

*Transparencia en los partidos políticos.
Estudio comparado en México*

Sofía Salgado Remigio



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

*Transparencia en los partidos políticos.
Estudio comparado en México*

Sofía Salgado Remigio

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Instituto Literario Pte. No. 510, Col. Centro,
C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Teléfono: (722) 2 26 19 80
Lada sin costo: 01 800 821 04 41
www.infoem.org.mx

ISBN: 978-607-95328-8-8

® Derechos Reservados

Primera edición, noviembre de 2012

Diseño editorial y cuidado de la edición: DCCS

Impreso en México

Directorio

Rosendoevgueni Monterrey Chepov

Comisionado Presidente

Miroslava Carrillo Martínez

Comisionada

Myrna Araceli García Morón

Comisionada

Federico Guzmán Tamayo

Comisionado

Arcadio A. Sánchez Henkel Gómeztagle

Comisionado

Índice general

Introducción	15
1. Democracia, transparencia y partidos políticos	25
1.1. Democracia: del procedimiento a la participación y los derechos ciudadanos	26
1.2. Partidos políticos y democracia	29
1.3. Democracia y transparencia	30
1.4. Partidos políticos y transparencia	36
1.4.1. Enfoques para el estudio	38
1.4.1.1. Buen gobierno	38
1.4.1.2. Calidad de la democracia	41
1.4.1.3. Democracia interna	44
1.5. Elementos para un modelo teórico	50
1.6. Modelo teórico	53
2. Transparencia en los partidos políticos en México	59
2.1. Antecedentes: secreto y opacidad en el régimen político mexicano	60
2.2. Apertura y democratización	63
2.3. Transparencia como tema	71
2.3.1. Transparencia en la gestión pública	77
2.3.2. De la transparencia electoral al control gubernamental de los partidos políticos	81
2.4. Transparencia en los partidos políticos	85
2.4.1. Corrupción en los partidos políticos	85
2.4.2. Reforma de 2007	89

3. Medición de la transparencia en los partidos políticos	95
3.1. Mecanismos de transparencia	97
3.1.1. Medios electrónicos	98
3.1.2. Medios impresos	108
3.1.3. Instituto Federal Electoral y solicitudes de acceso a la información	111
3.2. En qué y cómo son transparentes los partidos políticos en México	116
3.2.1. Elementos para el análisis	119
3.2.2. Modelo de análisis: Índice de Transparencia en los Partidos Políticos	129
3.2.3. Resultados del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos	135
Conclusiones y reflexiones finales	164
Anexos	175
Fuentes de consulta	232

Índice de cuadros

Cuadro 1. Transparencia y rendición de cuentas	33
Cuadro 2. Buen gobierno y transparencia	40
Cuadro 3. Calidad de la democracia y transparencia	43
Cuadro 4. Democracia interna y transparencia	49
Cuadro 5. Modelo teórico de la transparencia en los partidos políticos	57
Cuadro 6. Esquema general del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos	128

Índice de tablas

Tabla 1. Transparencia, ¿para qué?	34
Tabla 2. Elementos para modelar un partido político transparente	54
Tabla 3. Etapas de la transparencia en México	76
Tabla 4. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos en sus páginas electrónicas	98
Tabla 5. Transparencia de los partidos políticos en los medios impresos	109
Tabla 6. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos según el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	112
Tabla 7. Resultados de las solicitudes de acceso a la información realizadas al Instituto Federal Electoral sobre los partidos políticos	114
Tabla 8. Variables de la transparencia en la dimensión Estructura Organizativa	120
Tabla 9. Variables de la transparencia en la dimensión Actividades Ordinarias y en Campañas	121
Tabla 10. Variables de la transparencia en la dimensión Toma de Decisiones	122
Tabla 11. Variables de la transparencia en la dimensión Administración de Recursos	123
Tabla 12. Calificativos de la transparencia en los partidos políticos	125
Tabla 13. Valor ajustado de las variables	126
Tabla 14. Variables con valor ajustado	127
Tabla 15. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Estructura Organizativa de los partidos políticos	130

Tabla 16. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Actividades Ordinarias y en Campañas de los partidos políticos	131
Tabla 17. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Toma de Decisiones de los partidos políticos	132
Tabla 18. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Administración de Recursos de los partidos políticos	133
Tabla 19. Valores totales de la transparencia en el modelo punto de referencia	134
Tabla 20. Valores de la transparencia en el Partido Acción Nacional	135
Tabla 21. Valores de la transparencia en el Partido Revolucionario Institucional	137
Tabla 22. Valores de la transparencia en el Partido de la Revolución Democrática	139
Tabla 23. Valores de la transparencia en el Partido Verde Ecologista de México	141
Tabla 24. Valores de la transparencia en el Partido Convergencia	143
Tabla 25. Valores de la transparencia en el Partido del Trabajo	145
Tabla 26. Valores de la transparencia en el Partido Nueva Alianza	147
Tabla 27. Valores totales del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos	149
Tabla 28. Valores del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos por dimensión	151
Tabla 29. Montos de financiamiento ordinario a los partidos políticos	168

Índice de gráficas

Gráfica 1. Comparación de los valores del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos	150
Gráfica 2. Comparación de las dimensiones del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos	152
Gráfica 3. Comparación de las dimensiones del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática)	153
Gráfica 4. Comparación de las dimensiones del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos (Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza)	154
Gráfica 5. Comparación entre el Índice de Transparencia en los Partidos Políticos y el modelo punto de referencia	160

Índice de anexos

Anexo 1. Metodología del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos	175
Anexo 2. Transparencia en la página electrónica del Partido Acción Nacional	183
Anexo 3. Transparencia en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional	187
Anexo 4. Transparencia en la página electrónica del Partido de la Revolución Democrática	195
Anexo 5. Transparencia en la página electrónica del Partido Verde Ecologista de México	201
Anexo 6. Transparencia en la página electrónica del Partido Convergencia	204
Anexo 7. Transparencia en la página electrónica del Partido del Trabajo	208
Anexo 8. Transparencia en la página electrónica del Partido Nueva Alianza	211
Anexo 9. Transparencia en la página electrónica del Instituto Federal Electoral	214
Anexo 10. Transparencia en los medios impresos	226
Anexo 11. Transparencia en las solicitudes de acceso a la información	230

Índice de abreviaturas

AOC	Actividades Ordinarias y en Campañas
AR	Administración de Recursos
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
COFIPE	Código Federal de Instituciones y Procedimientos ElectORAles
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
EO	Estructura Organizativa
IFAI	Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos
IFE	Instituto Federal Electoral
ITA	Índice de Transparencia en los Ayuntamientos de España
ITPP	Índice de Transparencia en los Partidos Políticos
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
PAN	Partido Acción Nacional
PC	Partido Convergencia
PNA	Partido Nueva Alianza
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
PVM	Partido Verde Mexicano
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNTE	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
STPRM	Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana
TD	Toma de Decisiones
TRIFE	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Introducción

La transparencia, como política y principio, es un derecho ciudadano avalado por diversas normas jurídicas; es decir, se traduce en una obligación institucional por cumplir y una responsabilidad democrática por promover. También constituye un instrumento para contrarrestar la opacidad y el secreto al interior de los gobiernos, pues su existencia “no se justifica ni por la seguridad nacional ni por la necesidad táctica dentro de una estrategia más amplia, sino que sirve, más bien, como un manto detrás del cual los grupos particulares pueden imponer mejor sus intereses, al margen del escrutinio público” (Stiglitz, 1999: 145). Por consiguiente, exigir transparencia a los organismos públicos, como una forma de limitar la corrupción y disminuir los abusos de poder, cobra relevancia desde distintas dimensiones: en el estudio teórico y en la aplicación práctica; en el ámbito nacional e internacional.

En México, la transparencia se ha implementado en varias áreas gubernamentales, asambleas legislativas y comisiones federales, entre otras instancias. Asimismo, en la actualidad, la transparencia ha llegado a asociaciones civiles, sindicatos y partidos políticos, los cuales, aunque no forman parte propiamente del gobierno, sostienen una relación estrecha o dependiente con él. De esta manera, en nuestro país, desde 1996, existe un sistema legal que regula la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos asignados a los partidos políticos.

Precisamente, uno de los motivos centrales –y uno de los enfoques primordiales– para incluir a los partidos políticos como sujetos obligados de las diversas leyes de transparencia radica en la amplia

gama de recursos públicos a su disposición.¹ A la fecha, tras la reforma electoral de 2007-2008, el marco legal correspondiente se ha ampliado, para incorporar una multiplicidad de documentos relacionados con la organización institucional de los partidos políticos, como los padrones de afiliados, los tabuladores de remuneraciones internas y los convenios con otras agrupaciones políticas nacionales, entre otros.

Por otro lado, la mayoría de las investigaciones de transparencia en México se han centrado en las dependencias gubernamentales y la gestión pública. Sin embargo, recientemente, los estudios han fijado su atención en otras instituciones legalmente obligadas a rendir cuentas, como los partidos políticos. Desde esta perspectiva, este trabajo aspira a trascender el análisis de la transparencia de los recursos públicos, para profundizar en este concepto como política –mediante el estudio normativo– y como principio –a través del estudio de la responsabilidad democrática–. Por lo tanto, desarrolla dos objetivos fundamentales: primero, ubicar a la transparencia en los partidos políticos en un contexto teórico, para lo cual comprende conceptos como la democracia, la transparencia y los partidos políticos, cuyo entrelazamiento posibilita argumentar la responsabilidad democrática de los partidos políticos y las diferencias que implican la transparencia y la rendición de cuentas en relación con ellos.

¹ Para ampliar este panorama en México y Latinoamérica, véanse Eduardo Guerrero Gutiérrez (2006), *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales*, Cámara de Diputados / Auditoría Superior de la Federación, México; Delia Ferreira (2004), “Financiamiento político: rendición de cuentas y divulgación”, en Steven Griner y Daniel Zovatto (ed.), *De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*, Organización de Estados Americanos / IDEA, San José de Costa Rica; Delia Ferreira (2008), “Financiamiento de los partidos políticos: rendición de cuentas y control”, en Arturo Fontaine, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete e Ignacio Walker (ed.), *Reforma de los partidos políticos en Chile*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo / Corporación de Estudios para Latinoamérica / Proyectamérica / Libertad y Desarrollo / CEP, Santiago de Chile, disponible en internet: www.cieplan.org/archivos/Cap%205%20Ferreira.pdf, y Juan Linz (2007), “Los partidos políticos en la política democrática. Problemas y paradojas”, en José Montero, Richard Gunther y Juan Linz (coord.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid.

El segundo objetivo reside en recopilar y analizar la información difundida por los partidos políticos en distintos medios electrónicos e impresos. Para ello, el estudio engloba diferentes etapas: a) la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de transparencia estipuladas en el artículo 42 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) en las páginas electrónicas de los partidos políticos; b) el examen de los datos proporcionados en los medios impresos, las solicitudes de acceso a la información y la página electrónica del Instituto Federal Electoral (IFE); c) tras la sistematización de estos elementos, la elaboración del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos (ITPP), que permite simplificar el manejo de la información, a fin de cuantificar y comparar el estado de la transparencia en los partidos políticos mexicanos.

El entorno político del tema radica en el tránsito del autoritarismo a la democracia en México, proceso en el cual se presentaron cambios significativos en el régimen político, que modificaron paulatinamente las dinámicas de actores e instituciones, al grado de promover la reforma a las leyes electorales y el reconocimiento de numerosos derechos ciudadanos, como la participación política y el acceso a la información, que constituye uno de los antecedentes de la transparencia.

Después de las reformas de 1977, el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) avaló el derecho de acceso a la información. No obstante, hasta 1993, el artículo 5º del COFIPE contempló, por primera vez, dos figuras orientadas a impulsar la vigilancia de los partidos políticos y los procesos electorales: la observación electoral y la obligación jurídica de informar sobre los ingresos y gastos de los partidos políticos ante las autoridades respectivas (Peschard, 2007: 109).

Posteriormente, la reforma electoral de 1996 fortaleció el régimen de rendición de cuentas, pues modificó el modelo de financiamiento de los partidos políticos, para establecer límites y condiciones a las contribuciones privadas. Asimismo, amplió las facultades de fiscalización del IFE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE). A partir de estas transformaciones, la rendición de cuentas contribuyó a promover, también, la competencia y la equidad en la participación política y electoral.

Con estos elementos, la vigilancia del manejo de los recursos públicos, mediante un sistema de rendición de cuentas, constituye el precedente de la transparencia en los partidos políticos. Sin embargo, este trabajo pretende adentrarse, más allá de estos mecanismos, en la transparencia desde un enfoque amplio, que involucre el derecho de acceso a la información pública.

Una de las premisas de esta investigación consiste en que la simple información no implica transparencia, pues ésta debe desplegar determinadas características, como accesibilidad, claridad, relevancia, calidad y confiabilidad.

1. La accesibilidad se vincula con los procesos que aseguran que la información pueda ser traspasada institucionalmente y utilizada por los ciudadanos y las agrupaciones sociales, con el fin de perseguir sus legítimos intereses. La accesibilidad está garantizada por las leyes.
2. La claridad y la relevancia se refieren a que la información debe abarcar las distintas facetas de la vida pública, social y política; además, debe ser pertinente y oportuna. El objetivo final

debe radicar en proporcionar información útil al público; es decir, resulta necesario identificar qué información sirve realmente a la ciudadanía, para influir en las agendas públicas.

3. La calidad y la confiabilidad se refieren a que la información debe ser simple y clara, consistente en el uso de los procesos para obtenerla y en los formatos en que es presentada, sin retenerla o distorsionarla deliberadamente (Cunill, 2006: 29-36).

En idéntico sentido, el análisis de la transparencia proyectado en esta investigación considera la definición planteada en el artículo 60 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública: “la información deberá publicarse de tal manera que facilite su uso y comprensión y que asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad”. Este conjunto de características puede sintetizarse en cinco calificativos de la transparencia: fácil acceso, fácil comprensión, credibilidad, información completa e información actualizada. Estos criterios permiten evaluar la información suministrada por los partidos políticos y calificar sus niveles de transparencia.

En resumen, los objetivos propuestos en este trabajo responden a las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué los partidos políticos, en un contexto democrático, se encuentran obligados a transparentar parte de su vida interna?

2. ¿Cuánto permiten saber los partidos políticos mexicanos sobre su estructura institucional, actividades, decisiones y administración de recursos?
3. ¿Qué partes de la vida interna de los partidos políticos mexicanos resultan más o menos transparentes?
4. ¿Por qué, en materia de transparencia, los partidos políticos mexicanos difieren entre sí, a pesar de inscribirse en un mismo contexto político, social y legal?

La primera pregunta se resuelve a través del modelo teórico que guía este trabajo, mientras que el análisis cualitativo sobre el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y la información proporcionada por los partidos políticos, a través de diversos medios, responde a la segunda pregunta y, paralelamente, establece las variables para la construcción del ITPP. Asimismo, la tercera pregunta involucra la aplicación del ITPP y la comparación de sus resultados, en tanto que la respuesta final, de raigambre explicativa, permite conocer las similitudes y las diferencias entre los partidos políticos mexicanos respecto a la transparencia.

Así, esta investigación se fundamenta en la utilización de dos vertientes lógicas: la cualitativa y la cuantitativa. La primera implica una revisión teórica, mientras que la segunda provee los elementos necesarios para elaborar el ITPP. Mediante el análisis comparativo de corte cuantitativo, se aplica el ITPP a los partidos políticos mexicanos, bajo el supuesto de igualdad de contexto social, político y legal, sin que esto signifique identidad total entre ellos. Por último, el análisis comparativo de corte cualitativo permite explicar exhaustivamente los resultados.

De esta manera, se realizan dos análisis: en el primero, se comparan los resultados de cada uno de los partidos políticos, para conocer puntualmente sus diferencias. En el segundo, se consideran las

relaciones entre los niveles de transparencia de los partidos políticos con la antigüedad institucional, la función organizacional y los recursos financieros. En esta evaluación, se muestran tendencias sobre los niveles de transparencia y las características de los partidos políticos, bajo las premisas de que, si éstos reciben más recursos públicos y poseen una organización tecnócrata, despliegan mayores niveles de transparencia; mientras que, si éstos desarrollan un menor lapso de vida institucional, manejan menos recursos públicos y tienen una organización masiva o clientelista, los niveles de transparencia descienden.

De acuerdo con los propósitos de este trabajo, resulta necesario fijar los siguientes términos:

1. Es posible entablar una discusión amplia sobre el tipo de transparencia al que se alude en los partidos políticos: horizontal, vertical, interna o externa, entre otras opciones.² Empero, esta investigación contempla la transparencia desde una perspectiva externa, pues, de este modo, la información se encuentra también disponible para los integrantes de los organismos. Así, se define como aquella que se dirige a los sujetos ajenos a las instituciones; es decir, a la estructura de los partidos políticos.

² Para profundizar en este tema, véanse Guillermo O'Donnell (1999), "Horizontal Accountability in New Democracies", en Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner (coord.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, Lynne Rienner, Boulder; Jonathan Fox (2008), "Transparencia y rendición de cuentas", en John Ackerman (coord.), *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad de Guadalajara / Siglo XXI, México, y Sergio López-Ayllón (2008), *El acceso a la información en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.

2. La construcción del ITPP constituye una aportación importante desprendida de esta investigación, puesto que permite recopilar y analizar la información de manera sencilla. Aunque se trata de un primer esbozo de sistematización, su realización no carece de metodología ni rigor.
3. La mayoría de los análisis teóricos sobre transparencia se relaciona con la gestión gubernamental, sin centrarse precisamente en organizaciones como los partidos políticos. Por otro lado, la teoría vinculada con estos actores se enfoca más en la rendición de cuentas que en la transparencia. Por estas razones, esta investigación retoma elementos de distintos modelos en torno a la transparencia, para justificarla en los partidos políticos.
4. Esta investigación considera la transparencia como un valor contextual. Esto significa que su conceptualización, implementación, medición y vigilancia dependen de su entorno (Oliveira, 2005; citado por Cunill, 2006: 23). En este caso, el análisis se desenvuelve alrededor de un país con rasgos particulares –México–; por lo tanto, resulta inconveniente generalizar sus resultados. En contraste, debido a que abarcan la vida institucional de los partidos políticos ordinarios, la metodología y la integración del ITPP pueden emplearse en distintos contextos, como modelos para otras aplicaciones y evaluaciones, sin

soslayar las especificidades de los regímenes de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

5. A pesar de las numerosas posibilidades de estudio para la transparencia en los partidos políticos –que comprenden, por ejemplo, el análisis del marco normativo de las entidades federativas–, esta investigación se ha decantado únicamente por el ámbito nacional, pues despliega antecedentes históricos, jurídicos y empíricos más arraigados.

Este trabajo se divide en tres capítulos, que responden a las interrogantes anteriormente planteadas. El primero, propone un modelo teórico para medir la transparencia en los partidos políticos, mediante la inclusión de tres enfoques: el buen gobierno, la calidad de la democracia y la democracia interna de las instituciones. Ello permite justificar la necesidad de transparentar determinada información de las organizaciones públicas, como los partidos políticos. Asimismo, este apartado vincula la transparencia con la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información, a fin de aclarar sus coincidencias y divergencias.

El segundo capítulo engloba el contexto histórico de la investigación, que resume los principales antecedentes del régimen de transparencia y su correlación con los partidos políticos. Así, se concentra en la descripción de los procesos políticos y las reformas electorales efectuados entre 1977 y 2008, con la finalidad de observar su impacto en el reconocimiento de la rendición de cuentas.

Por otro lado, el tercer capítulo presenta los mecanismos de la transparencia en los partidos políticos; particularmente, en medios electrónicos, impresos y solicitudes de acceso a la información. Además, expone la construcción del ITPP, su aplicación y sus resultados. Igualmente, en el apartado final, aparecen las reflexiones, análisis y conclusiones obtenidos a través de la evaluación de los datos.

Los anexos contienen el modelo matemático utilizado para la elaboración del ITPP, así como la información suministrada por cada uno de los partidos políticos según distintos medios de difusión – electrónicos, impresos y solicitudes de acceso a la información–, con la finalidad de ofrecer herramientas de consulta más profundas, que permitan corroborar los datos empleados a lo largo de la investigación. Vale la pena enfatizar que la información reunida en los anexos, sumada a los elementos teóricos expresados en los capítulos precedentes, explica la integración de las variables que articulan las cuatro dimensiones de la vida de los partidos políticos y que constituyen el ITPP: Estructura Organizativa (EO), Actividades Ordinarias y en Campañas (AOC), Toma de Decisiones (TD) y Administración de Recursos (AR).

El ITPP encarna una propuesta metodológica, teórica y empírica que complementa el conocimiento del ejercicio de la transparencia como política y como principio democrático en México, por lo que pretende colocar ante el escrutinio académico la necesidad de configurar una herramienta con estas características, susceptible de aplicarse a otros partidos políticos y países con los debidos arreglos, de acuerdo con las particularidades de cada régimen. Incluso, puede retomarse parcialmente para estudiar los niveles de transparencia en otras organizaciones e instituciones públicas, aunque esta discusión se deja abierta para investigaciones posteriores.

1. Democracia, transparencia y partidos políticos

Cada régimen político promueve determinadas reglas y principios internos; o sea, impulsa pautas de conducta mediante las cuales se cimenta la política, tanto de las instituciones como de los actores involucrados. El secreto y la opacidad se yerguen como principios internamente fomentados en regímenes políticos no democráticos –como el autoritarismo, el totalitarismo y la dictadura–, pues permiten mantener la centralización del poder y el control de la sociedad y las instituciones. De manera contraria, en la democracia, los principios predominantes radican en la apertura y la publicidad de las actividades del Estado, con la finalidad de facilitar el escrutinio público.

Para comprender cómo se establece un régimen democrático divulgador de dichos principios –específicamente, en los partidos políticos–, el presente apartado incluye un marco conceptual alrededor de la democracia, la transparencia y los partidos políticos, para, posteriormente, relacionarlos e identificar las razones por las cuales los partidos políticos deben transparentar parte de su vida institucional.

Adicionalmente, describe los enfoques de estudio de la transparencia empleados en esta investigación: el buen gobierno, la calidad de la democracia y la democracia interna de las instituciones. De ellos, se extraen los elementos para estructurar el modelo de análisis de la transparencia en los partidos políticos y delimitar los parámetros que permiten considerarlos como transparentes. Cabe aclarar que estas precisiones se desprenden de la existencia de un régimen democrático, en el cual los partidos políticos ejercen un rol importante, sin soslayar su papel constitucional como entidades de interés público, para el caso mexicano.

Así, se desarrolla un modelo teórico que propone una manera eficaz de estudiar la transparencia en los partidos políticos en un régimen democrático actual y que, a la par, constituye el mapa teórico de este trabajo, ya que integra los indicadores, las áreas y los conceptos del ITPP.

1.1. Democracia: del procedimiento a la participación y los derechos ciudadanos

Existen diversas maneras de entender e instaurar una democracia;³ por ello, esta sección aborda numerosas ideas sobre la democratización política, la democracia procedimental y la profundización o idealización de la democracia. La primera, se refiere a los casos en que, pese a la ausencia de un momento formal de cambio de régimen, se efectúa un proceso de extensión o profundización democrática, desde una democracia restringida o semiautoritaria. En consecuencia, las instituciones se transforman, para integrar a sectores excluidos del juego democrático o configurar un sistema efectivamente poliárquico y pluripartidario, con el fin de fortalecer el ejercicio de la voluntad popular.

En el segundo caso, los procesos democráticos comienzan con cambios políticos que enfatizan la modificación de los procedimientos electorales. En términos de Schumpeter (1983 [1971]: 343-348), el centro de atención de esta teoría radica en la competencia entre grupos o caudillos –en este caso, entre partidos políticos–, con el propósito de

³ Para obtener más información sobre este tema, véanse John Ackerman (2006), “Democratización: pasado, presente y futuro”, en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 28, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Académica de México, México, y Manuel Garretón (1997), “Revisando las transiciones democráticas en América Latina”, en *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*, núm. 148, Buenos Aires.

obtener el voto de los electores, quienes desempeñan la función de crear y disolver los gobiernos. Mientras tanto, los partidos políticos se convierten en estructuras de gobierno, dotadas de la capacidad de tomar decisiones.

Así, la fundación de instituciones como las elecciones periódicas, competidas y claramente reguladas destacan como rasgos centrales de esta etapa de los procesos democráticos. Por lo tanto, la democracia se entiende como “un sistema en el cual [...] hay divisiones de intereses, valores y opiniones, además de una competencia organizada mediante un conjunto de normas” (Przeworski, 1991: 14-16). En dicho sistema, los recursos –financieros, ideológicos y organizacionales, entre otros– son desiguales, lo cual deriva, con el tiempo, en un régimen carente de legitimidad, pues sólo una minoría participa en la toma de decisiones gubernamentales. Ante ello, la teoría aporta distintos instrumentos políticos para fortalecer tales procesos, con los cuales inicia una nueva etapa del sistema democrático.

Estos cambios aspiran a que los gobiernos democráticos se caractericen, en esencia, por una continua aptitud para responder a las exigencias de los ciudadanos, sin implantar diferentes políticas entre ellos. Para lograrlo, por lo menos, es necesario que éstos tengan igualdad de oportunidades para formular sus preferencias y para expresarlas ante los actores políticos. Asimismo, resulta indispensable la existencia de las libertades de asociación, expresión y voto; de la elegibilidad para el servicio público; de los derechos de los líderes políticos para competir en busca de apoyo; de la diversidad de fuentes de información; de las elecciones libres e imparciales y de las instituciones que garanticen que la política gubernamental dependa de los votos y de otras formas de manifestar las preferencias de la sociedad (Dahl, 1971: 13-15).

En esta etapa, los ciudadanos adquieren un papel importante y la democracia deja de desempeñarse sólo como un conjunto de procedimientos. De esta manera, la competencia entre los partidos políticos y el respeto a los resultados electorales se efectúan y se mejoran, para incluir la participación ciudadana en la vigilancia y la toma de las decisiones públicas más relevantes. Simultáneamente, la participación política se formaliza mediante derechos legalmente reconocidos, como el acceso a la información, que supone la alternativa de contar con diferentes fuentes de datos.

En consecuencia, este régimen se define como “un sistema de gobierno en que las autoridades son responsables de sus acciones en el terreno público ante los ciudadanos, actuando indirectamente a través de la competencia y la cooperación de sus representantes electos” (Schmitter y Karl, 1996: 38 y Linz y Stephan, 1996). La apertura de los derechos ciudadanos y el reconocimiento de la responsabilidad pública de las instancias gubernamentales fomentan un régimen más participativo y representativo. Con estos antecedentes, la transparencia y la rendición de cuentas se insertan en la democracia.

En resumen, estos procedimientos son imprescindibles para la democracia, pero aún no resultan suficientes, puesto que se requiere la interacción de un gobierno responsable, una ciudadanía participativa y una sociedad civil organizada, entre otros factores. El análisis de esta clase de régimen, además, puede profundizarse con modelos como el buen gobierno, la calidad de la democracia y la democracia interna de las instituciones. Éstos integran numerosos indicadores para fortalecer la democracia, entre los que destacan la participación ciudadana, la diversidad de fuentes de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y la rendición de cuentas.

1.2. Partidos políticos y democracia

La democracia es un sistema político que institucionaliza la competencia periódica por el poder, entre organizaciones que agrupan y representan la participación y los intereses de la sociedad, con el objetivo de instaurar un sistema de gobierno. Así, no existe una relación directa entre los individuos y los gobernantes, sino que ésta se verifica a través de determinadas instituciones –como los partidos políticos–, que actúan como medios de transmisión de las preferencias de la ciudadanía.

Los partidos políticos son instituciones “que conglomeran intereses y representan a sus integrantes” (Przeworski, 1991: 17), cuyo objetivo primordial “es mantener el poder” (Michels, 1991: 71-72). En la mayoría de los casos, los partidos políticos se encuentran “voluntariamente sometidos al marco legal, actúan por vías pacíficas o institucionales, compiten por conquistar votos y gobernar el país” (Sartori, 1980: 97).

En los regímenes democráticos,⁴ los partidos políticos ejercen funciones sociales e institucionales (Cárdenas, 2002: 25-33). Las primeras, se desprenden de su carácter de organizaciones surgidas del cuerpo social, ante el cual tienen responsabilidades específicas, entre las que sobresalen la socialización política, la movilización de la opinión pública, la representación de los intereses generales y la legitimación del sistema. En contraste, el reclutamiento y la selección de las élites, la participación en las elecciones y la formación de los principales órganos del Estado constituyen las funciones institucionales.

⁴ También existen partidos políticos en los regímenes no democráticos; sin embargo, presentan diferentes esquemas de organización y ejercen funciones distintas. Para ahondar en este tema, véanse Dieter Nohlen (2004), *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México, y las propuestas teóricas sobre partidos políticos de Ostrogorski (1982), Michels (1991), Duverger (1980), Panebianco (1988), Mair (1990) y Katz y Mair (2007), entre otros.

Cuando los partidos políticos cumplen con sus funciones sociales, velan por las exigencias de la sociedad frente a las estructuras gubernamentales; por lo tanto, funcionan como un vínculo democrático entre la ciudadanía y las autoridades. Sin embargo, cuando se inclinan hacia las funciones institucionales, actúan como una agencia de gobierno encaminada a consolidar su organización. El balance entre ambas posibilidades define la tendencia partidista en cada régimen democrático.

En conclusión, los partidos políticos poseen un rol privilegiado en los regímenes democráticos, pues representan sus principales actores políticos. A la par, ejercen un papel preponderante en la sociedad, las instituciones y los gobiernos, pues, en muchos países, se han convertido en “organizaciones que monopolizan la voluntad política de la nación” (Duverger, 1994: 20). En la actualidad, la competencia entre ellos sustenta, avala y dinamiza la democracia. Estos planteamientos teóricos contribuyen a explicar la implantación de la transparencia en los partidos políticos.

1.3. Democracia y transparencia

Más allá de la competencia entre los partidos políticos, los regímenes democráticos pretenden satisfacer las necesidades de la sociedad mediante el reconocimiento de ciertos derechos, como el acceso a diferentes medios de información (Dahl, 1971: 13-15). Para ello, diseña y establece un conjunto de instituciones que valida estas garantías, en un ambiente de responsabilidad y respeto. De esta manera, es posible afirmar que una de las características de los regímenes democráticos consiste en avalar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Otro rasgo que distingue a los regímenes democráticos radica en la práctica de los principios de apertura y publicidad. Según Norberto Bobbio (1986), la definición de la democracia no puede excluir la alternativa –y, en su caso, la obligación– de transparentar el ejercicio del poder del Estado. Por lo tanto, uno de los principios centrales de los regímenes democráticos actuales es la transparencia, que se opone, en los sistemas no democráticos, a la opacidad y el secreto. Éstos se constituyen como elementos para justificar la *razón de Estado*⁵ y legitimar los *arcana imperii*;⁶ o sea, como pilares del poder absoluto, discrecional y centralizado.

En suma, la democracia promueve el derecho de acceso a la información, además de políticas y procedimientos para que la sociedad pueda conocer, supervisar y controlar las acciones y las decisiones de las instituciones públicas; es decir, crea mecanismos para proteger al régimen de principios como el secreto y la opacidad.

Asimismo, la democracia se rige por la máxima de que, en los asuntos públicos, la máxima publicidad es la regla, mientras que el secreto es la excepción. Por lo tanto, en los asuntos públicos, el principio imperante radica en la máxima publicidad; contrariamente, en los asuntos íntimos, como la ideología o la preferencia sexual, el principio dominante consiste en el secreto, a fin de resguardar la integridad de las personas, independientemente de que se trate de servidores públicos (Córdova y Murayama, 2008: 265).

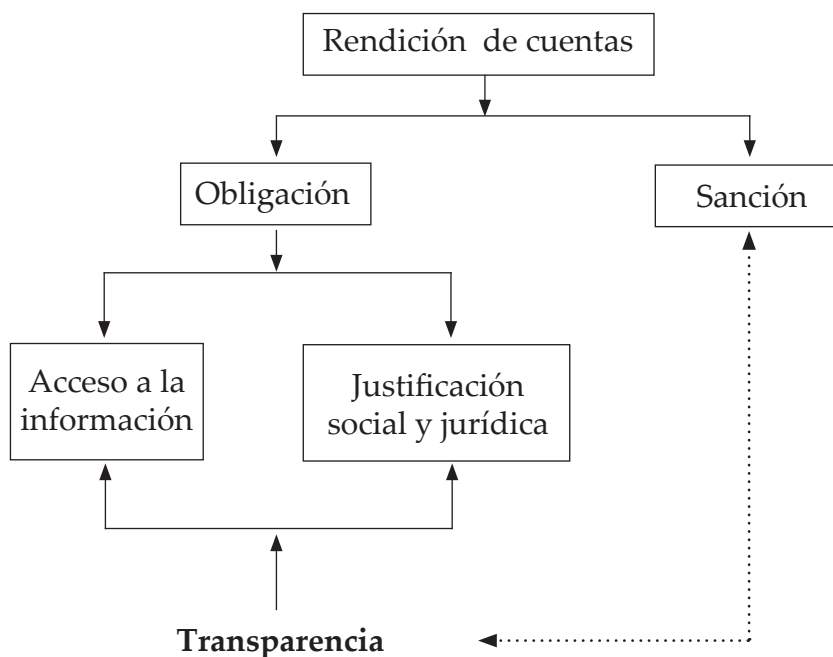
⁵ La *razón de Estado* es un término acuñado por Nicolás Maquiavelo, que alude a las medidas excepcionales ejercidas por los gobernantes, con el objetivo de conservar e incrementar la fuerza del Estado, bajo el supuesto de que su preservación constituye un valor superior a otros derechos individuales o colectivos.

⁶ Los *arcana imperii* son secretos del poder político que jerarquizan a las personas en relación con la práctica política y la calidad de los conocimientos a su disposición. En este sentido, se definen como informaciones, evaluaciones, argumentos y discursos exclusivos de los integrantes del poder. Para profundizar en este tema, véase Jesús Rodríguez (2008), “Estado y transparencia. Un paseo por la filosofía política”, en *Cuadernos de Transparencia*, núm. 4, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.

Por otro lado, la transparencia no sólo se vincula con la democracia y el derecho de acceso a la información, sino que también se inserta en la rendición de cuentas, que encarna un instrumento central en las democracias representativas actuales, el cual colabora a garantizar que las autoridades se conduzcan con eficacia y honestidad (Ugalde, 2003: 7).

La rendición de cuentas es la traducción más cercana al español de *accountability*, la cual incluye dos significados (Schedler, 2004: 11-12): primero, las obligaciones de unos actores consisten en los derechos de otros. Como resultado, la rendición de cuentas adquiere dos dimensiones básicas: la responsabilidad gubernamental de informar y justificar públicamente sus acciones, decisiones y uso de recursos (*answerability*) –en la cual puede ubicarse a la transparencia– y la capacidad de sancionar a las autoridades, cuando éstas violen sus deberes públicos (*enforcement*). El modelo de inmersión teórica de la transparencia en un sistema de rendición de cuentas se visualiza de la siguiente forma:

Cuadro 1. Transparencia y rendición de cuentas



Fuente: Elaboración datos de Schedler (2004: 11)

De este modo, la transparencia constituye un elemento básico para todo sistema de rendición de cuentas, pues permite sistematizar la información con datos claros y asequibles, para que la sociedad identifique y examine los beneficios o perjuicios que producen los actos políticos y económicos de las instituciones públicas o privadas (Nonell, 2002: 14).

Además de fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia abre la posibilidad de evaluar a las autoridades y controlar el poder público (Aguilar, 2006). También contribuye a limitar la corrupción y a promover el reequilibrio de las relaciones de poder. En suma, colabora a producir más democracia (Cunill, 2006: 24), mediante la toma de decisiones consciente, reflexiva e informada, según se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Transparencia, ¿para qué?

<p>Obtener conocimiento</p>	<p>¿Qué hace el gobierno con los recursos públicos? ¿Quién y cómo toma las decisiones de los gobiernos? ¿Quién actúa conforme a derecho en el gobierno? ¿Cuáles son los derechos y las obligaciones a los que se está sujeto?</p>
<p>Pedir cuentas</p>	<p>Solicitar información sobre las acciones emprendidas Solicitar información sobre las consecuencias de las acciones de los actores públicos Identificar y sancionar a los actores públicos que incurren en acciones ilícitas</p>
<p>Exigir</p>	<p>Que el gobierno atienda las necesidades de la sociedad Que el gobierno gaste justificadamente los recursos públicos</p>
<p>Decidir</p>	<p>Para tener mejores elementos para elegir Para saber por quién votar Para participar en la definición de las prioridades nacionales</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de la página electrónica del Centro de Análisis e Investigación Fundar y el Colectivo por la Transparencia (disponible en internet: www.mexicotransparente.org.mx/entradaparaque.swf)

Con estas consideraciones, la transparencia se define como el proceso que incluye el ejercicio del derecho de acceso a la información y la responsabilidad de poner a disposición de la sociedad los datos generados a lo largo de la gestión pública. Ello implica evaluar los medios a través de los cuales se informa a la sociedad y exigir la existencia de las siguientes características en los documentos suministrados:

1. Accesibilidad y facilidad para identificar la información disponible de la agencia u organismo público.
2. Posibilidad de que cualquier persona pueda leer o interpretar dicha información.
3. Credibilidad y veracidad en la información.
4. Análisis de los datos dentro del contexto institucional en que se actúa (Nonell, 2002: 40-41).⁷

Existen varias posibilidades para transparentar la información: vertical, horizontal, interna o externa, además de sus posibles combinaciones. La vertical se refiere a la transparencia hacia las personas desde un nivel jerárquico; la horizontal alude a la transparencia entre organizaciones, instituciones o dependencias del mismo nivel; la interna apela a la transparencia hacia los integrantes del mismo organismo, y la externa se dirige a los sujetos ajenos a la organización.

⁷ Estas características de la información se sintetizarán en un paso posterior, junto con las dictadas por las normas jurídicas de las leyes de transparencia en la materia en México.

Hasta aquí, aparecen los temas transversales de esta investigación: la democracia, la transparencia y los partidos políticos se relacionan en el mismo régimen, bajo la confluencia de tres factores: la necesidad de agrupar intereses colectivos y formar gobiernos cimentados en los partidos políticos, el reconocimiento del deber público de las autoridades ante la sociedad y la implementación de determinados derechos ciudadanos.

Estos elementos impactan en la comprensión de la transparencia en los partidos políticos en los regímenes democráticos actuales, dado que integran los gobiernos, representan a los ciudadanos, promueven ciertas garantías, administran recursos públicos y, en general, monopolizan el manejo de los asuntos públicos.

1.4. Partidos políticos y transparencia

La transparencia se inserta en un sistema de rendición de cuentas. Con base en esta idea, resulta pertinente trasladar los ámbitos de exigencia de rendición de cuentas identificadas por Rosa Nonell (2002: 24-26) al área de transparencia, para establecer los siguientes sujetos obligados:

1. Las organizaciones públicas y las agencias independientes que reciben financiamiento público.⁸
2. Las agrupaciones sociales intermedias, como fundaciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales.

⁸ Esta área se refiere explícitamente a la rendición de cuentas en la administración pública; así, se define como un instrumento que ayuda a mejorar las decisiones políticas y financieras del gobierno, para transparentar los beneficios de la gestión efectiva de los recursos públicos. La transparencia favorece la capacidad crítica sobre los resultados y, eventualmente, incentiva el cambio en las decisiones públicas.

3. Las empresas, a través de la llamada responsabilidad social de las acciones de las empresas (*social responsibility*), que afecta no sólo a los accionistas, sino a los ciudadanos involucrados con sus decisiones e intereses.⁹

Tras el examen de las categorías precedentes, queda claro que los partidos políticos se encuentran fuera del tercer rubro; sin embargo, dado el papel que desempeñan en los regímenes democráticos, resultaría sesgado incluirlos absolutamente en las primeras áreas, puesto que la primera sólo contempla a los organismos públicos gubernamentales, dependientes del financiamiento público y desprovistos de funciones sociales, mientras que la segunda omite la importancia del monopolio ejercido por los partidos políticos en algunos sistemas, la cual los acerca más a la función institucional.

En consecuencia, esta investigación prefiere ubicar a los partidos políticos entre las primeras dos esferas. En esta dimensión, la transparencia en los partidos políticos debe estudiarse desde su creación como organismos públicos con financiamiento público, pero, al mismo tiempo, con funciones vinculantes entre la ciudadanía y el gobierno, a semejanza de las organizaciones sociales intermedias.

Como organizaciones públicas, los partidos políticos deben poner a disposición de la ciudadanía los beneficios o perjuicios que “producen los recursos públicos que gestionan y, como organizaciones intermedias, es necesario que definan ante la sociedad su misión y expliquen cómo van a llevarla a cabo, lo cual mejora su legitimidad y

⁹ En este punto, se entiende que las empresas ostentan un grado de responsabilidad social (*corporate social responsibility*), que supone la inclusión de aquellos sujetos implicados o afectados (*stakeholders*) por sus decisiones.

su aceptación social” (Nonell, 2002: 24). Con lo anterior, se concluye la relevancia de estudiar la transparencia en los partidos políticos desde su función institucional: en tanto organizaciones con financiamiento público, se constata la necesidad de difundir la información relacionada con la administración de dichos recursos; asimismo, desde su función como organización social intermedia, se argumenta la obligación de transparentar su estructura, su actuación institucional y sus procedimientos de toma de decisiones. De este modo, en la medida en que se incrementan la transparencia y la responsabilidad, mejora la legitimidad de los partidos políticos.

1.4.1. Enfoques para el estudio

Los estudios sobre democracia, transparencia y partidos políticos han identificado tres enfoques teóricos mediante los cuales es posible evaluar la transparencia en los partidos políticos: el buen gobierno, la calidad de la democracia y la democracia interna de las instituciones. A pesar de sus diferencias, esta investigación intentará hallar elementos de conceptuales y puntos de coincidencia que permitan modelar el análisis de la transparencia en los partidos políticos, independientemente de la complejidad de cada enfoque teórico, según se presenta a continuación.

1.4.1.1. Buen gobierno

La teoría emplea la palabra *gobierno* para referirse a las instituciones oficiales del Estado y al monopolio del poder coercitivo legítimo. Así, el gobierno se caracteriza por su capacidad de adoptar decisiones y hacerlas cumplir. En concreto, alude a los procesos oficiales e

institucionales que intervienen en el plano del Estado, para mantener el orden público y facilitar la acción colectiva (Stocker, 2009: 1). De este modo, su definición comprende la manera en que actúa la administración pública de una nación.

La idea del *buen gobierno* ha surgido a raíz del reciente auge de la democracia, que ha impulsado el desplazamiento de un tipo de gobierno cerrado y autoritario a uno tendiente a modificar los antiguos estilos jerárquicos. Por lo tanto, significa “un cambio en la manera de gobernar, con nuevos procesos administrativos o mejoras en los procesos existentes” (Rhodes, 1996: 652-653). Esta propuesta promueve la instauración de un sistema ordenado, una acción coercitiva efectiva y la ampliación de las interacciones entre el gobierno y la sociedad.

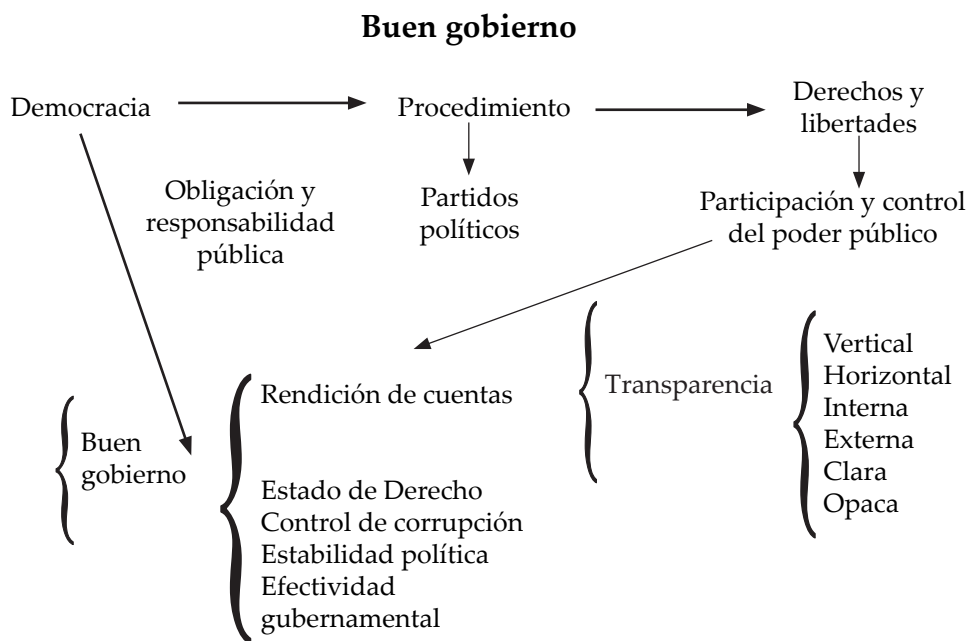
Algunos conceptos que pueden confundirse con el buen gobierno son *gobernanza*, *governabilidad* y *nueva administración pública*. Aunque, teóricamente, existe una discusión sobre sus diferencias (Pardo, 2004), este trabajo se concentra en la idea en que coinciden dichos enfoques: la transformación de las estructuras jerárquicas y centralizadas en la actuación del poder público. De esta manera, se desprende que el buen gobierno asume varios significados (Rhodes, 1996; Stocker, 1997), cuyo estudio puede regirse por los siguientes indicadores: “voz y rendición de cuentas; estabilidad política y ausencia de violencia; eficacia del gobierno; calidad normativa; imperio de la ley y control de la corrupción” (Kaufman, Kraay y Mastruzzi: 2009).

Mediante estos indicadores, es posible medir el nivel del buen gobierno de una nación, institución u organización pública. Por lo tanto, con este enfoque, también pueden estudiarse las estructuras del propio gobierno, como las dependencias de la administración pública federal, los gobiernos estatales y municipales e, incluso, las asociaciones civiles, los sindicatos y los partidos políticos.

De este modo, este trabajo retoma los siguientes indicadores: voz y rendición de cuentas; calidad normativa; eficacia del gobierno de los partidos políticos; imperio de la ley y control de la corrupción. Con el primer elemento, la transparencia se ubica y se justifica como tema de estudio en los partidos políticos.

Desde este modelo teórico, el enfoque que adquiere la transparencia radica en la gestión, la vigilancia y el escrutinio de los recursos públicos administrados por los partidos políticos, respecto a sus funciones. Así, el interés de este análisis reside en el gasto de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos, los resultados generados durante su ejercicio y el impacto social derivado de estos movimientos. Ello implica la eficacia en la administración de los gastos, como se ilustra en la abstracción teórica del modelo:

Cuadro 2. Buen gobierno y transparencia



Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

A pesar de las ventajas de este enfoque de estudio, vale la pena acotar que posee diversas limitaciones; sobre todo, debido a su tendencia a analizar la transparencia de los recursos públicos. Por ende, es necesario profundizar en otras perspectivas, para enriquecer el modelo teórico de este trabajo.

1.4.1.2. Calidad de la democracia

Este enfoque se vincula con el auge de la democracia como régimen político. Tras el establecimiento de los procesos electorales y la competencia política, que buscan garantizar un sistema democrático procedimental, se promueve su fortalecimiento mediante la calidad de sus acciones, contenidos y resultados, lo cual contribuye a incentivar la evaluación del gobierno, el monitoreo de la aplicación de las leyes y, en consecuencia, el apoyo de la ciudadanía.

Con estos antecedentes, la calidad de la democracia se define como un régimen político provisto de una estructura institucional estable, que posibilita la libertad y la igualdad de los integrantes de la sociedad, a través del funcionamiento legítimo de las distintas instancias gubernamentales. Para evaluar el funcionamiento de sus actos, mecanismos y decisiones, este trabajo considera los siguientes indicadores:

1. La rendición de cuentas (*accountability*), que se refiere al control sobre las instituciones.
2. El gobierno de la ley (*rule of law*), que implica tanto el Estado de Derecho como la observancia de las normas.

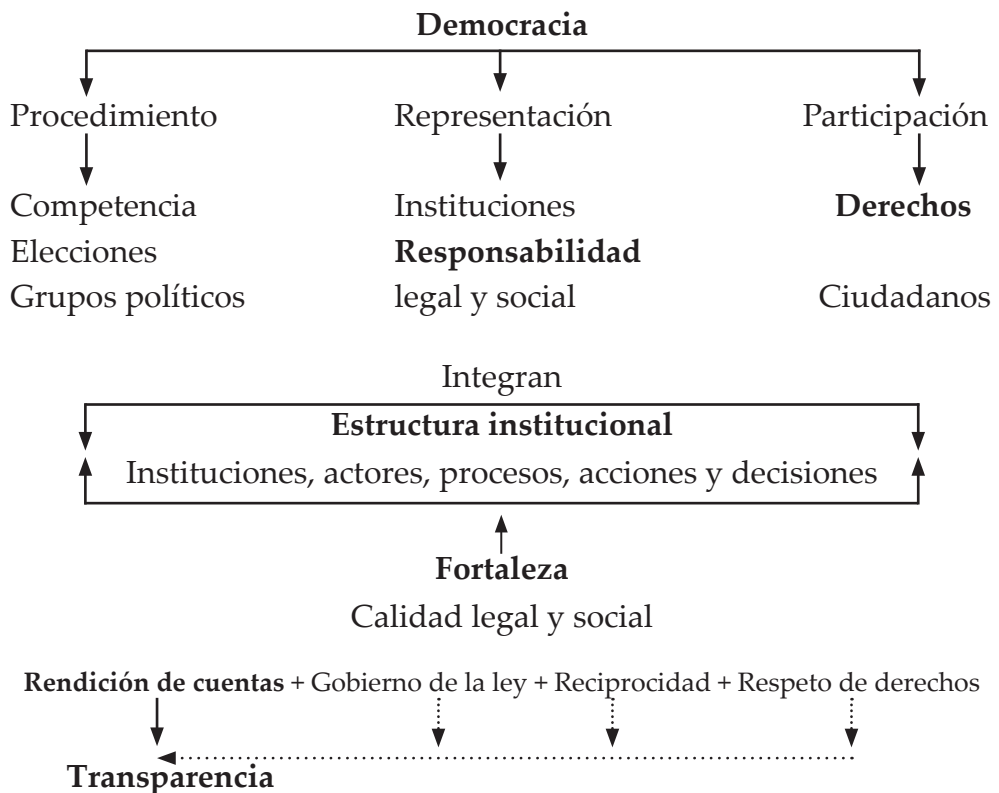
3. La reciprocidad (*responsiveness*) entre las decisiones políticas y las necesidades de la sociedad, que involucra la capacidad de respuesta del gobierno ante las preferencias expresadas por la ciudadanía.
4. El respeto pleno a los derechos ejercidos en un conjunto amplio de libertades.
5. La implementación gradual de mayor igualdad política, social y económica (Morlino, 2007: 29).

Al igual que el buen gobierno, este enfoque ha motivado una serie de discusiones teóricas sobre su forma y contenido (Morlino, 2007; O'Donnell, 2007; Schmitter, 2007). Sin embargo, en comparación con el anterior, requiere que la totalidad de las instituciones, actores, procesos, acciones y decisiones promuevan y fortalezcan la democracia. En este sentido, comprende una multiplicidad de elementos, desde las organizaciones civiles hasta los organismos gubernamentales; por lo tanto, incluye los partidos políticos. De esta forma, no sólo contempla al gobierno como agente promotor de la calidad de la democracia, sino que amplía el espectro de entidades obligadas a las políticas de transparencia.

En consecuencia, este enfoque favorece la democracia “como un todo” (Hagopian, 2005: 45); es decir, plantea “una democracia de contenidos” (Bustillos y Carbonell, 2008), en la cual los ciudadanos ejerzan sus derechos, bajo la representación de instituciones que permitan la continuidad del sistema democrático, de acuerdo con ciertos indicadores. De este modo, el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas funcionan a la par que el régimen, lo que confiere un papel importante a la sociedad, pues su apoyo legitima la calidad de la democracia.

Paralelamente, los indicadores necesarios se ciñen a los siguientes términos, que se relacionan transversalmente con la transparencia: rendición de cuentas, respeto a los derechos ciudadanos, reciprocidad y gobierno de la ley. Este enfoque confiere a la transparencia en los partidos políticos un enfoque integral, que repercute en un contexto más general. Por ende, el traslado de estas áreas de estudio a los partidos políticos produce las siguientes dimensiones, susceptibles de transparentarse: resultado de sus acciones diarias, procedimientos de sus decisiones y ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos, como se visualiza en el siguiente esquema:

Cuadro 3. Calidad de la democracia y transparencia



Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Los datos precedentes permiten comprobar que, en el enfoque de la calidad de la democracia, la transparencia forma parte del fortalecimiento de la democracia y las instituciones, sin soslayar la rendición de cuentas, los derechos ciudadanos y las reciprocidades sociales, elementos anteriores a la misma idea de transparencia.

1.4.1.3. Democracia interna

Este apartado recurre a las aportaciones teóricas y empíricas de Jaime F. Cárdenas (1992), Ignacio Navarro (1999) y Flavia Freidenberg (2005), que condensan tanto la evolución como las implicaciones del enfoque alrededor de la democracia interna.

Cárdenas (1992: 9) examina la democracia interna en los partidos políticos desde la teoría de la legitimidad del poder. Bajo la premisa de que, en la profundización de las democracias formales, persiste un alto déficit de legitimidad al interior de las instituciones que constituyen el régimen –entre las que se encuentran los partidos políticos–, argumenta que las fallas de los sistemas democráticos residen tanto en los procedimientos como en los resultados, puesto que aquéllos requieren mayor transparencia, publicidad y participación.

Con estas ideas, el autor justifica la necesidad de impulsar la democracia interna en los partidos políticos, según las siguientes condiciones: “un partido político es democrático si en su seno se respetan y garantizan los derechos fundamentales de los afiliados, aplicando medidas, mecanismos y controles para velar por dicha garantía y teniendo siempre en consideración valores como la libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo democrático” (Cárdenas, 1992: 68).

Por otra parte, Navarro (1999) moldea el concepto de democracia descrito por Dahl (1971), Schmitter y Karl (1996), y Fishkin,¹⁰ con el objetivo de adaptar los elementos indispensables para el concepto de la democracia interna en los partidos políticos, además de otras organizaciones similares. De esta manera, afirma que las premisas de la democracia pueden trasladarse a los partidos políticos, con las adecuaciones lógicas pertinentes.

En este sentido, de acuerdo con Navarro, los tres pilares de la propuesta teórica de Dahl (1971) que deben presentarse en los partidos políticos se resumen en *igualdad en el voto* –es decir, en la manifestación de las preferencias–, *participación activa en la toma de las decisiones que afectan la vida del partido político* y *control sobre el gobierno*. Este último rubro se traduce en la posibilidad efectiva de que los afiliados elijan a sus líderes y, en casos de desacuerdos mayoritarios con su gestión, los desplacen o remuevan (Navarro, 1999: 45-49).

A pesar de la utilidad de estos postulados, no resultan suficientes para considerar un régimen –o un partido político– como democrático. De forma complementaria, es necesario cumplir con otros principios:

1. Control sobre el gobierno ejercido por los representantes y posibilidad de exigir responsabilidad a los dirigentes de los partidos políticos: en algunos casos, esta función puede atribuirse a la Asamblea General; mientras que, en otros, puede asignarse directamente a los afiliados.

¹⁰ El modelo propuesto por Navarro corresponde a la democracia interna, que constituye un tema más amplio y sólo resulta útil, en este caso, para definir el contexto teórico de esta investigación. En consecuencia, este trabajo únicamente retoma las aportaciones de Dahl y de Schmitter y Karl.

2. Selección de los representantes entre varias opciones, mediante elecciones libres e imparciales: esta condición resulta indispensable para la democracia interna de los partidos políticos.
3. Derecho de sufragio activo y pasivo generalizado: la posibilidad efectiva de elegir y ser elegido debe resguardarse mediante mecanismos confiables.
4. Libertad de expresión y derecho de crítica: estas prerrogativas favorecen la libre formación de la voluntad colectiva dentro de los partidos políticos, así como el fortalecimiento de las elecciones libres anteriormente mencionadas.

Desde esta perspectiva, Navarro (1999) y Schmitter y Karl (1996: 19) aportan la idea de *responsabilidad de los dirigentes ante los ciudadanos*, que enfatiza el cumplimiento de las obligaciones de los gobernantes respecto a los gobernados, como un elemento intrínseco de la democracia. Al adaptar esta idea en los partidos políticos, se afirma que éstos también son responsables frente a sus afiliados y frente a la sociedad.

La responsabilidad de los gobernantes se vincula con la rendición de cuentas, que contiene, simultáneamente, la transparencia y las posibilidades de sanción. Este punto retoma el ejercicio de la transparencia en los partidos políticos, puesto que ésta refuerza la democracia interna, que abre la puerta al control político y a la legitimación de sus acciones, sin dejar de lado su funcionamiento eficaz (Navarro, 1999).

Por último, Flavia Freidenberg (2005) propone un estudio empírico en torno a la democracia interna, que pretende acotar los postulados necesarios para considerar un partido político como democrático; es decir, plantea un conjunto de requisitos mínimos entrelazados con la participación efectiva de los afiliados en la formación de la voluntad partidista. Como resultado, establece que no existe un solo grado de democratización, sino que puede haber organizaciones más o menos democráticas; por lo tanto, es posible determinar que un partido político alcanza niveles altos de democracia interna cuando su estructura y operación contemplan los siguientes elementos:

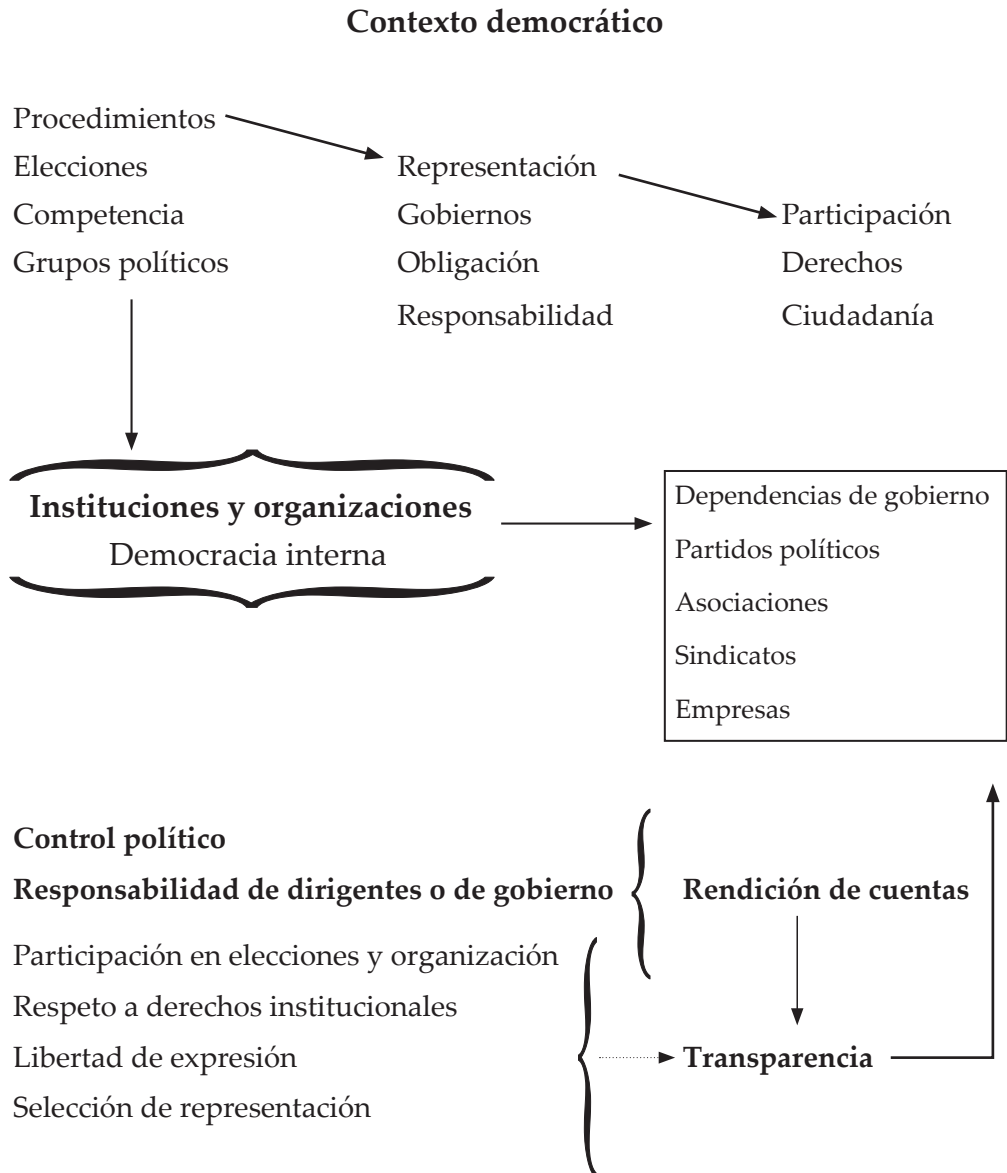
1. Mecanismos de selección de los candidatos a cargos de representación (internos o externos) competitivos.
2. Participación de los afiliados en los órganos de gobierno, sin discriminación en la representación de los grupos que integran al partido político.
3. Influencia activa en la formación y discusión de las posturas programáticas del partido político y en las decisiones que éste tome por parte de la militancia.
4. Respeto hacia los derechos fundamentales de los miembros, que les garanticen igualdad y libertad de opinión.
5. Respeto hacia el principio de mayoría, que asegure la toma de decisiones en función de la mayoría de las voluntades individuales.
6. Control efectivo, con posibilidad de revocatoria, hacia los dirigentes por parte de los militantes (Freidenberg, 2005: 94).

A pesar de sus discrepancias, estas propuestas coinciden en que la transparencia en los partidos políticos equivale a la transparencia en sus procedimientos internos (Cárdenas, 1992; Freidenberg, 2005; Navarro, 1999). Sin embargo, la perspectiva de Navarro puede ampliarse, para comprender la transparencia en las acciones y en la administración de los recursos al interior de los partidos políticos.

Desde estos enfoques, estudiar la transparencia en los partidos políticos implica examinar quién y cómo toma las decisiones, qué mecanismos las definen, cuál es su justificación social y jurídica y quiénes resultan afectados o beneficiados por ellas. Sin embargo, limitar la investigación al análisis de estos elementos arrojaría un resultado sesgado, pues la transparencia sólo se dirigiría a los miembros de los partidos políticos; es decir, se reduciría a un panorama interno.

Al respecto, cabe precisar que este trabajo pretende ahondar en la transparencia en los partidos políticos desde una óptica externa, para que la sociedad pueda acceder a la información de su interés. Entonces, prefiere retomar la transparencia de los procedimientos de la toma de decisiones de los partidos políticos. Así, el modelo conceptual del enfoque de la democracia interna se representa de la siguiente manera:

Cuadro 4. Democracia interna y transparencia



Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Este esquema contribuye a vislumbrar las instituciones, acciones y otros elementos susceptibles de transparentarse, desde el enfoque de la democracia interna. De este modo, los próximos apartados ayudan a determinar los conceptos necesarios para construir un modelo de estudio de la transparencia en los partidos políticos y, con ello, a extraer y fijar los fundamentos teóricos para la integración del ITPP.

1.5. Elementos para un modelo teórico

En los regímenes democráticos, los partidos políticos cumplen funciones precisas, las cuales les permiten acceder a cierto porcentaje de recursos públicos. Gracias a la inclusión del enfoque del buen gobierno en este trabajo, se justifica la existencia de obligatoriedad legal y responsabilidad organizacional para transparentar el origen, administración, distribución y empleo de los fondos con que éstos financian sus actividades.

Por otro lado, según el enfoque de la calidad de la democracia, la transparencia es un eje esencial para los procedimientos, acciones y decisiones de los organismos –entre los que destacan los partidos políticos–. Desde esta óptica, las instituciones, insertas en un contexto más amplio, deben publicar la información vinculada con su gestión, en concordancia con los derechos ciudadanos y las responsabilidades institucionales y gubernamentales, con el objetivo de fortalecer el régimen vigente.

Asimismo, el enfoque de la democracia interna plantea la obligación institucional de poner a disposición de la sociedad numerosos datos sobre la vida interna de los organismos; sobre todo, alrededor de su funcionamiento y sus procedimientos. En consecuencia, resulta

relevante transparentar actividades como la selección de sus afiliados y candidatos, la estructura organizativa y los actos de promoción política.

Estos tres enfoques se identifican con cuatro áreas centrales para el estudio de la transparencia en los partidos políticos: procedimientos, acciones, decisiones y administración de recursos. Éstas se sintetizan en las siguientes dimensiones, que definen el perfil del ITPP: Estructura Organizativa (EO), Toma de Decisiones (TD), Actividades Ordinarias y en Campañas (AOC) y Administración de Recursos (AR).

Para delimitar las variables que constituyen dichas dimensiones, es indispensable evaluar qué información de los partidos políticos profundiza en sus implicaciones. En este trabajo, las respuestas fueron obtenidas mediante la revisión de los medios de transparencia: las páginas electrónicas y los órganos oficiales de información de los partidos políticos, además de las respuestas a diversas solicitudes de acceso a la información pública,¹¹ que aportaron los siguientes resultados:

Los mecanismos de organización se hallan englobados en los documentos básicos; el padrón de afiliados; los órganos de dirección; los reglamentos; las plataformas electorales; las instituciones y fundaciones adherentes y los representantes ante la sociedad y ante otras entidades públicas. Las labores partidistas se hacen visibles en los programas de actividades; los informes anuales de actividades ordinarias; los informes de actividades en campaña, las convocatorias de promoción política; las convocatorias de elecciones internas y las publicaciones periódicas.

¹¹ Véanse los anexos de esta investigación.

Los dispositivos para la toma de decisiones se encuentran comprendidos en las coaliciones entre partidos políticos; los convenios entre agrupaciones políticas y organizaciones ciudadanas; las resoluciones de los órganos disciplinarios internos; las actas de sesión de asambleas ordinarias y extraordinarias; los órganos oficiales de información y los comunicados. Finalmente, la administración de recursos se plasma en los montos para el ejercicio ordinario federal y el financiamiento público de las campañas; las reducciones o retenciones monetarias por sanciones a los partidos políticos; los informes anuales de las finanzas ordinarias y de la situación patrimonial; el tabulador de remuneraciones del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y de los puestos centrales; los inventarios de bienes inmuebles; las auditorías del Órgano de Fiscalización del IFE y las aportaciones de militantes y simpatizantes.

Tras estas especificaciones, vale la pena acotar que la simple exhibición de datos y documentos no se define como transparencia, pues es imprescindible que el acceso a la información respete ciertas características de calidad, claridad y certidumbre, que se traducen en los siguientes calificativos:

1. Fácil acceso a la información.
2. Fácil comprensión de la información.
3. Credibilidad de la información.
4. Información completa.
5. Información actualizada.¹²

¹² Estas afirmaciones encarnan la síntesis de la teoría y la evidencia empírica sobre el tema de esta investigación.

En esta propuesta, cada rubro de información provisto por los partidos políticos es calificado, para definir los niveles de transparencia correspondientes. La siguiente sección presenta un esquema sobre el modelo teórico pertinente, derivado de los análisis efectuados con anterioridad.

1.6. Modelo teórico

Un partido político auténticamente transparente es una organización que actúa en un contexto democrático; cumple funciones sociales e institucionales; observa las normas constitucionalmente establecidas; promueve el respeto a los derechos ciudadanos e informa, de manera responsable, sobre las cuatro dimensiones antes precisadas: EO, AOC, TD y AR.

En consecuencia, la información que los partidos políticos deben proporcionar en un régimen democrático –como el mexicano–, sin soslayar su carácter de entidades de interés público, es la siguiente:

Tabla 2. Elementos para modelar un partido político transparente

<p>Dimensión 1. Estructura Organizativa (EO) 8 variables</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos básicos • Plataformas electorales • Organizaciones, fundaciones e institutos adherentes • Padrón de afiliados • Órganos de dirección • Representantes populares • Representantes ante otras instituciones • Reglamentos
<p>Dimensión 2. Actividades Ordinarias y en Campañas (AOC) 8 variables</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Programas de actividades • Informes anuales de actividades ordinarias • Informes de actividades en campañas • Convocatorias a actividades de programación política • Convocatorias a elecciones internas • Propuestas de campañas • Listado de candidatos en campañas • Publicaciones periódicas
<p>Dimensión 3. Toma de Decisiones (TD) 8 variables</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Coaliciones entre partidos políticos • Convenios entre agrupaciones políticas y organizacones ciudadanas • Resoluciones de órganos disciplinarios internos • Actas de sesión de asambleas ordinarias • Actas de sesión de asambleas extraordinarias • Órganos Oficiales de información • Comunicados

Dimensión 4. Administración de Recursos (AR)
14 variables
<ul style="list-style-type: none"> • Montos de financiamiento público ordinario federal y en campañas • Reducciones o retenciones monetarias por sanciones • Informes ordinarios de finanzas anuales • Informes de situación patrimonial • Inventario de bienes inmuebles • Relación de proveedores • Auditorías del Órgano de Fiscalización del IFE • Tabulador de remuneraciones • Sueldos y prestaciones del CEN • Aportaciones de militantes en procesos ordinarios • Aportaciones de militantes en campañas • Aportaciones de simpatizantes en procesos ordinarios • Aportaciones de simpatizantes en campañas
Calificativos de la transparencia
<ol style="list-style-type: none"> 1. Fácil acceso a la información 2. Fácil comprensión de la información 3. Credibilidad de la información 4. Información completa 5. Información actualizada

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Este conglomerado de elementos constituye el cimiento central del ITPP, ya que los datos suministrados por los partidos políticos se han transformado en variables susceptibles de evaluación, tanto cualitativa como cuantitativa. En este momento de la investigación, los diversos ámbitos se encuentran enriquecidos con el análisis empírico contenido en el tercer capítulo, el cual se refiere a las solicitudes de acceso a la información y a las páginas electrónicas del IFE y de los partidos políticos.

El siguiente esquema conforma el modelo teórico de esta investigación; es decir, representa la síntesis de los conceptos desarrollados a lo largo de este trabajo, los cuales pueden visualizarse con mayor precisión.

Cuadro 5. Modelo teórico de la transparencia en los partidos políticos

Apartado 1. Desarrollo teórico	
Régimen	Democrático
No democrático	<p>Procedimientos: Elecciones → Instituciones → Obligaciones → Participación: Ciudadanía Derechos</p> <p>Competencia</p> <p>Partidos políticos</p> <p>Claridad; máxima publicidad; transparencia</p>
Principios	<p>Secreto</p> <p>Opacidad</p>
Enfoque	<p><i>Razón de Estado y arcana imperii</i></p>
Sujeto de análisis	<p>Buen gobierno</p> <p>Dependencias de gobierno</p> <p>Eficacia: uso de recursos públicos</p> <p>Estado de Derecho</p> <p>Control de corrupción</p> <p>Estabilidad política</p> <p>Efectividad gubernamental</p> <p>Rendición de cuentas</p>
Elemento de estudio	<p>Calidad de la democracia</p> <p>Instituciones públicas y privadas</p> <p>Calidad: procesos, acciones y decisiones</p> <p>Gobierno de la ley</p> <p>Reciprocidad</p> <p>Respeto a derechos</p> <p>Rendición de cuentas</p>
Indicadores	<p>Democracia interna</p> <p>Instituciones públicas</p> <p>Democracia: toma de decisiones</p> <p>Deber institucional</p> <p>Participación</p> <p>Organización</p> <p>Derechos</p> <p>Control político</p>
	<p>Apartado 2. Análisis histórico y político de la transparencia en los partidos políticos en México</p>

		<p style="text-align: center;">Transparencia</p> <hr/> <hr/> <p style="text-align: center;">Estado de Derecho Control de corrupción Efectividad gubernamental Responsabilidad institucional Respeto a derechos Participación</p>	
Indicadores para la transparencia		<p style="text-align: center;">Apartado 3. Estudio actual de la transparencia en los partidos políticos (ITPP)</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 30%;"> <p style="text-align: center;"><i>Recursos públicos</i></p> <p>Montos financieros Informes financieros Percepciones Aportaciones Situación patrimonial Adquisiciones</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: center;"> <p>↓</p> <p><i>Acciones y decisiones</i></p> <p>Convenios Coaliciones Convocatorias Acuerdos Medios de información</p> </div> <div style="width: 30%; text-align: right;"> <p style="text-align: right;"><i>Procedimientos internos</i></p> <p>Actas de sesión Procesos de elección</p> </div> </div> <p style="text-align: center;"><i>Estructura organizativa</i> Documentos básicos</p>	
Objetivo	Poder y control político	Sociedad informada y participativa	

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

2. Transparencia en los partidos políticos en México

El capítulo anterior presenta el marco teórico que determina la transparencia en los partidos políticos. De esta manera, la democracia se perfila como el campo ideal de la transparencia, pues, en un régimen no democrático, los principios básicos son el secreto y la opacidad, los cuales se oponen a la claridad y la máxima publicidad. Además, dicho apartado establece que, una vez consolidados la democracia y sus procedimientos, la transparencia se ha transformado en un elemento sumamente relevante, que fortalece el sistema gubernamental y favorece el respeto a derechos ciudadanos como el acceso a la información. Finalmente, identifica tres enfoques para el estudio de la transparencia, a través de los cuales se ha diseñado el modelo teórico para evaluarla en los partidos políticos.

Con base en las herramientas planteadas en las páginas precedentes, este capítulo aborda el enfoque histórico del tema de esta investigación; por lo tanto, su objetivo reside en construir un recuento del proceso político mediante el cual se sustenta la transparencia en los partidos políticos mexicanos.¹³ De este modo, profundiza en la evolución y el estado actual de la transparencia –especialmente, en los partidos políticos–, a fin de situarla y valorarla en su contexto específico.

¹³ Por supuesto, México no es el único país provisto de un régimen de transparencia. Otros países de América Latina también cuentan con políticas semejantes; sin embargo, se hallan estrechamente ligadas con diversos sistemas de rendición de cuentas, los cuales aspiran a controlar el origen y destino de los recursos asignados a los partidos políticos. Así, el Salvador es el único país que no exige siquiera una mínima rendición de cuentas; por otro lado, Uruguay abandonó una larga tradición de opacidad hasta la elección presidencial de 2004. En países como Nicaragua, Venezuela, República Dominicana, Honduras y Guatemala, se exige la presentación de registros y libros contables, pero la información –sólo disponible para el órgano de control– es reservada y no se pone a la vista de la sociedad. En Costa Rica y Argentina se prevé la divulgación de información relevante antes de los comicios, lo que apunta a aumentar los elementos de juicio para los

2.1. Antecedentes: secreto y opacidad en el régimen político mexicano

Entre la Revolución y la transición presidencial –periodo en el cual el ejercicio del poder sólo recayó en un partido político y en el primer mandatario–, los principios centrales del régimen mexicano fueron el secreto y la opacidad.¹⁴ En este sistema, el Estado monopoliza un conglomerado de conocimientos, informaciones, discursos y argumentos que impulsan y perpetúan su situación dominante (Rodríguez, 2008: 16). Así, la ausencia de competencia, pluralidad y libertad motivan la recurrencia de las siguientes situaciones:

1. Un presidente de la república como máximo dirigente y promotor de las decisiones más relevantes.
2. Un partido político como principal instrumento de control.

electores. Finalmente, en Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y México, las leyes prevén la utilización de internet como medio de difusión de la información. Para ahondar en este tema, véanse Bernardo Navarrete (2010), *El financiamiento de los partidos políticos. Una mirada a la teoría y a la experiencia en América Latina*, Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, Santiago de Chile, disponible en internet: www.scribd.com/doc/18064950/el-financiamiento-de-los-partidos-politicos-bernardo-navarrete, y Delia Ferreira (2008), “Financiamiento de los partidos políticos: rendición de cuentas y control”, en Arturo Fontaine, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete *et al.* (ed.), *Reforma de los partidos políticos en Chile*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo / Corporación de Estudios para Latinoamérica / Libertad y Desarrollo / Proyectamérica / CEP, Santiago de Chile, disponible en internet: www.cieplan.org/archivos/Cap%205%20Ferreira.pdf.

¹⁴ La palabra *secreto* –derivada del latín *secretum*–, alude a una situación cuidadosa, que permanece oculta. Otras definiciones consideran que la información secreta equivale a la información reservada; es decir, a datos sensibles que, por mandato legal, deben preservarse del escrutinio público. En otros ámbitos y acepciones, el secreto profesional es la obligación legal de resguardar confidencialmente determinada información, incluso en un juicio; mientras que el secreto industrial es un modelo de protección para conservar la ventaja competitiva de una empresa sobre otras, que incluye los diseños de nuevos productos y las preferencias de consumo de los clientes, por ejemplo.

3. Un conjunto de medios de comunicación como instrumento del régimen, debido a las concesiones políticas y financieras otorgadas por él.
4. Un sistema gubernamental marcado por la corrupción, el corporativismo, el clientelismo, el secreto y la opacidad.

Dichas circunstancias fungieron como herramientas para mantener el control y la estabilidad del poder político. Entonces, la discrecionalidad en los procedimientos de elección de los candidatos dentro de los partidos políticos, la corrupción en la gestión pública y en la toma de decisiones gubernamentales, el compadrazgo y el clientelismo se forjaron tanto en la estructura de un régimen cerrado y centralizado como en el secreto y la opacidad (Rosendorf, 2006: 100). Por ejemplo, la selección de los candidatos presidenciales del partido político hegemónico ilustra claramente estas condiciones:¹⁵ la sociedad no disponía de información al respecto y el proceso se efectuaba en un ambiente discrecional (Cosío, 1975: 7).

En un sentido semejante, la corrupción se relaciona estrechamente con la operación de los regímenes no democráticos, pues constituye “el rompimiento, uso ilegal o inmoral de las normas establecidas por parte del poder político, con fines de lucro económico o ventaja política personal, familiar o grupal” (Lomnitz, 2000).¹⁶

¹⁵ De acuerdo con Giovanni Sartori (1971), el Partido Revolucionario Institucional (PRI), puede describirse como hegemónico. Fundado oficialmente en 1946, el PRI finca sus antecedentes en el Partido Nacional Revolucionario (1929) y en el Partido de la Revolución Mexicana (1938).

¹⁶ Esta definición se adecúa a los planteamientos de este trabajo; sin embargo, no es la única disponible. Para profundizar en este tema, véanse Claudio Lomnitz (coord.) (2000), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Porrúa, México y Susan Rose-Ackerman (2001), *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reformas*, Siglo XXI, Madrid.

Bajo este esquema de acción,¹⁷ el sistema mexicano promovió vínculos informales entre el Estado y la sociedad –entre ellos, el clientelismo y el tráfico de influencias–, que sustituyeron, durante décadas, el papel de los partidos políticos, justamente como enlace entre el gobierno y la ciudadanía.

En este lapso, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) dominó los escenarios políticos y electorales, ya que, al haber sido creado a la par del sistema político, se convirtió en una de sus piezas principales; sin embargo, actuó bajo los principios de los regímenes no democráticos, lo cual implicó la ausencia de la transparencia y la máxima publicidad. De este modo, pocas personas accedieron a su estructura institucional, sus programas de actividades, sus procesos de toma de decisiones y su manejo particular de los recursos públicos.

Asimismo, la discrecionalidad en el ejercicio del poder se presentó durante todo el régimen, mediante el empleo de las leyes vigentes, a fin de mantener un sistema político centralizado, sin opciones de escrutinio social ni responsabilidad pública de ninguna especie. Incluso, aunque puede afirmarse que existió publicidad de la información gubernamental –por ejemplo, a través de publicaciones como el *Diario Oficial de la Federación*–, en realidad, se perpetuó un objetivo claro: controlar la estabilidad política con una diversidad de instrumentos, entre los que figura el acceso a la información.

¹⁷ El sistema político se define como “el conjunto de interacciones de una comunidad política donde existe una asignación desigual de valores”. Para leer más detalles al respecto, véase David Easton (1984), *Esquema para el análisis político*, Amorrortu, Buenos Aires.

2.2. Apertura y democratización

En este rubro, aparecen dos temas relevantes: la demanda social por la apertura del régimen y la transición política hacia la democracia. El primer elemento constituyó el motor de las transformaciones del régimen mexicano: “los diversos movimientos sociales como, por ejemplo, el estudiantil de 1968, manifestaron la urgencia de la apertura democrática, pero, sobre todo, corroboraron la necesidad de un cambio en los cauces del quehacer político nacional” (Becerra, Salazar y Woldenberg, 2000: 19). Igualmente, mostraron la debilidad del sistema gubernamental y la estrechez del panorama político y electoral, lo cual motivó una serie de reformas para incluir y organizar a diferentes sectores sociales.

El primer antecedente de estas modificaciones reside en las reformas de 1977, que inauguraron los procesos para lograr “la existencia de elecciones libres, justas y competidas y el igual ejercicio de la libertad de expresión, de prensa, de reunión y de asociación” (Peschard, 2007: 16). Estas aspiraciones nacieron como consecuencia del desgaste político del sistema, pues, en los comicios presidenciales anteriores, se postuló sólo un candidato –José López Portillo–. Por lo tanto, las reformas también pretendieron renovar la endeble legitimidad de régimen.

La primera reforma se encaminó a un conjunto de transiciones institucionales para democratizar el sistema político. Esta tendencia se prolongó durante treinta años, a lo largo de los cuales se impulsaron reformas de distinta índole: algunas, diseñadas y estructuradas cuidadosamente; otras, acontecidas en coyunturas políticas críticas,

a fin de liberar el flujo del propio régimen. Al observar los ritmos y modalidades de estos cambios, es posible vislumbrar que cada uno de ellos atiende un problema prioritario, que permite detectar su perfil específico. De ese modo, se distinguen las siguientes etapas:

1. La restricción-apertura que estableció el ritmo de las primeras negociaciones transicionales a la democracia de procedimiento (1977-1988).
2. La definición de las condiciones de la competencia, en la cual se fijó un diseño de transparencia para los procesos electorales, con el objetivo de fomentar la confianza en los procedimientos y las instituciones (1990-1994).
3. El ajuste institucional para la consolidación de la democracia procedimental, mediante el fortalecimiento de las instituciones (1994-1996).
4. La reforma electoral de 2007-2008 y la implementación de las políticas de transparencia en la vida de los partidos políticos (Meyenberg, 2003: 250).

En la primera etapa, se permitió “la presencia de un mayor número de partidos en los comicios y en la Cámara de Diputados Federal, mediante la flexibilización del registro legal para los partidos” (Reveles, 2005: 16). Ello ocurrió, específicamente, a través del “registro condicionado” (Meyenberg: 2003: 252) y la ampliación de cien a doscientos asientos de representación proporcional, además de los trescientos de mayoría relativa ya existentes.

Por otro lado, los partidos políticos recibieron la denominación constitucional de *instituciones de interés público*; a la par, fueron dotados de personalidad jurídica y de instrumentos de participación y observación en los trabajos de la Comisión Federal Electoral. Para 1987, las modificaciones al COFIPE contribuyeron a la introducción de medios de impugnación más certeros, para regular la ubicación e integración de las casillas (artículo 226); la posibilidad de que los representantes de los partidos políticos firmaran las actas bajo protesta (artículo 237) y la colocación de urnas arables, para comprobar que se encontraran vacías (artículos 248 y 252). Asimismo, se abrió la oportunidad de promover causa de nulidad en las elecciones en que se impida injustificadamente el acceso de los candidatos o los representantes de los partidos políticos a las casillas (artículo 337). De este modo, los partidos políticos pudieron verificar los comicios mediante sus representantes (COFIPE, 1987).

A pesar de los beneficios de estas transformaciones, el partido político hegemónico las utilizó como vehículo para conservar el control del régimen, pues sólo arrojaron resultados parciales y subsistieron numerosos defectos, como los vaivenes en los requisitos para el registro de los partidos políticos y las condiciones para la asociación entre ellos (Meyenberg, 2003).¹⁸

¹⁸ En 1977, los partidos políticos que aspiraban al registro condicionado debían contar con un mínimo de 5,000 afiliados en todo el país, con órganos directivos nacionales y con delegaciones en diez entidades; además, debían comprobar actividades permanentes en los dos años previos al registro y disponer de documentos básicos que establecieran los lineamientos ideológicos y las reglas para la vida interna. El registro podía perderse si el partido político no obtenía 1.5% de la votación nacional en elecciones consecutivas. Para 1986, los avances de la oposición en el norte del país originaron el endurecimiento de la legislación: se suprimió la fórmula de registro condicionado y se incrementaron los requisitos para la constitución de los partidos políticos y las coaliciones, mediante el cambio de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales por el Código Federal Electoral. En la reforma de 1988, los resultados del Frente Democrático Nacional demostraron el

En un proceso posterior, las reformas de 1990-1994 definieron las condiciones de la competencia: éstas establecieron una serie de diseños institucionales tendientes a garantizar la confianza en las elecciones y a incrementar la participación ciudadana en ellos –actualmente, se puede decir que se promovió la transparencia electoral–. Asimismo, se fundaron tres instancias para asegurar el ejercicio de dichos valores: el COFIPE (1990), el TRIFE (1990) y el IFE (1990). Este último sustituyó al Estado en la organización, vigilancia y seguimiento de los comicios, mediante la inclusión de los ciudadanos y los partidos políticos. También se instauraron dos instrumentos encaminados al fomento de la certidumbre social: “los consejeros ciudadanos y la participación de los ciudadanos en las actividades de apoyo durante la jornada electoral” (Meyenberg, 2003: 256).

Las reformas de 1994-1996 modificaron las relaciones entre los ciudadanos y los partidos políticos, pues incluyeron el derecho social a la observación electoral (COFIPE, artículo 5) y el deber de los partidos políticos de rendir informes sobre sus ingresos y gastos ante la autoridad electoral. Específicamente, la reforma de 1996 determinó el papel de los partidos políticos en la democracia mexicana, al ampliar su financiamiento público. Por otra parte, se transformó la organización interna del IFE, mediante la incorporación de ciudadanos en la dirección de sus funciones, mientras que el TRIFE se constituyó como el órgano judicial para resolución en materia electoral.

descenso en las preferencias electorales del PRI y la creciente fortaleza de la competencia, lo que implicó la vuelta del registro condicionado, encaminado a fortalecer a los partidos pequeños y su posible apoyo al PRI, si se flexibilizaba su participación. Posteriormente, en 1994-1996, se revisaron los nuevos requisitos de registro para las coaliciones y se introdujo la figura de *agrupación política nacional*.

Es importante destacar la emisión de una credencial con fotografía, para disminuir las posibilidades de fraude; la sistematización de un padrón electoral confiable, que se pone a disposición en medios virtuales, y la instauración de topes de gastos de campaña, a fin de prevenir los abusos de los partidos políticos contendientes y asegurar la distribución equitativa de los recursos (Peschard, 2007: 109). Así, este conjunto de reformas procuró impulsar la vigilancia, certeza, legalidad y confianza en los comicios.

En idéntico tenor, se aprobó la Ley General de Medios de Impugnación y la figura del juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos. Este último mecanismo, que en un principio se empleó para garantizar el derecho a la inscripción en el padrón electoral, devino en una herramienta legal idónea para que los militantes de los partidos políticos reclamaran su derecho de aspirar a una candidatura o cargo directivo bajo los estatutos y reglamentos de su organización; es decir, se convirtió en un mecanismo de control encaminado a la democratización interna, la demanda de transparencia y el sistema de rendición de cuentas (Peschard, 2007: 110).

Estas reformas dotaron a los partidos políticos de instrumentos jurídicos, políticos y financieros para perfilarse como entidades directrices de la democracia mexicana, con mayor fuerza y con posibilidades de competencia real. Sus efectos se reflejaron en las elecciones de julio de 1997, cuando el PRI perdió la mayoría absoluta en el Congreso de la Unión. De esta manera, se forjó una democracia procedimental, en la cual los comicios abren paso a la democracia y la competencia entre los partidos políticos la dinamiza.

Resulta necesario señalar que estos cambios políticos se verificaron en contextos diversos. Vale la pena enfatizar las elecciones de 1998, el llamado *fraude electoral* y la caída del sistema de conteo de sufragios; así como los sucesos que rodearon las elecciones de 1994, con los asesinatos de Luis Donaldo Colosio y Francisco Ruiz Massieu – candidato presidencial y secretario general del PRI, respectivamente– y las movilizaciones sociales como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Estas situaciones de descrédito electoral revelaron que los procedimientos ya efectuados no eran suficientes.

En general, las reformas, a pesar de su carácter distintivo, comparten propósitos de negociación y ámbitos de regulación similares, entre los que figuran los siguientes:

1. Eliminar el conflicto propiciado por una estructura de partido de gobierno que produce un cerco para impedir el acceso de sus semejantes a los espacios de representación y a la toma de decisiones.
2. Fortalecer el frágil sistema de partidos y crear las condiciones para una competencia política real.
3. Establecer parámetros de regulación que fomenten confianza y certidumbre en los actores políticos y que definan las reglas del juego electoral y de los arreglos institucionales.
4. Promover comportamientos políticos competitivos, al ofrecer incentivos a los actores que intervengan en las reformas y acaten los acuerdos derivados de ellas (Meyenberg, 2003: 249-250).

Estos elementos constatan que la mayor preocupación de las reformas radicó en fortalecer un sistema político que permitiera la competencia política, la confianza y la certidumbre en los procesos electorales. En este sentido, el saldo de la reforma fue la reestructuración de la arquitectura electoral, la cual se continuó consolidando con las reformas de 1996 y 2007. Éstas lograron avances en la transparencia hacia los ciudadanos, tanto en los comicios como en los partidos políticos.

Después de la reforma de 1996, se fortaleció la existencia de partidos políticos con capacidad política y económica para competir efectivamente en las elecciones. El escenario político transitó de un régimen que fomentaba la presencia de *opositores espejo*, como cómplices en la legitimación de todo tipo de acciones, a un sistema en que varios partidos se disputan la mayoría en los espacios de representación.

En consecuencia, el sistema de partidos se transformó de uno hegemónico a uno pluralista. El primero, se caracterizó por obstaculizar la competencia oficial por el poder; sin embargo, favoreció la existencia de otros partidos políticos, incapaces de contender en condiciones de absoluta igualdad. De este modo, evitó la alternancia en el ejercicio del poder.

El segundo, diversifica las condiciones para una disputa mayor en la competencia electoral, a través de mecanismos legales que avalan la rotación en el ejercicio del poder y aseguran el respeto a los triunfos obtenidos por cada uno de los partidos políticos. Actualmente, los partidos políticos que configuran este sistema –forjado paso a paso, pese a sus debilidades– son el Partido Acción Nacional (PAN, 1939), el Partido Revolucionario Institucional (PRI, 1946), el Partido de la Revolución Democrática (PRD, 1989), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM, 1993), el Partido del Trabajo (PT, 1994), el Partido Convergencia (PC, 1999) y el Partido Nueva Alianza (PNA, 2006).

En 2000, después de setenta años de hegemonía priista y tres décadas de continuos cambios en la legislación institucional, la Coalición *Unidos por el Cambio*, integrada por el PAN y el PVEM, logró el triunfo en las elecciones presidenciales. Con ello, el nuevo gobierno implementó una serie de reformas en torno a la profesionalización del servicio público, la rendición de cuentas y la disminución de la corrupción; es decir, alrededor del buen gobierno, la calidad de la democracia y la democracia interna de las instituciones. En suma, dado que ya existía un régimen democrático procedimental, resultaba necesario impulsar la profundización de la democracia, mediante la promoción y respeto de ciertos derechos ciudadanos.

De esta manera, la sociedad comenzó a colaborar en la vigilancia de los procesos electorales, tanto en las casillas como en las juntas distritales y locales. Asimismo, los ciudadanos obtuvieron la posibilidad legal y financiera de formar agrupaciones políticas y civiles, para contribuir e influir en la toma de decisiones públicas.

En consecuencia, esta nueva etapa en la democracia mexicana benefició la apertura de los espacios políticos y sociales ante la ciudadanía, en términos de participación, derechos y obligaciones. De esta manera, la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información –considerados como instrumentos fundamentales de participación social en la gestión pública y el autocontrol gubernamental– cobraron un acentuado auge en la agenda política nacional.

2.3. Transparencia como tema

Para reflexionar sobre la transparencia, resulta indispensable abordar el acceso a la información, tanto en el plano internacional, ámbito del que procede el concepto original, como en nuestro país, campo en el cual se sitúa el objeto de estudio de esta investigación.

La transparencia se constituye como un tema del siglo XX, surgido a consecuencia de un razonamiento de talante económico. La globalización de los mercados y la importancia de contar con mayor y mejor información sobre su funcionamiento, a partir de la probidad de cada nación, propulsó la estructura de distintas políticas de transparencia. Por ello, los promotores principales de las mejores prácticas de transparencia fueron, en un principio, los organismos económicos internacionales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) (Merino, 2005: 78). Éstos promovieron la publicidad de la información por parte de los Estados, a fin de conocer su estado económico y fundamentar los préstamos internacionales (W. Oliver, 2004). Posteriormente, la transparencia se fortaleció con la participación de la sociedad, la cual exigió el establecimiento de los instrumentos de transparencia económica como una herramienta efectiva para el control gubernamental.

Desde este panorama, en 1981, el Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa emitió la Recomendación 81.19 sobre el Acceso a la Información en Poder de las Autoridades Públicas, encaminada a fomentar el máximo acceso a la información en dicha región (Villanueva, 2004: 79). En ella, aparecen temas como el

derecho de acceso a la información pública, las medidas efectivas para asegurar su ejercicio y el principio de igualdad para efectuar consultas al respecto. Por otra parte, en 1994, la Sociedad Interamericana de Prensa emitió la Declaración de Chapultepec, que establece que “las autoridades deben estar legalmente obligadas a poner a disposición de los ciudadanos, de forma oportuna y equitativa, la información generada por el sector público” (Villanueva, 2004: 80).

En resumen, frente a la necesidad de información en el ámbito de los mercados internacionales, el acceso a la información se volvió un instrumento de autocontrol, tanto en los mercados como en los gobiernos nacionales. Después, se transformó en una herramienta para el escrutinio de los gobiernos y las instituciones en contextos democráticos. La transparencia surgió, primero, como un imperativo ético, a fin de apelar a la voluntad de las organizaciones para entregar la información.

Posteriormente, la transparencia adquirió el carácter de obligación legal, tanto en los gobiernos como en las instituciones nacionales e internacionales. Después de la aparición de los sistemas de rendición de cuentas, se convirtió en un precepto legal dotado de los ordenamientos jurídicos correspondientes, que deben cumplirse o sancionarse, según el caso.

En el ámbito internacional, el tema de la transparencia –además de su antecedente: el derecho de acceso a la información de mercados y gobiernos– asienta sus raíces en la fundación de Transparencia Internacional, en 1993. Esta organización, que lucha contra la corrupción política, propone la creación de sistemas de integridad, alrededor de los siguientes ejes: en el aspecto legal, mediante la

promulgación de leyes de transparencia, de acceso a la información pública y de responsabilidad de los servidores públicos, y, en el ámbito legal, a través de la creación de fiscalías permanentes, ajenas al Poder Ejecutivo, y de órganos garantes de transparencia y acceso a la información pública (Emmerich, 2005: 24).

Como resultado de la influencia de los modelos de regulación internacional, los conceptos de transparencia y acceso a la información arribaron, naturalmente, a la legislación mexicana (López-Ayllón, 2004: 4), para favorecer su ejercicio como un derecho formal en un régimen democrático, en el cual la transparencia funge como principio ético y jurídico.

Así, en 1977, se reformó el artículo 6º de la CPEUM, para reconocer formalmente esta garantía fundamental. La redacción original –“la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público”–, correspondiente al 5 de febrero de 1917, se modificó para incluir la leyenda “el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

A pesar de esta innovación, no se crearon herramientas institucionales para vigilar su cumplimiento. Su ejecución se aseguró hasta 2003, con la entrada en vigor de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública (LAI) y la fundación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (IFAI). Así, este derecho se centró inicialmente en la información generada por las dependencias federales, estatales y municipales; principalmente, sobre la administración de

los recursos públicos. Poco después, el artículo 6º volvió a reformarse, con el objetivo de establecer claramente las posibilidades de control político de las instancias gubernamentales. El 20 de octubre de 2007, se adicionó un segundo párrafo, con las siguientes disposiciones:

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos

actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

Estos cambios evidencian dos vertientes de la transparencia en México: la primera, se concentra en el ámbito político y electoral, con la exigencia de certidumbre en los comicios –en particular, para dotar de legitimidad al régimen y, más tarde, para fincar los antecedentes de la transparencia electoral–; la segunda, se refiere a la gestión del gobierno y sus dependencias, a partir de la modificación de la CPEUM y la promulgación de la LAI.

Para este trabajo, estas etapas constituyen los antecedentes de la transparencia en los partidos políticos, según se muestra en la tabla 3, que contiene las cuatro fases ilustrativas de la transparencia en los partidos políticos mexicanos. Éstas aluden a la instauración de la democracia procedimental; la promoción de la transparencia, mediante reformas políticas y electorales; la implementación de la transparencia en la gestión pública, como obligación y responsabilidad gubernamental, y la puesta en marcha de la transparencia en la vida interna de los partidos políticos. De este modo, su lectura comprende dos vertientes: la horizontal, presenta la temporalidad en años; la vertical, los procesos de cada fase de la transparencia:

Tabla 3. Etapas de la transparencia en México

Etapa 1 (1977-1990)	Etapa 2 (1990-1996-2000)	Etapa 3 (2000-2007)	Etapa 4 (2007-2008)
Elecciones competidas +	Respeto y fortalecimiento de las leyes, instituciones y actores políticos electorales +	Responsabilidad gubernamental y del servicio público +	Responsabilidad social y jurídica de los actores políticos de la democracia +
Partidos políticos que a veces ganan y a veces pierden =	Participación ciudadana en el control y vigilancia de las instituciones y procedimientos electorales =	Derechos ciudadanos: participación y acceso a la información pública =	Derechos ciudadanos: participación y acceso a la información pública =
Procedimientos que posibilitan la democracia	Confianza en las elecciones e instituciones (transparencia electoral)	Transparencia en la gestión pública	Transparencia en los actores de la democracia (partidos políticos)
Democracia procedimental	+ Democracia más representativa y participativa		

=

Fortalecimiento de la democracia

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

La primicia de la transparencia electoral se explica porque los comicios encarnaron los primeros sucesos democráticos en los cuales se exigió claridad y certeza, debido a la corrupción y los fraudes electorales. Posteriormente, la alternancia en el poder presidencial permitió cambiar la administración del gobierno, para implementar la transparencia en la gestión pública, en un contexto más abierto.

En este punto, es posible comprobar la instauración de un régimen democrático más abierto al escrutinio público, fortalecido mediante la mejora de los resultados electorales y gubernamentales y la inclusión de numerosos derechos ciudadanos, como la participación política y el acceso a la información pública. Así, el siguiente apartado profundiza en la aplicación, para el caso mexicano, de los enfoques del buen gobierno –identificado con la gestión pública–, la calidad de la democracia –equivalente a la transparencia electoral– y la democracia interna –correspondiente a las instituciones–, para justificar el proceso originario de la transparencia en los partidos políticos. Este último enfoque analiza temas como la fiscalización de los recursos públicos asignados a los partidos políticos, la corrupción electoral entre 2000 y 2005 y la reforma de 2007-2008.

2.3.1. Transparencia en la gestión pública

El antecedente de la transparencia en México se ubica en el derecho de acceso a la información pública, formalmente establecido en el artículo 6º de la CPEUM. Los cambios practicados a esta fracción de la Carta Magna representan el resultado de arduas discusiones políticas y reformas institucionales inclinadas a consolidar un régimen político más abierto.

En 1992, la fracción VIII del artículo 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo estableció el acceso a los registros y archivos de la administración pública federal como una obligación; sin embargo, el mismo documento consignó que éste debería verificarse “en los términos previstos en ésta y otras leyes”, pese a que, sencillamente, no existían. Asimismo, otras normas insinuaban el principio de acceso a la información, aunque de forma limitada (López-Ayllón, 2004: 4-5). En realidad, el acceso a la información pública como derecho constitucional y ejercicio práctico –y, por ende, la cultura de la transparencia– se puso en marcha después de la transición política de 2000-2006.

Tras la toma de protesta presidencial de 2000, aparecieron numerosos programas destinados a fortalecer la transparencia y combatir la corrupción, con el objetivo de enmarcar el compromiso del gobierno con la democracia y, sobre todo, facilitar la rendición de cuentas, la comunicación abierta y la atención a la sociedad (SFP y FCE, 2005). Así, el gobierno se concentró en lograr la gobernabilidad democrática, a través del enfoque del buen gobierno, el cual propugnó por mejorar la calidad de las decisiones y resultados de las dependencias oficiales. Bajo estas premisas, la Secretaría de Gobernación impulsó, como uno de sus ejes,¹⁹ el crecimiento de la transparencia en la administración pública federal. Este fue el precedente para que, en 2002, se propusieran la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y, posteriormente, el IFAI.

¹⁹ Los otros ejes fueron la garantía de la estabilidad política; la concreción de las iniciativas presidenciales, mediante la concertación con los integrantes del Congreso; la promoción de la negociación con los partidos políticos; el impulso al auténtico federalismo; el establecimiento de la defensa de los derechos humanos como política de Estado; la apertura de la participación política de la sociedad; el fomento de la cultura política ciudadana, y la formulación de las estrategias necesarias para el fortalecimiento de la seguridad pública. Para obtener más información al respecto, véase Francisco Reveles (coord.) (2009), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

La transparencia sobresalió como uno de los temas exitosos del Poder Ejecutivo (Reveles, 2009: 35). En este sentido, Jonathan Fox y Libby Haight comentan que:

La promulgación y entrada en vigor de la LAI es una de las adquisiciones democráticas más importantes de México en los años recientes, pues ha contribuido a la apertura del Estado y al conocimiento público de los asuntos importantes para la nación; ha puesto en manos de los ciudadanos una gran cantidad y variedad de datos, cifras y documentos para la toma de sus propias decisiones y ha ayudado a remover inercias gubernamentales indeseables, como el secretismo, el patrimonialismo, la corrupción y la discrecionalidad (2007:29).

Por lo tanto, se ha convertido en una poderosa palanca para la democratización del régimen. Su ejemplo ha impactado en otras áreas y niveles de gobierno en todo el país, puesto que ha fomentado, entre los ciudadanos y los funcionarios, una nueva cultura acerca de *lo público*. En este contexto, las instituciones difunden una gran cantidad de información. A partir de la LAI, las leyes equivalentes en el resto de los estados de la República han establecido condiciones que mejoran – aunque con deficiencias aún importantes– el acceso a documentos que testimonian la acción gubernamental y el uso de los recursos públicos (Fox y Haight 2007: 30).

Así, la transparencia se ejerce a través de dos mecanismos: los sujetos obligados directos –en la gestión pública, que comprende los organismos autónomos– e indirectos –en la política y las elecciones, que incluyen los partidos políticos–. La LAI despliega, como objetivos primordiales,

“garantizar el acceso a la información en posesión de los poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad federal”, “mediante procedimientos sencillos y expeditos”, así como “garantizar la protección de los datos personales” y “mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos” (Guerrero, 2008: 60).

En consecuencia, sus ámbitos de aplicación radican en los tres poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, los tribunales administrativos federales y el resto de las entidades federales. Además, indirectamente, posibilita el acceso a la información de los partidos políticos, bajo la administración del IFE, la vigilancia del TRIFE y la regulación del COFIPE y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Empero, a la fecha, la exigencia de transparencia ha llegado a instituciones externas a las dependencias gubernamentales, como los sindicatos, las asociaciones civiles y los partidos políticos.

Existen varios argumentos para justificar la transparencia en los partidos políticos. En primer término, destaca la asignación de recursos públicos para sus actividades ordinarias y en campañas, cuyo monto es aún mayor en comparación con algunas dependencias públicas.²⁰ En segundo lugar, sobresale su importancia en el régimen mexicano. Así, a la fecha, se han transformado en organizaciones responsables de transparentar tanto el manejo de sus recursos como determinados ámbitos de su vida interna, aún bajo la supervisión del IFE (IFAI, artículo 11). No obstante, mientras el primer rubro no entraña grandes

²⁰ Por ejemplo, en el ejercicio fiscal 2010, la Comisión Nacional de Derechos Humanos recibió 889 millones 578 mil 369 pesos y la Auditoría Superior de la Federación, mil 226 millones 500 mil pesos; mientras que el IFE otorgó a los partidos políticos, en su conjunto, un total de dos mil 997 millones 358 mil 834 pesos.

dudas, los asuntos vinculados con su estructura institucional no se encuentran regulados; en consecuencia, no sostienen responsabilidad directa ante la sociedad. Por ello, el siguiente apartado estudia las implicaciones de la necesidad de transparencia en los partidos políticos mexicanos.

2.3.2. De la transparencia electoral al control gubernamental de los partidos políticos

En 1990, la creación del IFE implicó la puesta en funcionamiento de instituciones destinadas a favorecer la confianza ciudadana y la legitimidad del régimen, así como el diseño de mecanismos para transparentar las contiendas electorales, según aparece a continuación:

1. La confianza en la papelería electoral y la colocación de urnas transparentes.
2. La autoobservación del proceso electoral por parte de los partidos políticos, a través de representantes en las casillas y los consejos nacionales, distritales y locales.
3. La fundación de la figura jurídica del observador electoral.
4. La emisión del padrón electoral y la credencial para votar con fotografía.
5. La ciudadanización del IFE, con la inclusión de seis ciudadanos encargados de velar por la legitimidad de los procesos electorales (Meyenberg, 2003: 256-257).

6. La participación ciudadana en los comicios, como integrantes de las mesas directivas de las casillas.
7. La regulación del financiamiento de los partidos políticos.
8. La disposición de informar sobre el financiamiento de los partidos políticos, durante sus actividades ordinarias y en campañas.
9. El establecimiento de instituciones del Poder Judicial encaminadas a vigilar el cumplimiento de las normas correspondientes.

Pese a la diversidad de los orígenes de estas disposiciones –algunas de las cuales se inscriben en la rendición de cuentas–, éstas confluyen en la transparencia en los partidos políticos. Después de las reformas descritas en páginas anteriores, éstos comenzaron a actuar no sólo como órganos en defensa de sus propios intereses, sino como instituciones de resonancia pública (Meyenberg, 2003). Por lo tanto, su función institucional se enriqueció, para gestar partidos políticos más cercanos a un agente del Estado que a un promotor de los intereses sociales (Reveles, 2008).

Igualmente, en 1996, los ajustes en torno al financiamiento a los partidos políticos acarrearón dos consecuencias: la disminución de la inequidad en la competencia y el fortalecimiento de su papel en el régimen, lo cual los alejó de la sociedad. En el mismo sentido, el financiamiento y el control gubernamental motivaron múltiples discusiones, alrededor de los siguientes objetivos:

1. La construcción de un sistema competitivo, en el cual se procuró introducir parcialmente el criterio de equidad en la asignación de los recursos públicos a los partidos políticos.
2. La autonomía financiera de los partidos políticos, a fin de impedir su dependencia de individuos, corporaciones o grupos de intereses privados.
3. La disminución de la corrupción, al evitar la transferencia ilegal de dinero público o privado a los partidos políticos, con el objetivo de obtener favores o privilegios posteriores (Guerrero, 2007: 10).

En este sentido, las reformas de 1994 y, especialmente, de 1996 representaron un gran paso en la consecución de los dos primeros rubros, ya que establecieron un modelo de amplísimo financiamiento, a fin de asegurar la independencia de los partidos políticos y mitigar la corrupción. Igualmente, legalizaron la procedencia de los recursos a los partidos políticos, con predominancia pública y alternativas privadas provistas de límites, abiertos al escrutinio público mediante el acceso a la información de los donantes.

Por otro lado, el empleo de los recursos públicos quedó sujeto a la fiscalización del IFE. Inicialmente, los informes generados durante este proceso carecían de carácter público; sin embargo, después de varias discusiones, el Consejo General decidió ponerlos a la vista de la sociedad para asegurar su probidad, más que por orden jurídica. Ello constituye, precisamente, el precedente inmediato de la transparencia en los partidos políticos mexicanos.

Paralelamente, se favoreció la autofiscalización de los partidos políticos, como un mecanismo de control entre las propias instituciones, a fin de emitir formalmente quejas en caso de violaciones en materia de finanzas. Su principal objetivo radicó en promover “la eficaz identificación del desvío y ocultamiento de los recursos públicos” (Peschard, 2007: 2) y, así, sancionar cualquier conducta ilegal.

A pesar de este amplio panorama de antecedentes –que acentúa, especialmente, las herramientas de transparencia electoral y los mecanismos de fiscalización de los recursos públicos–, esta investigación no sólo se interesa por el aspecto financiero de los partidos políticos, sino que también se concentra en la transparencia de sus actividades, decisiones y estructura organizativa. De este modo, la transparencia se entiende como política y principio, si bien, en determinadas circunstancias, la política incluye el principio.

La transparencia como política (Merino, 2008: 240-241) apela a los procesos que confieren contenido sustantivo a los principios democráticos de responsabilidad, publicidad e inclusión en la propia organización. Los partidos políticos deben asumir estos preceptos como obligaciones legales y, por lo tanto, deben generar un ordenamiento jurídico al respecto. Paralelamente, la transparencia como principio comporta una acción política de la misma organización, promovida en su interior y refrendada al exterior, para conocer sus acciones, decisiones, normas y empleo de recursos.

Así, este apartado profundizó en la influencia de la transparencia electoral en el impulso al control interno y externo de los partidos políticos –contemplados como actores importantes en el régimen mexicano–; particularmente, en el empleo de los recursos públicos.

El siguiente capítulo evalúa el estado actual de la transparencia en los partidos políticos, para lo cual recurre al análisis de los actos de corrupción más emblemáticos del sistema partidario actual y de los contenidos de la reforma de 2007.

2.4. Transparencia en los partidos políticos

En un contexto democrático, la fiscalización de los recursos públicos otorgados a los partidos políticos constituye el antecedente inmediato de la transparencia en tal ámbito. De manera contrastante, la corrupción se entrecruza con la transparencia, pues, en palabras de Cunill “la transparencia puede limitar la corrupción y disminuir los abusos del poder” (2006: 24). La siguiente sección describe dos casos de corrupción en los partidos políticos, los cuales evidenciaron la insuficiencia del sistema de rendición de cuentas y la necesidad de fomentar la transparencia como política y principio.

2.4.1. Corrupción en los partidos políticos

Recientemente, México ha atestiguado dos casos representativos de corrupción en los partidos políticos: *Amigos de Fox* y *Pemexgate*. En ambos, el mal uso de los recursos públicos salió a la luz pública y motivó la sanción a los partidos políticos responsables; sin embargo, no acarreó consecuencias a las personas físicas que violaron las leyes.

El caso *Amigos de Fox* se suscitó entre 2000 y 2003. Comenzó durante las campañas presidenciales de 2000, con el rumor de que el candidato de la Coalición *Unidos por el Cambio*, Vicente Fox Quesada, recibía

recursos de fuentes ilícitas. De este modo, el 21 de junio de ese año, Enrique Jackson, diputado del PRI, denunció ante la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados la existencia de una presunta red de financiamiento ilegal, procedente del extranjero a través de varias empresas mercantiles. El 23 de junio, la denuncia llegó a manos del IFE. En ella, se presumía la constante transferencia de fondos a la cuenta bancaria de Carlota Robinson, de la cual se efectuaron los mismos procedimientos a *Amigos de Fox*, desde la que se liquidaban gastos de la campaña presidencial (Córdova y Murayama, 2006: 283).

Las investigaciones del IFE exigieron la solicitud de información a numerosas dependencias.²¹ Uno de los obstáculos para solventar las indagatorias consistió en la negativa de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para entregar los documentos requeridos, bajo la premisa de los secretos bancario, fiduciario y fiscal. Frente a esta situación, el IFE truncó sus pesquisas, el PRI interpuso un recurso de apelación y, como resultado, el caso fue retomado por el TRIFE.

El 7 de mayo de 2002, el TRIFE ordenó la reanudación de la investigación, luego de determinar que “para el IFE no era aplicable el secreto bancario en sus funciones fiscalizadoras, lo que posibilitaba que la SHCP y la CNBV entregaran la información sobre *Amigos de Fox*” (Córdova y Murayama, 2006: 284). Así, el IFE efectuó el seguimiento de los movimientos de las cuentas bancarias involucradas, a fin de conocer las fuentes del dinero presuntamente ilícito.

²¹ Como la Procuraduría General de la República (PGR) y el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), además de varios registros públicos de la propiedad y del comercio del estado de Guanajuato y algunos particulares, como representantes de empresas, de bancos extranjeros y medios de comunicación. Para obtener más detalles sobre el tema, véase Lorenzo Córdova y Ciro Murayama (2006), *Elecciones, dinero y corrupción. Pemexgate y los Amigos de Fox*, Cal y Arena, México.

No obstante, la labor del IFE halló un nuevo obstáculo: los amparos promovidos por varias personas físicas y morales, cuyos movimientos bancarios constituían motivos de sospecha. Empero, gracias al buen funcionamiento de instituciones como el IFE, el TRIFE y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dichas personas desistieron de los amparos y abrieron la posibilidad de saber los montos no reportados durante la campaña. Con estas pruebas, se impuso una sanción a los partidos políticos, que consistió en la disminución de los recursos públicos aún no otorgados.

Por otro lado, el caso *Pemexgate* implicó el desvío de recursos públicos de Petróleos Mexicanos (Pemex) al PRI, a través del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), durante la campaña electoral de 2000. El 23 de enero de 2002, Pablo Gómez, representante del PRD frente al Consejo General del IFE, presentó una denuncia contra el PRI, por una violación a las normas que rigen el financiamiento de los partidos políticos. A partir de esta queja, la Comisión de Fiscalización del IFE integró el expediente Q-CFRPAP-01/02 PRD vs. PRI e inició las investigaciones correspondientes (Córdova y Murayama, 2005: 277).

Nuevamente, la CNBV negó el acceso a la información financiera, bajo la premisa del secreto bancario, fiduciario y fiscal. Sin embargo, las diligencias de la PGR permitieron obtener los datos necesarios, los cuales constataron que el PRI recibió 500 millones de pesos que no fueron notificados a las autoridades electorales, pese a la legislación al respecto. Aunque el IFE no halló elementos jurídicos para probar el gasto de estos recursos, el PRI se hizo acreedor a una sanción equivalente al doble de la cantidad recibida; es decir, de 1,000 millones de pesos.

Si bien el PRI apeló esta determinación, en 2003, el TRIFE emitió la sentencia SUP-RAP-018/2003, que confirmó la resolución del IFE en la totalidad de sus términos (Córdova y Murayama, 2006: 278). Ello, además de fortalecer la credibilidad de las decisiones del IFE, reforzó la existencia y funcionamiento de instrumentos éticos y jurídicos para castigar la violación a las reglas de las contiendas electorales. Ambos casos representaron un gran reto para los dispositivos reguladores derivados de las reformas políticas. Por ejemplo, el TRIFE desempeñó un papel importante en tales controversias, pues no sólo impulsó los dictámenes finales, sino que avaló diversos juicios para la protección de los derechos ciudadanos relativos al acceso a la información de los partidos políticos.

Por ejemplo, Jorge Zárate Vite²² solicitó los sueldos y prestaciones de los miembros del CEN de los partidos políticos registrados ante el IFE en 2004. Inicialmente, los involucrados declararon la inexistencia de la información; sin embargo, el TRIFE tomó la resolución final, a favor del ciudadano, bajo el argumento de que el acceso a estos datos no daña ni pone en riesgo a los partidos políticos. En contraparte, su labor recibió duras críticas de la opinión pública, cuando negó la apertura de los paquetes electorales de 2006, pues ni el IFE ni el TRIFE expusieron razones válidas para impedir su consulta (Ackerman, 2007).

Estas situaciones ejemplifican la relevancia de transparentar la vida interna de los partidos políticos. No se pretende debilitar su papel de interlocutor social; empero, dado el caso mexicano –en el cual los

²² Para obtener más información sobre este caso, véase Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2004), *Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano Jorge Zárate Vite*, expediente SUP-JDC-041/2004, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.

partidos políticos, más que agencias sociales, actúan como agencias del régimen (Reveles, 2007), semejantes a un organismo del Estado (Paoli Bolio, 2008: 272)–, resulta necesaria la exigencia de transparencia en su funcionamiento institucional.

2.4.2. Reforma de 2007

Tras un largo camino de reformas y debates, hoy podemos decir que el régimen mexicano es un tanto más democrático, pues existen elecciones, instrumentos para promover la competencia, derechos que deben respetarse, medios de comunicación e información y áreas de participación política, amparados por leyes que protegen el funcionamiento del sistema. Sin embargo, en ocasiones, las normas no resultan suficientes ante los abusos del poder; por ello, surge la necesidad de modificarlas o ampliarlas.

Las elecciones de 2006 manifestaron dos situaciones: la intervención de terceros en las campañas electorales, con el fin de alterar las condiciones de competencia, y las dificultades para fiscalizar puntualmente los recursos empleados en la difusión en radio y televisión durante dichas contiendas. Tales acontecimientos expresaron la necesidad de las autoridades electorales –y los propios competidores– por acotar el poder del dinero y los medios electrónicos, sólo al alcance de algunos partidos políticos (Murayama: 2008: 59).

La reforma de 2007 procuró mitigar estas circunstancias, mediante diseños legales en materia de medios de comunicación y gasto en campañas publicitarias. De este modo, se prohíbe, desde la CPEUM, la compra de espacios en radio y televisión para transmitir los mensajes

de los partidos políticos, que sólo pueden aparecer en los tiempos oficiales del Estado, administrados por el IFE. Asimismo, el IFE puede suspender inmediatamente el contenido radiofónico y televisivo que transgreda las disposiciones legales en la materia.

Uno de los propósitos de estas prescripciones radica, nuevamente, en liberar a los partidos políticos de la dependencia e influencia de los grupos con suficiente poder para comprar propaganda en los medios de comunicación y, con ello, afectar la equidad en los comicios. En general, la reforma consiguió estas modificaciones a las reglas electorales:

1. Se redujo el costo de las campañas electorales.
2. El financiamiento de los partidos políticos dejó de fluir de las arcas de los consorcios mediáticos.
3. Los mensajes de los partidos políticos, como entidades de interés público, se efectuaron en medios electrónicos sólo en los tiempos oficiales.
4. Se disminuyó el espacio para las aportaciones privadas.
5. Se regularon las precampañas.
6. Se establecieron mecanismos para recuperar los recursos públicos tras la desaparición de ciertos partidos políticos (Murayama, 2008: 68).

Estos mecanismos de control procuraron aminorar la corrupción de los partidos políticos y regular sus términos de competencia. Además, se complementaron con la transparencia, mediante la modificación del artículo 42 del COFIPE, la cual se adicionó a la reforma del artículo 6º de la CPEUM. Actualmente, la transparencia como tema en los partidos políticos constituye una obligación legal, según dicta la norma: “la información que los partidos políticos proporcionen al Instituto o que éste genere al respecto, que sea considerada publica conforme al COFIPE, estará a disposición de toda persona a través de la página electrónica del Instituto” (COFIPE, artículo 41). Tal información se expone en quince preceptos normativos (COFIPE, artículo 42).

Los documentos básicos, como misión, visión, valores, principios y estatutos de los partidos políticos, constituyen su primera obligación de transparencia; asimismo, deben publicar las facultades de sus órganos de dirección. Estos datos, clasificados como socialmente útiles y mayoritariamente cumplidos por los partidos políticos, resultan indispensables para ahondar en su estructura organizativa.

Una responsabilidad más radica en los reglamentos, acuerdos y otras disposiciones de carácter general que regulan la vida interna; los derechos y obligaciones de los afiliados; la elección de los dirigentes y la postulación de los candidatos a cargos de elección popular de los partidos políticos. Esta información resulta útil, sobre todo, para sus miembros, mientras que, para la sociedad, sólo reviste interés si facilita conocer, de forma paralela, su efectivo cumplimiento. Por ejemplo, sería relevante saber si los acuerdos llegan a concretarse –especialmente, porque los órganos de dirección tienden a formularlos verbalmente–; sin embargo, las normas despliegan ambigüedades al respecto.

Por otra parte, los partidos políticos deben divulgar el directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales y, en caso pertinente, regionales, delegacionales y distritales; así como su tabulador de remuneraciones. Estos preceptos permiten evaluar su presencia en distintos territorios y los parámetros de las percepciones de sus integrantes. Empero, debido a que la información, por sí misma, no implica transparencia, sería práctico ampliar las disposiciones para conocer puntualmente la totalidad de los recursos destinados a la nómina de los partidos políticos. Ello se complementa con la divulgación de su declaración patrimonial, útil para controlar sus auténticos gastos, ante la sociedad y en términos de autorregulación.

Las plataformas electorales y los programas de gobierno registrados ante el IFE se erigen como otra obligación de transparencia para los partidos políticos. Empero, la redacción de esta prescripción, paradójicamente, limita su visibilidad social: si no existe el cometido de registrar todos los programas de actividades, tampoco es imperativo divulgarlos, a pesar de su utilidad interna y externa. En este caso, se apela a la buena voluntad de los partidos políticos, circunstancia aún lejana.

Las siguientes obligaciones se consideran relevantes para el conocimiento público, en la medida en que contribuyen a la toma de decisiones entre los ciudadanos –incluso, de sus intenciones de apoyo y de voto–: “los convenios de frente, coalición, fusión o participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales; las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular; los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del

Distrito Federal, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, y los descuentos correspondientes a sanciones” (COFIPE, artículo 42).

Asimismo, con el acceso a los informes anuales y parciales de ingresos y egresos ordinarios, de precampaña y campaña; la situación patrimonial; el inventario de bienes inmuebles; la relación de donantes y los montos aportados por cada uno, la sociedad obtiene información trascendente alrededor de los gastos de los partidos políticos. No obstante, cabe aclarar que sólo es accesible tras la conclusión de los procedimientos de fiscalización establecidos por la ley, aunque existen rubros de información que pueden publicarse sin afectar dichos procesos; es decir, se brinda un margen para que los partidos políticos provean, si es su voluntad, los datos antes del dictamen final.

Las últimas disposiciones de transparencia en los partidos políticos consisten en las resoluciones de sus órganos disciplinarios, una vez que hayan causado estado; los nombres de sus representantes ante el IFE; el listado de fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación apoyados económicamente por ellos y los dictámenes y resoluciones emitidos por el Consejo General del IFE respecto a los informes de sus recursos.

Este conglomerado de información permite conocer parte de la vida institucional de los partidos políticos, la cual resulta útil en la medida en que contribuye a saber cómo se configuran, funcionan y actúan. Sin embargo, todavía falta transparentar completamente la justificación de sus decisiones, lo cual no supone irrumpir en su calidad de instituciones de interés público, sino responsabilizarlos en su calidad de instituciones insertas en un régimen democrático.

La ley establece que las obligaciones de transparencia de los partidos políticos no se limitan a los quince preceptos del artículo 42 del COFIPE: también argumenta que éstos se hallan sujetos a las disposiciones de otros instrumentos normativos. En efecto, la evidencia empírica muestra que existe información que, de una u otra forma, se considera reservada; sin embargo, algunos partidos políticos la publican. En este contexto, el IFE, el IFAI y el PC firmaron un convenio de transparencia en 2007, en el cual el partido político se compromete a notificar sobre sus actividades, más allá de los imperativos legales. En el mismo sentido, algunos partidos políticos proveen información directamente a la sociedad, sin intermediación del IFE, pues difunden su padrón de afiliados, sus convenios con organizaciones de la sociedad civil y los resultados de las auditorías realizadas por el IFE.

Aunque la ley estipula las obligaciones de transparencia, los partidos políticos han decidido ir más allá y publicar más información. Ello no implica, necesariamente, que cumplan con las normas en la materia. Por esta razón, es necesario elaborar una revisión empírica sobre sus prácticas de transparencia, según propone el tercer capítulo de este trabajo.

En conclusión, la transparencia como tema en los partidos políticos mexicanos se inserta en un contexto democrático, en el cual se exige transparencia electoral. Sus antecedentes se asientan en la promoción de la confianza y certeza de los procesos electorales y sus instituciones; la necesidad de contar con información fidedigna de las dependencias de gobierno; la entrada en vigor de mecanismos de rendición de cuentas para la administración de los recursos asignados a los partidos políticos, y la implementación políticas de transparencia en su vida institucional.

3. Medición de la transparencia en los partidos políticos

El presente capítulo analiza la transparencia en los partidos políticos mexicanos a través de distintas vertientes de comunicación: los medios electrónicos, los medios impresos y las solicitudes de acceso a la información. En el primer rubro, se revisan los apartados de transparencia de las páginas electrónicas de los partidos políticos legalmente constituidos en 2010 y del IFE, en su carácter de encargado de vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos en esta materia.

En el segundo punto, la evaluación de los medios impresos se efectúa mediante la observación puntual de los órganos de información oficial de los partidos políticos citados, ya sean revistas, boletines o periódicos disponibles para consulta general. Por último, se desglosan los resultados de las solicitudes de acceso a la información formuladas al IFE.²³

La transparencia se estudia como política y principio en un contexto democrático; así, se constituye como el proceso que comprende el acceso a la información y la responsabilidad institucional de poner a disposición de la sociedad los datos que se generan en la actuación y las

²³ Las solicitudes de acceso a la información constituyen un medio legal para consultar datos de carácter público sobre los partidos políticos. Estas pueden realizarse ante el IFE, a través de medios electrónicos o impresos. Para obtener mayores detalles sobre este tema, véanse los anexos de este trabajo.

decisiones de los poderes públicos. Como política, se examina desde la perspectiva legal –a través del artículo 42 del COFIPE y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública–; como principio, desde las obligaciones de los partidos políticos, como agentes de interés público de un gobierno democrático.

De este modo, se presentan dos análisis de la información de los partidos políticos: uno comparativo-cualitativo y otro comparativo-cuantitativo. El primero, evalúa la transparencia en los medios referidos desde una óptica nominal y descriptiva; el segundo, condensa estos datos y presenta la construcción del ITPP, ²⁴ en el cual se describen las variables pertinentes y se pondera cada aspecto de la transparencia en los partidos políticos desde un punto de vista numérico. Finalmente, resulta necesario acotar que el análisis cuantitativo parte de la siguiente premisa: el ITPP es una técnica basada en el estudio cualitativo, que permite sintetizar, visualizar y comparar la información que proveen los partidos políticos de manera accesible, sencilla y rápida.

²⁴ Véase el anexo metodológico del ITPP.

3.1. Mecanismos de transparencia

Este trabajo se concentra en tres mecanismos de transparencia: medios electrónicos, medios impresos y solicitudes de acceso a la información. El primero, se examina en coordinación con la ley vigente –la cual estipula que los partidos políticos deben publicar, en sus páginas electrónicas, la información enunciada en varios apartados del COFIPE (artículo 41, inciso 6)–²⁵ y el rol desempeñado por el IFE –el cual reúne, en su sitio electrónico, una multiplicidad de datos al respecto–.²⁶ Como resultado, se elabora un cuadro por cada partido político, que resume el tipo de información disponible y su forma de presentación.

La revisión de los órganos de información oficial de los partidos políticos deriva, a su vez, en un cuadro con contenidos similares. Las publicaciones correspondientes se obtuvieron mediante solicitudes directas en las oficinas centrales de los partidos políticos; es decir, luego de apelar a la calidad de ciudadano, se pidió un ejemplar impreso. Metodológicamente, esta modalidad de requerimiento resulta relevante, independientemente de que los órganos de información oficial puedan consultarse vía electrónica. Asimismo, es importante evaluar las respuestas de las solicitudes de acceso a la información planteadas al IFE.

²⁵ Libro segundo, título segundo, capítulo 5 sobre obligaciones de los partidos políticos en materia de transparencia.

²⁶ El IFE posee un documento con datos semejantes a los de esta investigación; no obstante, se limita a mostrar el estado de la información que aparece en su página electrónica, lo cual, para este trabajo, resulta deficiente, dada la necesidad de estudiar otros mecanismos de transparencia en los partidos políticos.

3.1.1. Medios electrónicos

Para cumplir con las disposiciones de transparencia del artículo 42 del COFIPE, los partidos políticos deben publicar, en sus páginas electrónicas, una serie de quince rubros de información. Aunque el marco normativo no establece un orden preciso para satisfacer estas prescripciones, los partidos políticos han optado por crear una sección especial –generalmente, denominada *Transparencia* y ubicada en el extremo superior derecho de la ventana– que alberga dichos datos – independientemente de que la misma información aparezca en otros sectores de la misma página–.

A continuación, se muestran los resultados de la revisión de dichos apartados:

Tabla 4. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos en sus páginas electrónicas

Disposición	P A N	P R I	P R D	P V E M	P C	P T	P N A
1. Documentos básicos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Facultades de los órganos de dirección	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
3. Reglamentos, acuerdos y disposiciones internos	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
4. Directorios de diversos órganos		✓ ✓ ✓		✓	✓	✓	✓

5. Tabulador de remuneraciones	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓
6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7. Convenios con agrupaciones políticas nacionales	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✗
8. Convocatorias a elecciones internas	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗
9. Montos de financiamiento público	✓	*	✓	✓	*	✓	✓
10. Informes de gastos	✓	*	*	*	*	✓	✓
A. Situación patrimonial	✓	✗	*	✗	✗	✗	✓
B. Inventario de bienes inmuebles	✗	✗	*	✗	✗	✗	✓
C. Relación de donantes y montos aportados	✓	*	*	✗	*	✓	✗
11. Resoluciones de órganos disciplinarios	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✗
12. Nombres de representantes ante el IFE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13. Fundaciones, centros o instituciones	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓
14. Dictámenes y resoluciones del IFE sobre los informes de gastos	✓	✗	✓	✗	*	✗	✓
15. Disposiciones señaladas por el COFIPE y otras leyes aplicables	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La página electrónica contiene información directa ✗ La página electrónica no contiene información * La página electrónica contiene información indirecta (remite, por ejemplo, al sitio electrónico del IFE) 							

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

La tabla anterior evidencia que el PAN cumple con la mayoría de las disposiciones del COFIPE de manera directa; sin embargo, no muestra información alguna sobre el inventario de bienes inmuebles ni los convenios de frente, coalición o fusión con otras agrupaciones políticas nacionales. Le sigue el PRD, que remite, en algunos ámbitos, a la página electrónica del IFE, mientras que omite la información sobre los mismos convenios. En contraste, el PC y el PT no cumplen con la mayoría de sus obligaciones de transparencia: cada uno exhibe ocho campos incompletos.

En general, cuatro de los siete partidos políticos remiten al sitio electrónico del IFE en los rubros de informes sobre ingresos y egresos, situación patrimonial, relación de donantes e inventarios. Otras características de esta información, presentada por partido político, aparecen a continuación:

La página electrónica del PAN –monitoreada desde 2008– satisface trece de quince disposiciones, pues no informa sobre los convenios de frente, coalición, fusión o participación electoral celebrados con otras agrupaciones políticas nacionales, bajo el argumento de que “no existen convenios realizados a nivel federal”. Igualmente, omite los datos sobre el inventario de bienes inmuebles. No obstante, la fracción de documentos básicos incluye dos apartados: el primero, con idéntica denominación, comprende los documentos que, según el propio partido político, le han conferido “identidad y fuerza política”, como la organización del CEN y la selección de los candidatos a cargos de elección popular. El segundo, titulado “Programa de acción política”, sólo muestra un documento con el mismo nombre. Por último, es difícil determinar si la información se encuentra debidamente actualizada, ya que no se halla fechada.

En una evaluación más específica, se advierte que las facultades de los órganos de dirección resultan confusas, pues los datos corresponden a los estatutos en bruto, sin ninguna introducción que contribuya a precisarlas. Los reglamentos, acuerdos y disposiciones que regulan la vida interna del PAN muestran un solo documento, mientras que las normas para el financiamiento de las campañas apelan a un texto carente de explicación anexa, aunque puede intuirse su significado.

Los directorios de los diversos órganos del PAN aparecen tanto a nivel nacional como estatal. La primera sección contiene el nombre, cargo, correo electrónico y teléfono del personal adscrito al CEN, con una organización clara y accesible. El segundo apartado engloba, además de los datos de los Comités Estatales en orden alfabético, los nombres, fotografías y cargos de los integrantes del CEN –incluso, ex officio–, para el periodo de 2007 a 2010. Pese a que la información luce completa, no exhibe ninguno de los currículos correspondientes.

El tabulador de remuneraciones del PAN –como el de la mayoría de los partidos políticos– es extremadamente básico: sólo comprende el tipo de puesto y el sueldo bruto y neto, sin mayor detalle. Lo mismo ocurre con los programas y plataformas registrados ante el IFE, aunque, en este caso, se determina su vigencia: la elección presidencial de 2006-2012 y las elecciones locales y federales de 2009-2012.

Aunque la mayoría de los partidos políticos remiten a la página electrónica del IFE para difundir los montos y ejercicios del financiamiento público, el PAN presenta la información directamente. Su sitio electrónico presenta dos ámbitos: el federal, relacionado con el empleo de los recursos de 2004 a 2009, una retención del IFE en 2007 y los gastos de campaña de 2006 y 2009; y el estatal, vinculado con los montos por estado de 2006 a 2009.

Ciertos documentos, como los informes de ingresos, egresos, situación patrimonial, bienes inmuebles y donantes, se encuentran disponibles en archivos comprimidos, lo cual puede dificultar su acceso. Además, algunos campos se hallan incompletos. Sin embargo, es posible consultar los estados financieros del CEN, de 2005 a 2007, y las situaciones patrimoniales del CEN y los estados, los cuales revisten innegable interés público.

Las resoluciones de los órganos disciplinarios se refieren a archivos de 2007 a 2009 y aluden únicamente a asuntos internos del PAN. En la vertiente externa, se alude a las interacciones con el Consejo General del IFE relativas a los informes rendidos por el PAN: existen a disposición pública seis dictámenes, de 2003 a 2007, y dos resoluciones vinculadas con los gastos del partido político. Asimismo, aparecen varios enlaces a las páginas electrónicas de cuatro fundaciones reconocidas por el PAN.

Por último, bajo la leyenda “Otras disposiciones que señalen el COFIPE o las leyes aplicables”, se reúnen los índices de expedientes reservados –en un documento en proceso de revisión por parte del IFE–, la relación de quejas de algunos militantes hacia el PAN y una lista de quince actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, correspondientes a 2009.

Por otro lado, la página electrónica del PRI incluyó un icono de transparencia hasta finales de 2009, lo cual lo convierte en uno de los partidos políticos con disposición tardía para la rendición de cuentas. Además, no contiene información alguna sobre la situación patrimonial, los inventarios de bienes inmuebles, la lista de donantes ni los informes de ingresos y egresos dictaminados por el IFE.

En contraste, muestra una amplia variedad de datos alrededor de otros rubros. Por ejemplo, presenta un total de diez reglamentos, aunque éstos carecen de vigencia o actualización. Pese a ello, aportan conocimientos útiles en torno al funcionamiento jurídico de sus comisiones y sus criterios para la toma de decisiones. En un sentido semejante, los directorios de los diversos órganos nacionales y estatales de PRI se encuentran completos, mientras que las convocatorias se clasifican en dos ámbitos: el externo comprende notas informativas, certámenes y otras actividades de interés general, tanto en los estados como en el conjunto nacional; el interno exhibe desde convocatorias hasta directorios, acuerdos, formatos y manuales de organización.

Sin embargo, la información más completa y compleja de la página electrónica del PRI corresponde al listado de fundaciones, centros e institutos, pues se despliega por sectores, organismos públicos y organizaciones adherentes y, en cada caso, se muestran datos variados, claros y suficientes, que facilitan la consulta y el análisis de los distintos contenidos.

En suma, el sitio electrónico del PRI posee información importante en cuanto a los reglamentos, directorios, convocatorias y fundaciones, centros e institutos; empero, el resto de las obligaciones de transparencia señaladas por el COFIPE permanecen incumplidas o agrupan documentos aislados, carentes de profundidad.

Por su parte, a principios de 2009, el PRD publicó un icono de transparencia en su página electrónica. Aunque, anteriormente, ya existía la posibilidad de consultar su padrón de afiliados, hoy contempla, con base en las disposiciones del COFIPE, el cumplimiento de la mayoría de sus obligaciones de transparencia: a excepción de

los convenios con otras agrupaciones políticas nacionales –bajo el argumento de que no ha celebrado ningún acuerdo al respecto–, presenta información sobre una amplia variedad de temas, en una gran diversidad de formatos y con numerosos enlaces a otros sitios electrónicos.

Por ejemplo, el apartado de informes de ingresos y egresos, situación patrimonial, inventario de bienes inmuebles y relación de donantes transfiere a los usuarios a la página electrónica del IFE, en la cual, efectivamente, se encuentran los documentos respectivos. Lo mismo ocurre con las auditorías y verificaciones conducidas por el Órgano de Fiscalización del IFE.

Asimismo, el sitio electrónico del PRD expone la lista definitiva de los candidatos registrados para contender en las elecciones internas de 2009, las cuales aparecen en archivos comprimidos que abarcan los formatos y solicitudes correspondientes. También existe una sección denominada “Datos estadísticos de la integración del padrón de miembros del partido”, que engloba la lista nominal de sus militantes, sus acuerdos y resoluciones.

Igualmente, resulta relevante la inclusión de la estructura interna del PRD, como los documentos básicos e instituciones que lo componen. Por último, destacan los datos sobre los montos de recursos públicos a nivel nacional y estatal, los cuales se despliegan en un documento directo, sin remisiones a otras páginas, de forma clara y adecuadamente organizada.

Tras varios intentos por obtener su registro formal como partido político, el PVEM adquirió esta categoría hasta febrero de 1991. Aunque finca sus antecedentes en la fundación del Partido Verde Mexicano (PVM, 1986), sólo logró posicionarse como cuarta fuerza política en nuestro país después de las elecciones federales de 1994 y 1997. Como resultado, ha pactado alianzas con el PRI y el PAN, gracias a las cuales ha consolidado su influencia en el panorama político nacional.

A semejanza de otros partidos políticos, la página electrónica del PVEM posee un icono de transparencia que permite consultar la información vinculada con algunas disposiciones en la materia; sin embargo, ésta aparece casi siempre incompleta. Por ejemplo, mientras que los rubros de documentos básicos, facultades de los órganos de dirección, reglamentos y convocatorias sólo se refieren a los estatutos, campos como los convenios con otras agrupaciones políticas nacionales, resoluciones de los órganos de dirección, inventario de bienes inmuebles, situación patrimonial, lista de donantes e informes revisados por el IFE declaran que no existen documentos disponibles. Igualmente, la sección de ingresos y egresos remite a los usuarios al sitio electrónico del IFE.

El PC fue creado en 1999, por integrantes de la sociedad civil y antiguos militantes de distintas fuerzas políticas. Sus antecedentes se ubican entre 1996 y 1998, con la solicitud de registro de Convergencia por la Democracia como agrupación política nacional y la posterior celebración de la asamblea constitutiva correspondiente. Por último, en 1999, el IFE notificó formalmente su inscripción, con la cual le confirió la personalidad jurídica de partido político nacional. De este modo, tras las elecciones de 2000, el PC se ha posicionado gradualmente en municipios y legislaturas locales y federales.

La página electrónica del PC muestra un escaso cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia. Por ejemplo, los ámbitos de reglamentos, convenios, convocatorias, inventario de bienes inmuebles, situación patrimonial, tabulador de remuneraciones y resoluciones de los órganos de dirección no contienen datos de ninguna especie. Para consultar otros rubros, remite al sitio electrónico del IFE, en el cual resulta difícil hallar la información, ya que también comprende la de otros partidos políticos. En las fracciones restantes, sólo se exhiben documentos carentes de trascendencia, en términos de su presentación y contenido.

El PT surgió a partir de la coordinación de numerosas organizaciones sociales. Fue fundado en diciembre de 1990 y, pese a haber perdido su registro después de las elecciones de 1991, logró recuperar su inscripción oficial, tras lo cual ha formado coaliciones con el PRD y el PC, principalmente.

El estudio de la página electrónica del PT resultó sencillo, pues se trata del partido político con la mayor cantidad de disposiciones de transparencia incumplidas. Por ejemplo, las convocatorias, resoluciones de los órganos de dirección, fundaciones e institutos, inventario de bienes inmuebles, tabulador de remuneraciones, situación patrimonial e informes dictaminados por el IFE no se encuentran disponibles. En realidad, resulta imposible asegurar la inexistencia de dicha información, pues el sitio electrónico consigna, en cada apartado, una leyenda de “en construcción”. Sin embargo, vale la pena señalar que ésta ha permanecido durante varios meses – de noviembre de 2009 a julio de 2010, aproximadamente–. Asimismo, el PT tampoco observa un mandato fundamental del COFIPE: poner a disposición de la sociedad la información clasificada como pública en la página electrónica respectiva.

Auspiciado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el PNA obtuvo su registro como partido político en 2005. Participó por primera vez en las elecciones de 2006, en las cuales alcanzó el porcentaje de sufragios necesario para conservar su inscripción oficial. Desde entonces, ha formado coaliciones con el PAN y el PRI; al mismo tiempo, ha aumentado la votación a su favor en diversas contiendas electorales.

En materia de transparencia, el PNA modificó su página electrónica en febrero de 2010, para, actualmente, desplegar distintos rubros de información. De este modo, el apartado de documentos básicos reúne los estatutos, declaración de principios y programa de acción; no obstante, no consigna ningún dato sobre las facultades de los órganos de dirección. Por otro lado, la sección de reglamentos sólo contiene dos archivos: el Reglamento General de la Junta Ejecutiva Nacional y el Reglamento de la Comisión Ejecutiva de Finanzas. Lo mismo sucede con los directorios: aparecen en dos vertientes, que se refieren a las juntas estatales –con los nombres, teléfonos y direcciones de sus principales integrantes– y a los senadores –con la información del único congresista del PNA–.

El tabulador de remuneraciones muestra los topes mínimos y máximos de sueldos, en un documento muy escueto. La misma parquedad se observa en los montos de financiamiento público, editados en una sencilla tabla. Asimismo, los informes de ingresos se presentan desde 2006 hasta 2008, acompañados por el inventario de bienes inmuebles y la situación patrimonial. Finalmente, el Instituto de Desarrollo Educativo Nueva Alianza A.C. se reconoce oficialmente como una organización de apoyo; no obstante, la página del PNA no exhibe más información al respecto. En conclusión, ésta cumple con diez disposiciones de transparencia e incumple con otras cinco.






En suma, ningún partido político mexicano acata la totalidad de las disposiciones legales en materia de transparencia, a pesar de los mandatos del COFIPE. Por esta razón, resulta indispensable analizar otros mecanismos de transparencia, a fin de examinar su auténtica penetración entre estas instituciones, fundamentales para el desarrollo del régimen democrático.



3.1.2. Medios impresos

A pesar de que algunos órganos oficiales de información de los partidos políticos mexicanos se encuentran en las páginas electrónicas correspondientes, este trabajo ha preferido centrarse en sus versiones impresas, como se refirió en la introducción de este capítulo. El procedimiento para la obtención de estas publicaciones siguió un curso distinto, según las condiciones de cada oficina central. Por ejemplo, en las instalaciones del PAN, no fue necesario formular solicitud alguna: en la recepción, se ubica un estante que contiene números actuales y atrasados de *La Nación*. Por el contrario, las oficinas del PRD no ofrecen facilidades para conseguir un ejemplar de *Coyuntura*: aunque se pidió directamente en las coordinaciones de prensa y de formación política, los encargados argumentaron desconocer el nombre del órgano oficial de información de dicho partido político, el cual tampoco respondió una requisición al respecto, a través de correo electrónico. Finalmente, la publicación se recibió tras remitir una solicitud de acceso a la información.

En general, resultó posible conseguir los órganos oficiales de información de cada uno de los partidos políticos. En algunos casos, se consiguió un medio impreso de mayor disponibilidad y se sustituyó, a fin de consolidar el siguiente análisis:

Tabla 5. Transparencia de los partidos políticos en los medios impresos

Partido político	Medio impreso	Identificación	Características de accesibilidad
PAN	Revista <i>La Nación</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Disponible (números actuales y atrasados) para todo público, en la recepción de las oficinas centrales del PAN, sin solicitud previa. - Disponible en la página electrónica del PAN.
PRI	Revista <i>Examen</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Disponible para militantes, en el área de publicaciones de las oficinas centrales del PRI, sin solicitud previa. - Disponible en la página electrónica del PRI.
PRD	Revista <i>Coyuntura</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Disponible para militantes, tras un procedimiento complejo que no incluye ejemplares para ciudadanos. - Disponible en la página electrónica del Instituto de Investigaciones de la Revolución Democrática.
PVEM	Boletines electrónicos		<ul style="list-style-type: none"> - Disponibles (emisiones actuales y anteriores) en la página electrónica del PVEM, según cada tema.
PC	Periódico <i>Convergencia</i> / <i>El Congresista</i>		<ul style="list-style-type: none"> - Disponible para todo público, con énfasis en militantes, en el área de comunicación de las oficinas centrales del PC, sin solicitud previa.

PT	Revista <i>Unidad Nacional</i>		<p>- Disponible para todo público, con énfasis en militantes, en el área de prensa de las oficinas centrales del PT, previa solicitud telefónica.</p> <p>- En la recepción de las oficinas centrales del PT, se observó desconfianza para dar información al respecto.</p> <p>- Disponible en la página electrónica del PT.</p>
PNA	Revista <i>Edy Creación</i>		<p>- Disponible para todo público, con énfasis en militantes, en las oficinas centrales del PNA, previo llenado de un formato de recibido.</p> <p>- Disponible en la página electrónica del PNA.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

La información presentada en los medios impresos anteriormente descritos puede clasificarse en los siguientes conceptos:

1. Datos generales y curriculares de los legisladores de los partidos políticos.
2. Acciones legislativas de los asambleístas de los partidos políticos.
3. Toma de decisiones en el trabajo legislativo de los partidos políticos.
4. Ideología de los partidos políticos, mediante el análisis de distintos tópicos.

5. Convocatorias para las elecciones internas federales y estatales.
6. Convocatorias para las actividades de formación política.
7. Comunicados sobre diversos temas.

Así, el contenido de estos medios impresos revela algunos datos curriculares de los legisladores, las posiciones ideológicas de los partidos políticos y las convocatorias para la participación en numerosas actividades, sean de impacto interno o externo. Para completar este estudio, el siguiente apartado muestra el análisis de la página electrónica del IFE, en relación con la transparencia en los partidos políticos, y, por último, el resultado de las solicitudes de acceso a la información.

3.1.3. Instituto Federal Electoral y solicitudes de acceso a la información

Las disposiciones legales en materia de transparencia en los partidos políticos se encuentran reguladas por el COFIPE (capítulo 5º, artículo 42) y el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública (título 2º, capítulo 1º, artículo 5º y título 9º, capítulo 1º, artículo 59). De conformidad con los postulados de esta última norma, la página electrónica del IFE despliega una ventana denominada *Transparencia*, la cual remite a las obligaciones del propio IFE, de las agrupaciones políticas nacionales y de los partidos políticos. Éstas aparecen organizadas según cada

disposición; de esta manera, el análisis incluyó la exploración de cada una de ellas, seguida de la realización de una base de datos que describe las características de la información disponible, como ilustra la siguiente tabla:²⁷

Tabla 6. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los partidos políticos según el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Disposición	P A N	P R I	P R D	P V E M	P C	P T	P N A
1. Informes y auditorías	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2. Aportaciones y montos por cada partido político (2008)	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓
3. Relación de proveedores (2008)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4. Páginas electrónicas de los partidos políticos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5. Padrón de afiliados	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓
6. Informes por disposición estatutaria	*	*	*	✗	✓	*	✗
7. Convenios con otras organizaciones	*	*	✗	✗	*	*	✗
8. Resoluciones de los órganos de dirección	✓	✓	✓	✓	*	*	*
9. Minutas de sesiones de los órganos de dirección	*	*	✗	*	*	*	✗

²⁷ Existe un documento con información similar, denominado *Estadísticas de transparencia*, en el sitio electrónico del IFE (www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_de_Transparencia). Sin embargo, esta investigación procura analizar este tipo de datos desde una perspectiva más profunda.

10. Responsable del órgano de finanzas	*	*	✓	✓	✓	*	*
11. Órganos adherentes a los partidos políticos	*	*	✗	✗	*	*	✗
12. Límites de las cuotas voluntarias y personales a campañas	*	*	*	✓	*	*	✗
13. Aportaciones a precampañas y campañas	*	*	*	*	*	*	*
<ul style="list-style-type: none"> ✓ La página contiene la información solicitada ✗ La página no contiene la información solicitada o niega su existencia * El partido político no aduce la inexistencia de la información solicitada, pero no la ha entregado al IFE o éste no la ha avalado, por lo cual no se halla disponible (es decir, la información existe, pero tiene carácter temporalmente reservado) 							

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

El cuadro anterior muestra que únicamente el PAN, el PT y el PC han remitido la información correspondiente al IFE; sin embargo, ello no implica el cumplimiento absoluto de sus obligaciones de transparencia, según el citado reglamento. Por otro lado, el PRI, el PRD, el PVEM y el PNA han negado la existencia de la información o, en todo caso, no la han entregado al IFE. Entre estos cuatro partidos políticos, el PVEM y el PNA sobresalen como los menos transparentes. Empero, cabe subrayar que todos los partidos políticos han difundido oportunamente los datos vinculados con el ejercicio de los recursos públicos asignados a ellos, en la sección designada *Rendición de cuentas*.

La información, como aparece en la página electrónica del IFE, se encuentra los anexos de este trabajo, acompañada por las características de cada disposición. Ésta –en tanto sustento teórico del trabajo– resulta útil para calificar las variables que integral el ITPP, propuesto en el próximo subcapítulo.

Por último, el resultado de las solicitudes de acceso a la información se resume de la siguiente forma:

Tabla 7. Resultados de la solicitudes de acceso a la información realizadas al Instituto Federal Electoral sobre los partidos políticos

Solicitud de información	P A N	P R I	P R D	P V E M	P C	P T	P N A
1. Última auditoría realizada a los partidos políticos	*	*	*	*	*	*	*
2. Inventarios de bienes inmuebles de los partidos políticos	x	x	x	✓	x	x	x
3. Informes sobre los órganos oficiales de información de los partidos políticos	✓	✓	x	✓	✓	x	x
4. Informes sobre el principal organismo financiado por cada partido político	✓	x	x	x	✓	x	x
5. Informes de labores de 2008, 2009 o el más reciente disponible	✓	✓	✓	*	✓	✓	x
6. Padrón de afiliados de cada partido político	✓	*	✓	✓	✓	✓	x
7. Ingresos mensuales y prestaciones de los miembros de cada partido político	x	x	x	x	✓	x	x

8. Actas de las dos últimas asambleas ordinarias de cada Consejo Político Nacional	✓	✓	✓	✓	✓	*	*
9. Convenios celebrados con otros partidos políticos o asociaciones civiles	✗	✗	✗	✗	✓	✗	✗
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se proporcionó la información solicitada ✗ Se negó el acceso a la información solicitada * Ni el partido político ni el IFE argumentaron la inexistencia de la información solicitada, pero, al intentar consultarla, se encontraba bajo reserva temporal, pues estaba en proceso de revisión 							

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Con la presentación del resultado de las solicitudes de información, concluye el análisis de los datos provistos por los partidos políticos en los medios impresos y electrónicos considerados por esta investigación. Cabe destacar que, en este último rubro, el PC contestó satisfactoriamente la mayoría de las solicitudes, seguido por el PAN; mientras que el PNA respondió la menor cantidad de solicitudes, apenas por encima del PT.

Esta información permite afirmar que, en los medios electrónicos, el PAN y el PRD cumplen con la mayoría de las disposiciones legales en materia de transparencia, en tanto que los más omisos son el

PT y el PC –aunque, en la página electrónica del IFE, el PC facilita más información–. En los medios impresos, el PAN otorgó mayor accesibilidad y el PRD dificultó la obtención de su órgano oficial de información.

El siguiente subcapítulo desglosa la integración del ITPP, el cual permite evaluar los datos proporcionados por los partidos políticos y determinar, de manera más clara y sintética, el nivel de transparencia observado por cada uno de ellos, así como los mecanismos empleados en dicho proceso.

3.2. En qué y cómo son transparentes los partidos políticos en México

Este apartado presenta la evaluación cualitativa de los datos expuestos en páginas precedentes, mediante la construcción del ITPP. Del primer capítulo, se retoma el modelo teórico de análisis para la transparencia en los partidos políticos, del que se extraen las dimensiones y variables pertinentes, cuya justificación se fortalece con los argumentos jurídicos vertidos en el segundo capítulo. La información del tercer capítulo sustenta la calificación de las variables y la aplicación del ITPP a cada uno de los partidos políticos.

Un *número índice*²⁸ es una medida estadística diseñada para conocer los cambios de una variable –o un conjunto de ellas– con respecto al tiempo, lugar o cualquier otra característica. De este modo, puede utilizarse para comparar el comportamiento de una variable en numerosos sujetos de estudio, a través de la recolección simultánea de datos en las distintas unidades de análisis. En ello consiste, precisamente, la aplicación del ITPP: se mide la diferencia de un grupo de variables en cada uno de los partidos políticos, se obtiene el mismo rango de información y se confrontan los resultados.

Aunque los índices se emplean con mayor frecuencia en la economía y la industria, también resultan muy útiles en otros ámbitos, como la educación, para comparar las habilidades de estudiantes, profesores, escuelas y materiales educativos en diversos tiempos y lugares. Recientemente, también han comenzado a usarse en la construcción de indicadores políticos y electorales.²⁹ La propuesta de este trabajo se inserta en este contexto, pues se centra en la importancia de la transparencia en los partidos políticos.

²⁸ Los índices más comunes se relacionan con los precios y el consumo. Por ejemplo, es posible identificar los índices de precios, de cantidades y de valores. Cuando un índice se compone de un solo producto, se llama *índice simple*, en tanto que si comprende un grupo de variables se denomina *índice compuesto*. Para obtener más información al respecto, véanse Finel y Lord, 1999; Edgeworth, 1925, y Tabachnick, 2001.

²⁹ Algunos ejemplos de este tipo de análisis se encuentran en Ruth Berins y David Collier (2008), "Inducements Versus Constraints: Disaggregating Corporatism", en *American Political Science Review*, vol. 73, núm. 4, Universidad de California, Berkeley, y Alejandro Monsiváis (2010), *Disputar los votos, concertar las reglas. Política de la legislación electoral en México*, Instituto Mora, México.

Con este propósito, abstrae como referentes el Índice Crinis (2007)³⁰ y el Índice de Transparencia en los Ayuntamientos de España (ITA, 2008).³¹ Ambos comprenden el cumplimiento de obligaciones jurídicas como variables de estudio, fundamento que se ha retomado para la integración del ITPP. Además, éste toma en cuenta las páginas electrónicas de los partidos políticos como mecanismos de transparencia y acceso a la información. Por lo tanto, si la información se encuentra publicada en los sitios respectivos, se considera una ponderación mayor para las variables.

Tanto el Crinis como el ITA –y, por otro lado, el ITPP– se forman por dimensiones de la transparencia que, paralelamente, se desglosan en variables. Para calificarlas, el Crinis elabora múltiples encuestas y verifica el cumplimiento de las obligaciones normativas, cuyos resultados justifican su puntuación. De manera similar, el ITA realiza entrevistas, que constituyen la fuente de la evaluación de sus indicadores. En el caso del ITPP, las variables se examinan de acuerdo con la revisión teórica, empírica y jurídica del tema en México.

Así, el ITPP asume a los partidos políticos como unidades de análisis y divide su vida interna en cuatro dimensiones de la transparencia. Cada una de ellas incluye determinado número de variables, las cuales, inicialmente, poseen el mismo valor. Sin embargo, éste puede duplicarse en función de la importancia relativa de unas en comparación con otras, según la información recopilada alrededor de los tres indicadores anteriormente estudiados: medios electrónicos, impresos y solicitudes de acceso a la información.

³⁰ Realizado por la Fundación Carter y Transparencia Internacional, este índice mide la transparencia en el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales. En su primera emisión, ha sido aplicado en ocho países latinoamericanos: Argentina, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Perú.

³¹ Modelado y ejecutado por la sede española de Transparencia Internacional, este índice mide la transparencia en los municipios de dicho país. Para consultarlo con mayor detenimiento, véase www.transparencia.org.es/ITA.

El ITPP constituye un primer acercamiento a este tema; no obstante, despliega una metodología válida y meticulosa. Su contenido es avalado con preceptos teóricos, empíricos y jurídicos propios de los partidos políticos mexicanos. A pesar de que sus resultados pueden modificarse según la información considerada y los valores otorgados a cada variable, existe la posibilidad de replicar este ejercicio bajo ciertas condiciones. Asimismo, es necesario enfatizar que, si bien este modelo puede ser útil para investigaciones posteriores, deben tenerse en cuenta la particularidad legal y el estado del tema en México, aunados a la temporalidad de este trabajo (2010).

3.2.1. Elementos para el análisis

Para estudiar el nivel de transparencia en los partidos políticos mexicanos, se han definido cuatro dimensiones, las cuales engloban los aspectos relevantes de su vida interna –ya mencionados en capítulos precedentes–, como organizaciones políticas insertas en un contexto democrático:

1. Estructura Organizativa (EO).
2. Toma de Decisiones (TD).
3. Actividades Ordinarias y en Campañas (AOC).
4. Administración de Recursos (AR).

Estas dimensiones contienen distintas variables, obtenidas mediante el análisis de la amplia diversidad de información presentada en los capítulos anteriores, según se especifica a continuación:

La dimensión EO comprende ocho variables:

Tabla 8. Variables de la transparencia en la dimensión Estructura Organizativa

Variables	Contenido y características
1. Documentos básicos	<ul style="list-style-type: none"> - Estatutos - Declaración de principios - Programas de acción política
2. Plataformas electorales	- Plataformas electorales de 2009 a la fecha
3. Organizaciones, fundaciones e institutos adherentes	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de los representantes - Domicilio de las organizaciones, fundaciones o institutos adherentes - Objetivos de las organizaciones, fundaciones o institutos adherentes
4. Padrón de afiliados	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre de los afiliados - Situación dentro del partido de los afiliados - Entidad federativa de los afiliados
5. Órganos de dirección	<ul style="list-style-type: none"> - Directorio - Currículum de sus integrantes - Funciones y facultades de sus integrantes
6. Representantes populares	<ul style="list-style-type: none"> - Diputados - Senadores - Gobernadores
7. Representantes ante el IFE	<ul style="list-style-type: none"> - Directorio - Currículum de sus integrantes
8. Reglamentos	<ul style="list-style-type: none"> - Órganos de dirección - Actividades principales (afiliación, elecciones y distribución de recursos, entre otras)

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

La dimensión AOC incluye siete variables:

Tabla 9. Variables de la transparencia en la dimensión Actividades Ordinarias y en Campañas

Variab les	Contenido y características
1. Planes de actividades	- Líneas de acción fundamentales - Cronograma anual de actividades
2. Informes anuales de actividades ordinarias	- Informes anuales de actividades de los órganos de dirección a nivel federal
3. Informes de actividades en campañas	- Informes de actividades realizadas y localidades visitadas durante las campañas electorales
4. Convocatorias para actividades de promoción política	- Invitaciones dirigidas al público para participar en diversas actividades
5. Convocatorias para elecciones internas	- Invitaciones dirigidas a los militantes para tomar parte en elecciones institucionales (nombramiento de dirigentes) y populares (selección de candidatos)
6. Listado de candidatos en campaña	- Relación de candidatos a diversos cargos (por tipo de elección, año y periodo electivo)
7. Publicaciones periódicas	- Periódicos, revistas y otros medios de difusión (en el orden respectivo y con carácter gratuito)

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

La dimensión TD engloba siete variables:

Tabla 10. Variables de la transparencia en la dimensión Toma de Decisiones

Variables	Características
1. Coaliciones entre partidos políticos	- Introducción - Objetivos - Lineamientos - Compromisos
2. Convenios con agrupaciones políticas nacionales y organizaciones ciudadanas	- Introducción - Objetivos - Alcances
3. Resoluciones de órganos disciplinarios internos	- Resoluciones documentadas y fundamentadas de quejas y denuncias de los afiliados hacia los órganos de los partidos políticos
4. Actas de asambleas nacionales ordinarias	- Actas de sesión de las asambleas ordinarias de los partidos políticos
5. Actas de asambleas nacionales extraordinarias	- Actas de sesión de las asambleas extraordinarias de los partidos políticos
6. Órganos oficiales de información	- Órganos oficiales de información (como medio de acceso expedito a la información)
7. Comunicados	- Posicionamiento de los partidos políticos sobre un tema, situación o actividad

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Finalmente, la dimensión AR encuadra catorce variables:

**Tabla 11. Variables de la transparencia en la dimensión
Administración de Recursos**

Variables	Características
1. Montos de financiamiento público ordinario federal	- Documento detallado que contenga los montos de financiamiento público ordinario federal
2. Montos de financiamiento público a campañas	- Documento detallado que contenga los montos de financiamiento público a campañas electorales
3. Reducciones o retenciones por sanciones	- Documento detallado que contenga reducciones o retenciones financieras a los partidos políticos por parte del IFE (debidamente motivado)
4. Informes ordinarios anuales de finanzas	- Informes anuales de ingresos y egresos de los partidos políticos
5. Informes de situación patrimonial	- Informes de situación general del patrimonio de los partidos políticos
6. Inventario de bienes inmuebles	- Documento contable de los bienes inmuebles en posesión de los partidos políticos
7. Relación de proveedores	- Lista de proveedores de diversos materiales a los partidos políticos (empresa o institución, material suministrado, domicilio y entidad federativa)
8. Auditorías del Órgano de Fiscalización del IFE	- Auditorías realizadas a los partidos políticos, de 2008 a la fecha
9. Tabulador de remuneraciones	- Lista de puestos, prestaciones y salarios netos y brutos del personal de los partidos políticos

10. Remuneraciones y prestaciones del CEN	- Lista de puestos, prestaciones y salarios netos y brutos de los integrantes del CEN de los partidos políticos
11. Aportaciones de militantes en procesos ordinarios	-Origen, destino y monto de las aportaciones para actividades ordinarias
12. Aportaciones de militantes en campañas	-Origen, destino y monto de las aportaciones para campañas electorales
13. Aportaciones de simpatizantes en precampañas	-Origen, destino y monto de las aportaciones para precampañas electorales
14. Informes de organizaciones, fundaciones e institutos adherentes	- Ejercicio de los recursos públicos otorgados a las organizaciones, fundaciones e institutos adherentes a los partidos políticos

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Estas variables se califican de acuerdo con cinco criterios de la transparencia, desde la perspectiva teórica y jurídica. Así, fácil acceso, fácil comprensión, credibilidad, información completa e información actualizada constituyen características para ponderar cada variable, debido a que se inscriben tanto en las normas respectivas como en los argumentos teóricos previamente expuestos y, además, proporcionan un enfoque global sobre la calidad de los datos de los partidos políticos, según se explica en el siguiente esquema:

Tabla 12. Calificativos de la transparencia en los partidos políticos

Criterio calificativo	Definición
<p>C₁ Fácil acceso</p>	<p>Accesibilidad y facilidad para identificar la información. En términos calificativos, debe encontrarse disponible para las consultas necesarias en los apartados de transparencia (sea en la página electrónica de los partidos políticos o del IFE), sin necesidad de elaborar una o varias solicitudes de acceso a la información. En estos casos, la variable vale 1. Si las páginas electrónicas de los partidos políticos remiten a otro sitio (por ejemplo, el del IFE), se plantea que la información carece de esta característica.</p>
<p>C₂ Fácil comprensión</p>	<p>Posibilidad para consultar e interpretar la información. En términos calificativos, debe ofrecer una breve introducción que permita conocer, de manera rápida, el tema, objetivo y contenido de los documentos.</p>
<p>C₃ Credibilidad</p>	<p>Veracidad y confiabilidad de la información. En términos calificativos, debe concordar con su contexto institucional, contar con el aval de otros organismos y ser comprobable mediante la comparación con otros documentos del mismo tipo.</p>
<p>C₄ Información completa</p>	<p>Información complementada con antecedentes. En términos calificativos, debe mostrar registros anteriores o posteriores sobre el mismo rubro, para monitorear los cambios, causas y consecuencias plasmados en la documentación.</p>
<p>C₅ Información actualizada</p>	<p>Información reciente y pertinente. En general, se valora con 1 cuando corresponde al año inmediatamente anterior a la fecha de este trabajo (mayo de 2010). En casos específicos (como convenios, reglamentos e instituciones adherentes), resulta importante considerar su vigencia.</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

En el ITPP, cada criterio calificativo vale 1. De este modo, si una variable despliega todas las características, recibe una puntuación máxima de 5. Sin embargo, debido a la importancia relativa de cada variable, se considera necesario ajustar algunos de sus valores. Ello depende de la relevancia conferida a determinados rubros de información, desprendida de su propensión para ser solicitada por la sociedad y entregada o negada por los partidos políticos. En estos casos, el valor se duplica y se fija, como máximo, en 10, de acuerdo, también, con el siguiente cuadro:

Tabla 13. Valor ajustado de las variables

Motivo	Justificación
<p>Información con importancia teórica y jurídica para un régimen democrático, propensa a ser solicitada por la sociedad y negada por los partidos políticos</p>	<p>La información es ampliamente solicitada por la sociedad; sin embargo, los partidos políticos muestran excesivas precauciones y reservas al momento de entregarla o, en todo caso, se niegan a hacerlo (resulta esencial acotar que la información es relevante para el régimen democrático)</p>

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

A continuación, aparecen las variables que poseen esta peculiaridad:

Tabla 14. Variables con valor ajustado

Número de variable	Variable	Dimensión
V ₄	Padrón de afiliados	EO
V ₂	Informes anuales de actividades ordinarias	AOC
V ₃	Informes de actividades en campañas	
V ₅	Convocatorias para elecciones internas	
V ₁	Coaliciones entre partidos políticos	TD
V ₂	Convenios con agrupaciones políticas nacionales y organizaciones ciudadanas	
V ₄	Actas de asambleas nacionales ordinarias	
V ₅	Actas de asambleas nacionales extraordinarias	
V ₃	Reducciones o retenciones por sanciones	AR
V ₅	Informes de situación patrimonial	
V ₆	Informes de bienes inmuebles	
V ₇	Relación de proveedores	
V ₈	Auditorias del Órgano de Fiscalización del IFE	
V ₁₁	Aportaciones de militantes en procesos ordinarios	
V ₁₂	Aportaciones de militantes en campañas	
V ₁₄	Aportaciones de simpatizantes en precampañas	

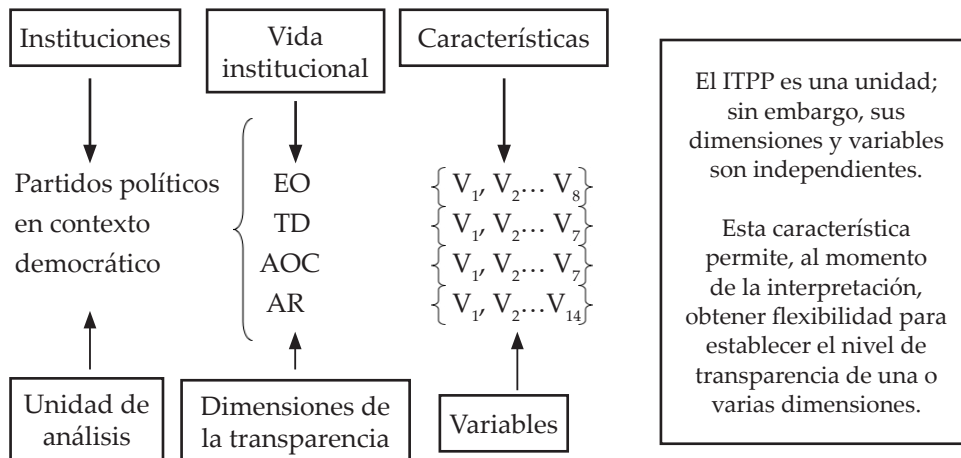
Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Es importante subrayar que, en la construcción del ITPP, debe justificarse la mayor o menor importancia de las variables, con el propósito de impedir la obtención de resultados sesgados. En este caso, gira en torno al análisis de la transparencia en distintos canales de comunicación: medios electrónicos e impresos y solicitudes de acceso a la información. Es decir, en la medida en que una variable no fue accesible para esta investigación, ascendió su relevancia. Por ejemplo, el padrón de afiliados del PRI y del PVEM resultó inaccesible: ambos

partidos políticos argumentaron la recopilación de los datos para no entregarlos. Lo mismo ocurrió con las auditorías de los partidos políticos: el IFE adujo la imposibilidad de consultar las auditorías de los dos años anteriores, debido a que aún se encontraban como “parcialmente reservadas”. Este argumento guarda similitudes con cada una de las variables importantes.

El siguiente esquema muestra la composición teórica general del ITPP, que puede utilizarse para el estudio de otros partidos políticos; especialmente, por su enfoque en el funcionamiento de los partidos políticos en contextos democráticos:

Cuadro 6. Esquema general del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos



Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

3.2.2. Modelo de análisis: Índice de Transparencia en los Partidos Políticos³²

Para examinar los niveles de transparencia en los partidos políticos mexicanos, es necesario partir de un modelo como punto de referencia. Éste permite visualizar los valores ideales que debe desplegar un partido político, para considerarlo como plenamente transparente.

Mediante este ejercicio, se aspira a conocer los valores máximos de cada variable, dimensión y el propio ITPP, para comenzar desde dichas calificaciones y efectuar las mismas mediciones con cada partido político. El modelo punto de referencia de la transparencia es:

³² Este apartado presenta la información básica para comprender las mediciones del ITPP. El modelo matemático correspondiente se encuentra en el Anexo 1.

Para la dimensión EO:

Tabla 15. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Estructura Organizativa de los partidos políticos

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor total por variable $v = \sum_{z=1}^5 c_z$	Porcentaje (%)	Valor porcentual en decimales
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅			
EO	V ₁	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V ₂	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V ₃	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V ₄	1	1	1	1	1	10	22.22	0.22
	V ₅	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V ₆	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V ₇	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
	V ₈	1	1	1	1	1	5	11.11	0.11
$V_{EO} = \sum_{i=1}^8 a_i v_i$ Valor de la transparencia en EO ³³						45	100	1	

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

En esta dimensión, el valor máximo por partido político equivale a 45 puntos. Se presenta como una unidad porque es independiente del resto de las dimensiones.

³³ Para una explicación detallada sobre la fórmula matemática empleada en este modelo, véase el Anexo 1.

Para la dimensión AOC:

Tabla 16. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Actividades Ordinarias y en Campañas de los partidos políticos

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor total por variable $V = \sum_{z=1}^5 C_z$	Porcentaje (%)	Valor porcentual en decimales
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅			
AOC	V ₁	1	1	1	1	1	5	10.00	0.10
	V ₂	1	1	1	1	1	10	20.00	0.20
	V ₃	1	1	1	1	1	10	20.00	0.20
	V ₄	1	1	1	1	1	5	10.00	0.10
	V ₅	1	1	1	1	1	10	20.00	0.20
	V ₆	1	1	1	1	1	5	10.00	0.10
	V ₇	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
$V_{AOC} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$						50	100	1	
Valor de la transparencia en AOC									

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

En esta dimensión, el valor máximo por partido político asciende a 50 puntos.

Para la dimensión TD:

Tabla 17. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Toma de Decisiones de los partidos políticos

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor total por variable $v = \sum_{z=1}^5 c_z$	Porcentaje (%)	Valor porcentual en decimales
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅			
TD	V ₁	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V ₂	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V ₃	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
	V ₄	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V ₅	1	1	1	1	1	10	18.18	0.18
	V ₆	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
	V ₇	1	1	1	1	1	5	9.09	0.09
$V_{TD} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$ Valor de la transparencia en TD						55	100	1	

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

En esta dimensión, el valor máximo por partido político alcanza 55 puntos.

Por último, para la dimensión AR:

Tabla 18. Valores del modelo punto de referencia para la transparencia en la dimensión Administración de Recursos de los partidos políticos

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor total por variable $v = \sum_{z=1}^5 c_z$	Porcentaje (%)	Valor porcentual en decimales
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅			
AR	V ₁	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V ₂	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V ₃	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V ₄	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V ₅	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V ₆	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V ₇	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V ₈	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V ₉	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V ₁₀	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V ₁₁	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V ₁₂	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
	V ₁₃	1	1	1	1	1	5	4.55	0.05
	V ₁₄	1	1	1	1	1	10	9.09	0.09
$V_{AR} = \sum_{i=1}^{14} a_i v_i$ Valor de la transparencia en AR						110	100	1	

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

En esta dimensión, el valor máximo por partido político corresponde a 110 puntos.

En total, los puntos de referencia se encuentran fijados de la siguiente manera: para la dimensión EO, 45 puntos; la dimensión AOC, 50 puntos; la dimensión TD, 55 puntos, y la dimensión AR, 110. La suma de estos componentes arroja el resultado máximo de 260 puntos; es decir, el número índice máximo equivale a 0.260 para el caso del ITTP. En síntesis, el modelo punto de referencia para los partidos políticos reúne las siguientes cifras:

Tabla 19. Valores totales de la transparencia en el modelo punto de referencia

Dimensión	Valor punto de referencia	Porcentaje
EO	45	17.31
AOC	50	19.23
TD	55	21.15
AR	110	42.31
$V_{ITTP} = \sum_{k=1}^4 V_k$ Valor total de la transparencia en un partido político plenamente transparente	260	100

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Una vez justificada y analizada la construcción del ITPP –en el cual se relacionan conceptos, dimensiones, variables, calificativos y valores ajustados–, corresponde aplicarlo a los partidos políticos, como se ilustra en el próximo apartado.

3.2.3. Resultados del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos

Este subcapítulo concentra los resultados del modelo cuantitativo aplicado a los partidos políticos mexicanos legalmente establecidos en 2010. Asimismo, presenta dos vertientes de análisis comparativo: primero, para profundizar en los niveles de transparencia concordantes con el ITPP; después, para introducir una discusión en torno al estado del tema en México.

Tabla 20. Valores de la transparencia en el Partido Acción Nacional

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅		
EO	V ₁	1	1	1	1	1	5	12.82
	V ₂	1	0	1	1	1	4	10.26
	V ₃	1	0	1	1	1	4	10.26
	V ₄	1	1	1	1	1	10	25.64
	V ₅	1	0	1	1	1	4	10.26
	V ₆	1	0	1	1	1	4	10.26
	V ₇	1	0	1	0	1	3	7.69
	V ₈	1	1	1	1	1	5	12.82

Valor de la dimensión EO							39	100
AOC	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	1	1	0	0	2	12.50
	V ₅	0	1	1	1	1	8	50.00
	V ₆	0	0	1	1	1	3	18.75
	V ₇	0	0	1	1	1	3	18.75
Valor de la dimensión AOC							16	100
TD	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	1	0	0	0	0	2	10.00
	V ₃	1	0	1	0	0	2	10.00
	V ₄	1	0	1	0	0	4	20.00
	V ₅	1	0	1	0	0	4	20.00
	V ₆	1	0	1	1	1	4	20.00
	V ₇	1	0	1	1	1	4	20.00
Valor de la dimensión TD							20	100
AR	V ₁	1	1	1	1	0	4	6.35
	V ₂	1	1	1	1	0	4	6.35
	V ₃	1	1	1	1	0	8	12.70
	V ₄	1	1	1	0	0	3	4.76
	V ₅	1	0	1	1	1	8	12.70
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	1	1	1	0	8	12.70
	V ₈	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₉	1	0	1	1	1	4	6.35
	V ₁₀	1	0	0	1	1	3	4.76
	V ₁₁	1	1	1	0	0	6	9.52
	V ₁₂	1	1	1	0	0	6	9.52
	V ₁₃	1	1	1	0	0	3	4.76
	V ₁₄	1	1	1	0	0	6	9.52
Valor de la dimensión AR							63	100
Valor de la transparencia en el PAN							138	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Tabla 21. Valores de la transparencia en el Partido Revolucionario Institucional

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅		
EO	V ₁	1	1	1	0	1	4	15.38
	V ₂	1	0	1	0	1	3	11.54
	V ₃	1	1	1	1	1	5	19.23
	V ₄	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₅	1	0	1	1	1	4	15.38
	V ₆	1	0	1	0	1	3	11.54
	V ₇	1	0	1	0	1	3	11.54
	V ₈	1	0	1	1	1	4	15.38
Valor de la dimensión EO						26	100	
AOC	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	1	0	1	1	1	4	21.05
	V ₅	1	0	1	1	1	8	42.11
	V ₆	1	0	1	0	1	3	15.79
	V ₇	1	0	1	1	1	4	21.05
Valor de la dimensión AOC						19	100	
TD	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	
	V ₄	1	0	1	0	0	4	26.67
	V ₅	1	0	1	0	0	4	26.67
	V ₆	1	0	1	0	1	3	20.00
	V ₇	1	0	1	1	1	4	26.67

Valor de la dimensión TD							15	100
AR	V ₁	1	1	1	1	1	5	8.62
	V ₂	1	1	1	1	1	5	8.62
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	0	1	0	1	2	3.45
	V ₅	0	0	1	0	1	4	6.90
	V ₆	0	0	1	0	1	4	6.90
	V ₇	1	1	1	0	0	6	10.34
	V ₈	0	0	1	0	1	4	6.90
	V ₉	1	0	1	0	1	3	5.17
	V ₁₀	0	0	1	0	1	2	3.45
	V ₁₁	1	1	1	1	0	8	13.79
	V ₁₂	1	1	1	1	0	8	13.79
	V ₁₃	0	0	1	0	0	1	1.72
	V ₁₄	1	1	1	0	0	6	10.34
Valor de la dimensión AR							58	100
Valor de la transparencia en el PRI							118	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Tabla 22. Valores de la transparencia en el Partido de la Revolución Democrática

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅		
EO	V ₁	1	1	1	0	1	4	16.00
	V ₂	1	0	1	0	1	3	12.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	1	0	1	1	1	8	32.00
	V ₅	1	0	1	0	1	3	12.00
	V ₆	1	0	1	1	1	4	16.00
	V ₇	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₈	1	0	1	0	1	3	12.00
Valor de la dimensión EO						25	100	
AOC	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	0	0	1	0	0	2	9.52
	V ₃	0	0	1	0	0	2	9.52
	V ₄	1	0	1	1	1	4	19.05
	V ₅	1	0	1	1	1	8	38.10
	V ₆	1	0	1	0	1	3	14.29
	V ₇	0	0	1	0	1	2	9.52
Valor de la dimensión AOC						21	100	
TD	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	1	0	1	0	0	4	33.33
	V ₅	1	0	1	0	0	4	33.33
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	0	1	1	1	4	33.33

Valor de la dimensión TD							12	100
AR	V ₁	1	1	1	1	1	5	6.25
	V ₂	1	1	1	1	1	5	6.25
	V ₃	0	0	1	1	1	6	7.50
	V ₄	1	1	1	0	1	4	5.00
	V ₅	0	0	1	1	1	6	7.50
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	1	1	1	1	10	12.50
	V ₈	1	1	1	1	0	8	10.00
	V ₉	1	1	1	1	1	5	6.25
	V ₁₀	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₁	1	1	1	1	1	10	12.50
	V ₁₂	1	1	1	0	1	8	10.00
	V ₁₃	1	1	1	1	1	5	6.25
	V ₁₄	1	1	1	0	1	8	10.00
Valor de la dimensión AR							80	100
Valor de la transparencia en el PRD							138	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Tabla 23. Valores de la transparencia en el Partido Verde Ecologista de México

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅		
EO	V ₁	1	0	1	0	1	3	10.34
	V ₂	1	0	1	1	1	4	13.79
	V ₃	1	0	1	0	1	3	10.34
	V ₄	1	0	1	1	1	8	27.59
	V ₅	1	0	1	0	1	3	10.34
	V ₆	1	0	1	1	1	4	13.79
	V ₇	1	0	1	0	1	3	10.34
	V ₈	1	0	0	0	0	1	3.45
Valor de la dimensión EO						29	100	
AOC	V ₁	1	0	1	0	1	3	60.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₅	0	0	1	0	0	2	40.00
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor de la dimensión AOC						5	100	
TD	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	1	0	1	0	0	2	14.29
	V ₄	1	0	1	0	0	4	28.57
	V ₅	1	0	1	0	0	4	28.57
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	0	1	1	1	4	28.57

Valor de la dimensión TD							14	100
AR	V ₁	1	1	1	0	0	3	9.38
	V ₂	1	1	1	0	0	3	9.38
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	1	1	1	0	1	4	12.50
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	1	1	1	1	10	31.25
	V ₈	0	0	1	0	1	4	12.50
	V ₉	1	1	1	1	1	5	15.63
	V ₁₀	0	1	1	0	1	3	9.38
	V ₁₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₄	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor de la dimensión AR							32	100
Valor de la transparencia en el PVEM							80	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Tabla 24. Valores de la transparencia en Partido Convergencia

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅		
EO	V ₁	1	0	1	1	1	4	16.67
	V ₂	1	0	1	1	1	4	16.67
	V ₃	1	0	1	1	1	4	16.67
	V ₄	0	0	1	1	1	6	25.00
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	1	0	1	1	1	4	16.67
	V ₇	1	0	1	0	0	2	8.33
	V ₈	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor de la dimensión EO							24	100
AOC	V ₁	1	0	1	0	1	3	14.29
	V ₂	1	0	1	0	0	4	19.05
	V ₃	1	0	1	0	0	4	19.05
	V ₄	1	0	1	0	1	3	14.29
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	1	0	1	0	1	3	14.29
	V ₇	1	0	1	1	1	4	19.05
Valor de la dimensión AOC							21	100
TD	V ₁	1	0	1	0	0	4	33.33
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	1	0	1	1	1	4	33.33
	V ₇	1	0	1	1	1	4	33.33

Valor de la dimensión TD							12	100
AR	V ₁	1	1	1	1	0	4	11.76
	V ₂	1	1	1	1	0	4	11.76
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	1	0	1	0	0	2	5.88
	V ₅	1	0	1	0	0	4	11.76
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	1	1	1	1	10	29.41
	V ₈	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₉	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₀	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₁	1	1	0	0	0	1	2.94
	V ₁₂	1	1	1	0	0	6	17.65
	V ₁₃	1	1	1	0	0	3	8.82
	V ₁₄	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor de la dimensión AR							34	100
Valor de la transparencia en el PC							91	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Tabla 25. Valores de la transparencia en el Partido del Trabajo

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅		
EO	V ₁	1	0	1	1	1	4	15.38
	V ₂	0	0	1	1	1	3	11.54
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	0	1	1	1	6	23.08
	V ₅	1	0	1	0	1	3	11.54
	V ₆	0	0	1	1	1	3	11.54
	V ₇	1	0	1	0	1	3	11.54
	V ₈	1	0	1	1	1	4	15.38
Valor de la dimensión EO						26	100	
AOC	V ₁	1	0	1	0	1	3	30.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	1	0	1	0	1	3	30.00
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	0	1	1	1	4	40.00
Valor de la dimensión AOC						10	100	
TD	V ₁	1	0	1	1	1	8	72.73
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	0	1	0	1	3	27.27

Valor de la dimensión TD							11	100
AR	V ₁	1	1	1	1	1	5	16.13
	V ₂	1	1	1	0	1	4	12.90
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	1	1	1	0	1	4	12.90
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	1	1	1	1	10	32.26
	V ₈	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₉	0	0	1	0	0	1	3.23
	V ₁₀	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₁	1	1	1	0	0	6	19.35
	V ₁₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₃	1	1	1	0	0	3	3.23
	V ₁₄	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor de la dimensión AR							31	100
Valor de la transparencia en el PT							78	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Tabla 26. Valores de la transparencia en el Partido Nueva Alianza

Dimensión	Variable	Calificativos					Valor por variable	Porcentaje (%)
		C ₁	C ₂	C ₃	C ₄	C ₅		
EO	V ₁	1	0	1	1	1	4	18.18
	V ₂	1	0	1	1	1	4	18.18
	V ₃	1	0	1	0	0	2	9.09
	V ₄	0	0	1	0	0	2	9.09
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	1	0	1	0	1	3	13.64
	V ₇	1	0	1	0	1	3	13.64
	V ₈	1	0	1	1	1	4	18.18
Valor de la dimensión EO						22	100	
AOC	V ₁	1	0	1	1	1	4	50.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₇	1	0	1	1	1	4	50.00
Valor de la dimensión AOC						8	100	
TD	V ₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₃	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₄	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₅	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₆	0	0	1	0	0	1	25.00
	V ₇	1	0	1	0	1	3	75.00

Valor de la dimensión TD							4	100
AR	V ₁	1	1	1	1	1	5	9.26
	V ₂	1	1	1	0	1	4	7.41
	V ₃	0	0	1	1	1	6	11.11
	V ₄	1	1	1	1	1	5	9.26
	V ₅	1	0	1	1	1	8	14.81
	V ₆	1	0	1	1	1	8	14.81
	V ₇	1	1	1	1	1	10	18.52
	V ₈	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₉	1	1	1	0	1	4	7.41
	V ₁₀	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₁	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₂	0	0	0	0	0	0	0.00
	V ₁₃	1	1	1	1	0	4	7.41
	V ₁₄	0	0	0	0	0	0	0.00
Valor de la dimensión AR							54	100
Valor de la transparencia en el PNA							88	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Como se observa en las tablas anteriores, el PAN y el PRD ostentan los valores más altos del ITPP, con 138 puntos y un nivel porcentual de 0.531. Por otro lado, el PT resulta el menos transparente, con sólo 78 puntos y un nivel porcentual de 0.300. El resto de la información se resume en la siguiente tabla:

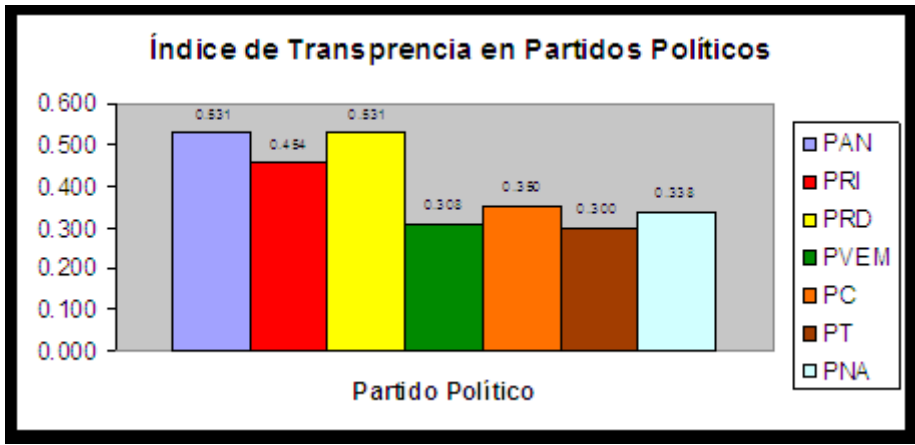
Tabla 27. Valores totales del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos

Partido político	Valor total de la transparencia $V_{ITPP} = \sum_{K=1}^4 V_K$	Punto de referencia V_{max}	ITPP $I_{ITPP} = \frac{V_{ITPPj}}{V_{max}}$	ITPP (%) $I_{ITPP[\%]} = \frac{V_{ITPP}}{V_{max}} \times 100$
PAN	138	260	0.531	53.08
PRI	118	260	0.454	45.38
PRD	138	260	0.531	53.08
PVEM	80	260	0.308	30.77
PC	91	260	0.350	35.00
PT	78	260	0.300	30.00
PNA	88	260	0.338	33.85

Fuente: Elaboración propia con datos de la aplicación del ITPP

Gráficamente, los resultados se representan de la siguiente manera:

Gráfica 1. Comparación de los valores del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos



La gráfica precedente evidencia que los partidos políticos más antiguos –el PAN, el PRI y el PRD– obtienen los valores más altos en el ITPP. Al contrario, los partidos políticos más recientes –el PVEM, el PC, el PT y el PNA– reciben los puntajes más bajos. Para evaluar las diferencias que implican estos resultados, la siguiente tabla los presenta agrupados por dimensión de la transparencia:

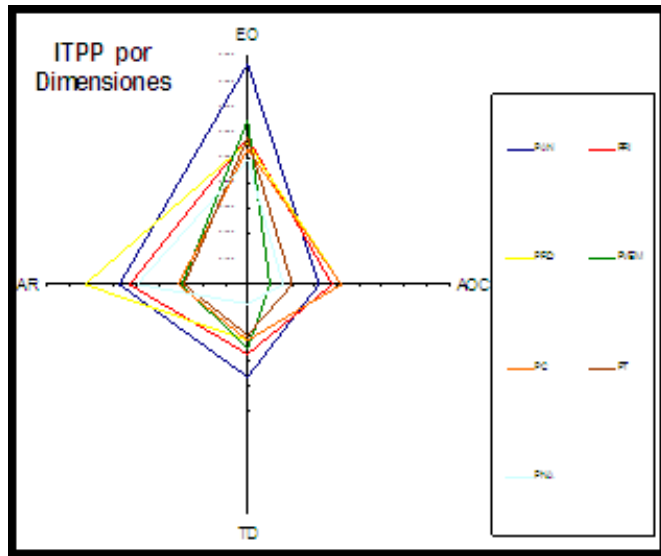
Tabla 28. Valores del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos por dimensión

Dimensión	Partidos políticos y valores						
	PAN	PRI	PRD	PVEM	PC	PT	PNA
EO	39	26	25	29	24	26	22
AOC	16	19	21	5	21	10	8
TD	20	15	12	14	12	11	4
AR	63	58	80	32	34	31	54
Total	138	118	138	80	91	78	88

Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

La siguiente gráfica despliega los resultados del ITPP de los partidos políticos por dimensión de la transparencia, a fin de puntualizar sus diferencias. Por ejemplo, a pesar de que tanto el PRD como el PAN poseen mayores niveles de transparencia, el PRI y el PC los superan en la dimensión AOC.

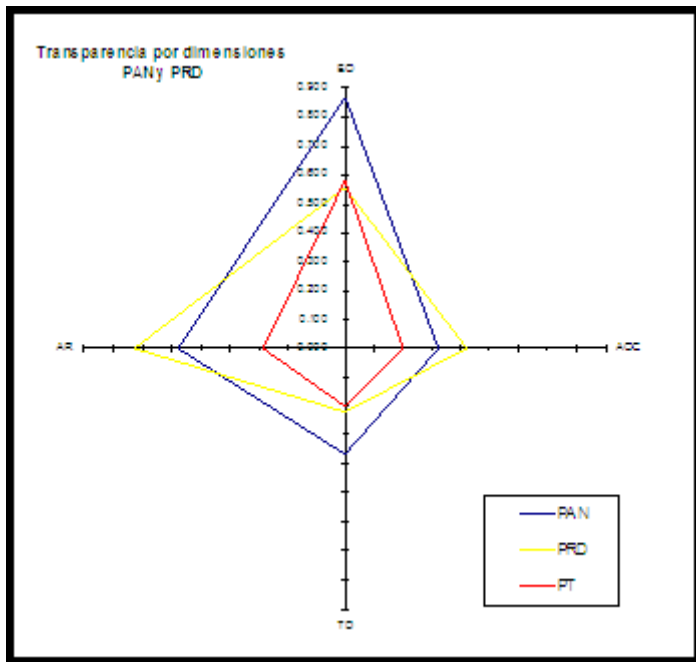
Gráfica 2. Comparación de las dimensiones del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos



Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

En un sentido semejante, la siguiente gráfica muestra los partidos políticos con los puntajes más altos del ITPP –el PAN y el PRD–, en contraste con el representante del número índice más bajo obtenido tras su aplicación –el PT–. De esta manera, se enfatiza que el PAN, en comparación con el PRD y el PT, posee mayores niveles de transparencia en las dimensiones EO y TD, mientras que aquéllos se desempeñan mejor en el resto de las dimensiones, con un resultado casi equivalente.

Gráfica 3. Comparación de las dimensiones del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos (Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática)

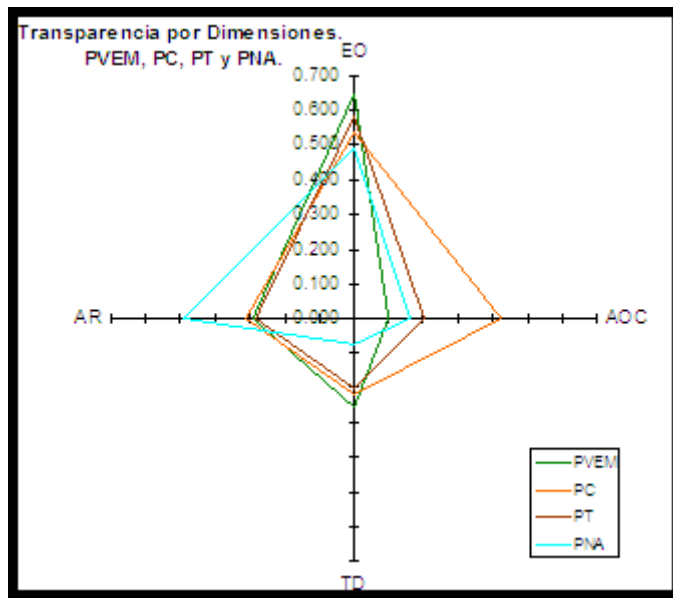


Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

Aunque el PVEM, el PC, el PT y el PNA despliegan números índices similares, la transparencia en cada una de las dimensiones exhibe un comportamiento distinto. Los resultados más visibles radican en la dimensión AOC del PC y AR del PNA; asimismo, estos partidos políticos muestran un comportamiento similar en EO.

La siguiente gráfica muestra la comparación entre dimensiones del PVEM, el PC, el PT y el PNA. Ésta permite afirmar que, si bien algunos partidos políticos obtienen un número índice superior, ello no implica que resulten más transparentes.

Gráfica 4. Comparación de las dimensiones del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos (Partido Verde Ecologista de México, Partido Convergencia, Partido del Trabajo y Partido Nueva Alianza)



Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

En resumen, la información anterior permite asegurar que:

1. Entre todas las dimensiones, los partidos políticos exhiben resultados más favorables en AR. Los valores más altos corresponden al PRD y al PAN, con 80 y 63 puntos, respectivamente.
2. En la dimensión EO, los partidos políticos despliegan un comportamiento similar, salvo el PAN, con una diferencia bastante alta.
3. El PAN y el PRD son, en términos generales, más transparentes, mientras que el PT y el PVEM se definen, asimismo, como menos transparentes.
4. Los valores más bajos corresponden al PNA en la dimensión TD, con 4 puntos, y al PVEM en la dimensión AOC, con 7 puntos.
5. En la dimensión TD, se ubican los resultados más bajos, pues los valores van de 4 puntos para el PNA a 20 puntos para el PAN.
6. En la dimensión AOC, el PRD, el PRI y el PC obtienen mayor puntaje que el PAN –uno de los partidos más transparentes en los términos planteados por esta investigación–, con un total de entre 23 y 25 puntos.
7. En la dimensión TD, el PAN, el PRI y el PVEM se encuentran por encima del PRD, con un total de entre 14 y 20 puntos.

Estos resultados enfatizan ciertas tendencias en el comportamiento de los partidos políticos respecto a la transparencia, como política y como principio. En el primer rubro –que engloba el cumplimiento de las obligaciones en la materia–, el sistema de rendición de cuentas implementado a partir de 1996 ha obligado a los partidos políticos a proporcionar más información en la dimensión AR, en la cual aparecen los resultados más altos del ITPP.

Por otro lado, en la dimensión EO, los partidos políticos suministran información sobre su funcionamiento interno: su integración, sus medios de organización y sus mecanismos de reclutamiento y renovación. En este sentido, los partidos políticos publican la información debido a su carácter fundamental e indispensable: sin ella, pasarían como desconocidos ante la sociedad; es decir, el contexto exige cumplir con este nivel de transparencia. Además, los datos incluidos en esta dimensión suponen menos consecuencias jurídicas en términos de sanciones.

El hecho de que el PAN y el PRD posean los mejores resultados en el ITPP admite varias explicaciones: el PAN logró un índice de 0.531, debido a que su información se halla organizada de manera sencilla y accesible, tanto en la página electrónica como en el órgano oficial de información; igualmente, otorgó la mayor cantidad de respuestas favorables a las solicitudes de acceso a la información formuladas en el curso de este trabajo. Esta apertura puede atribuirse a la tendencia tecnócrata de tal partido político. Por su parte, el PRD alcanzó niveles altos de transparencia dadas las exigencias de sus corrientes internas; así, ha cumplido con sus obligaciones –en particular, en la dimensión AR– motivado por dos impulsos complementarios: las prescripciones legales y la constante vigilancia de sus grupos internos.

Contrariamente, el PVEM y el PT destacan como los partidos políticos más opacos, con índices de 0.300 y 0.308, respectivamente. Una posible explicación para estos resultados reside en la notoria centralización de sus estructuras administrativas –dominadas por una familia, en el PVEM, y por un grupo político, en el PT–, la cual promueve una tendencia nata a la corrupción, pues ni los militantes ni la sociedad pueden influir en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Más aún, ni el IFE ha conseguido persuadirlos para publicar su información básica, como el tabulador de remuneraciones o las convocatorias para elecciones internas.

Otra posible explicación subyace en el monto de recursos públicos asignado a cada partido político. Si los partidos políticos más grandes –el PAN, el PRI y el PRD–, con mayor antigüedad, número de militantes y recursos públicos, obtienen mejores niveles de transparencia, es posible aventurar la siguiente hipótesis: los partidos políticos con estas características contratan personal más capacitado, lo cual eleva su posibilidad de cumplir con los requerimientos administrativos necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.

Entre las dimensiones de transparencia de los partidos políticos, en AOC y TD se observa menor disponibilidad para cumplir con las disposiciones de transparencia. Por ejemplo, en AOC, el PVEM sólo suministra 10% de los datos correspondientes, mientras que el PNA entrega únicamente 16%. En general, el resto de los partidos políticos satisfacen menos de 50% de la información contenida en este modelo: de hecho, el PRD y el PC destacan como los más transparentes en esta dimensión, con una ejecución de 42%.

Como se puntualizó anteriormente, los resultados del PRD pueden atribuirse a la influencia de sus grupos internos. La constante vigilancia de los afiliados sobre los dirigentes manifiesta la necesidad de difundir información alrededor de sus actos cotidianos, pues, más allá del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, fomenta la certidumbre de las decisiones de los órganos de dirección, legitima sus conductas y, además, previene los conflictos internos.

Simultáneamente, los resultados del PC pueden adjudicarse a la responsabilidad contraída por el propio partido político ante el IFE y el IFAI, tras la suscripción de un convenio en 2002, destinado a fomentar la máxima publicidad en las solicitudes de acceso a la información. En este sentido, el PC ha comprendido la transparencia como una herramienta para comunicarse con la sociedad; es decir, como el deber democrático de cumplir con las distintas normas en la materia. Así, obtuvo mejores resultados que sus similares.

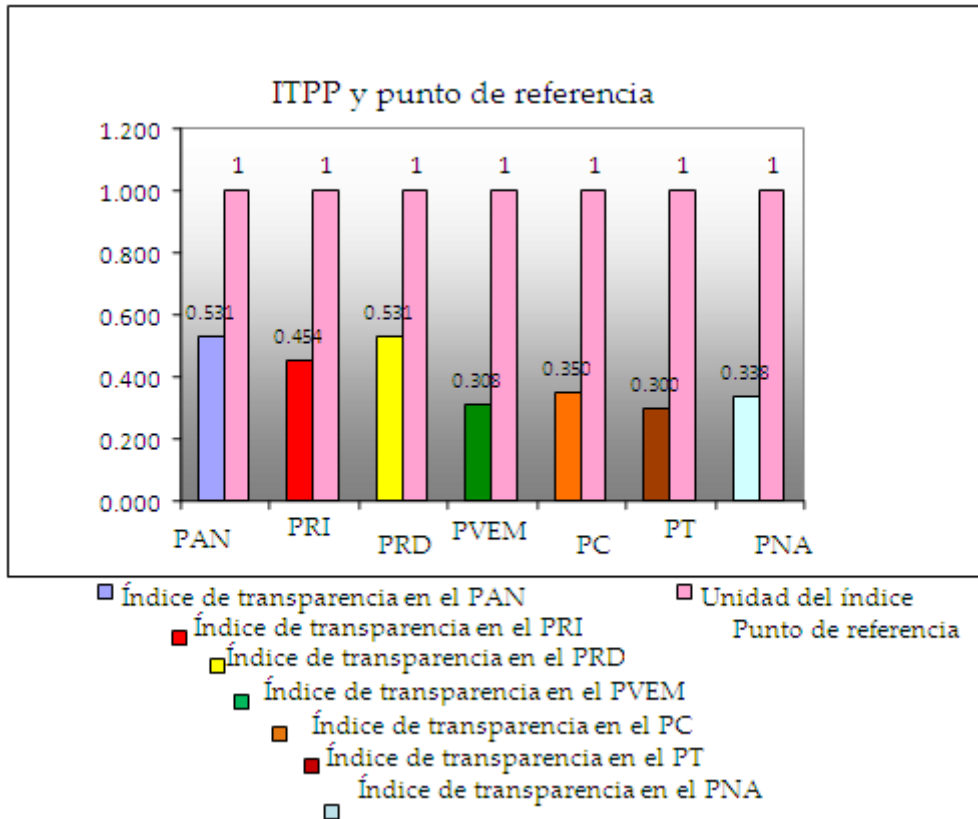
También resulta imperativo considerar que las dimensiones AOC y TD pertenecen a ámbitos someramente abordados por la legislación vigente, ya que se relacionan con la discusión sobre el rol de los partidos políticos como instituciones de interés público. El argumento para mantener la opacidad en estas dimensiones consiste en que publicar esta información viola los preceptos que los amparan como entidades de interés público y organizaciones de ciudadanos. En efecto, la ley reconoce que las autoridades electorales sólo pueden intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos establecidos por la Constitución (artículo 41). Por lo tanto, poseen la autonomía necesaria para actuar al margen de sus reglas, sin obligación jurídica

alguna. Empero, la realidad evidencia que los partidos políticos mexicanos no funcionan como organizaciones de ciudadanos ni, mucho menos, de interés público: son, más bien, instituciones del Estado,³⁴ sujetas a transparentar las áreas identificadas en este estudio.

Este debate propone la pauta para continuar el análisis de los resultados desde un contexto más amplio, a fin de comparar los valores de la transparencia en cada uno de los partidos políticos y los puntos máximos de referencia del modelo adoptado en esta investigación, para aportar elementos que amplíen la discusión al respecto. Así, la siguiente gráfica despliega los contrastes entre ambas categorías:

³⁴ Para profundizar en el debate sobre este tema, véanse Richard Katz y Peter Mair (2007), “La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas”, en José Montero, Richard Gunther y Juan Linz (coord.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid, y Francisco Reveles (2008), *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca.

Gráfica 5. Comparación entre el Índice de Transparencia en los Partidos Políticos y el modelo punto de referencia



Fuente: Elaboración propia con datos de esta investigación

La gráfica permite observar los siguientes resultados: a) sólo dos partidos políticos –el PAN y el PRD– cumplen con más de 50% de la información considerada en el modelo de este trabajo y b) el resto de los partidos políticos satisface menos de 50% de la información comprendida en el mismo esquema.

Es importante aclarar que ninguna de las variables del referido modelo quedó sin respuesta; es decir, la información requerida fue suministrada por uno o varios partidos políticos, lo cual demuestra que no existe justificación alguna para negar su consulta: si un partido político cumple, el resto puede hacerlo también, aunque, para ello, resulta indispensable que tenga la voluntad de informar a la sociedad de manera clara y convincente, lo cual todavía no sucede.

Asimismo, la comparación anterior acentúa dos situaciones relevantes. La primera, que, en la actualidad, existe la plena alternativa de exigir transparencia y rendición de cuentas a los partidos políticos, de acuerdo con una multiplicidad de leyes que amparan y promueven este derecho. Ello constituye una circunstancia contraria a los regímenes cerrados y carentes de instrumentos democráticos. La segunda, que, pese a los avances de la transparencia en México –concretamente, en los partidos políticos–, aún subsisten numerosas deficiencias, pues las leyes en la materia no se cumplen completamente. Por ejemplo, el PT no satisface más de la mitad de las disposiciones enunciadas en el artículo 42 del COFIPE y no ha recibido ninguna sanción al respecto; de la misma manera, el PRI y el PVEM no han presentado ante las autoridades electorales su padrón de afiliados.

Otro ejemplo de este tema se encuentra en las auditorías practicadas a los partidos políticos por parte del IFE. Aunque se requirió su consulta mediante una solicitud de acceso a la información, no se obtuvo una respuesta favorable, con el argumento de que no se hallaban disponibles. Esta situación atestigua que la mayoría de los datos provistos por los partidos políticos carece de utilidad para tomar decisiones ciudadanas, como el sufragio razonado o el apoyo a propuestas específicas. Si un

particular desea conocer pormenores sobre los partidos políticos y su vida interna, necesita tiempo e interés, pues la transparencia continúa desarrollándose como un proceso burocratizado que, por momentos, parece evitar el acceso a la información.

En virtud de que cada pieza de información incluida en este estudio fue evaluada con base en cinco criterios calificativos –que permitieron saber si aparece en el sitio electrónico de los partidos políticos, si se encuentra completa y actualizada, si es necesario requerirla mediante una solicitud de acceso a la información y si cuenta con una breve introducción que facilite su comprensión–, resulta evidente que la mayoría de estos datos incumple con dicho modelo, salvo en los siguientes casos: los documentos básicos, el padrón de afiliados y los reglamentos del PAN; las organizaciones, fundaciones e institutos adherentes del PRI, y las aportaciones de militantes, la relación de proveedores y las convocatorias para elecciones internas y actividades diversas del PRD. Por otro lado, el PVEM, el PC, el PT y el PNA sólo cumplen cabalmente con la relación de proveedores, justamente porque la página electrónica del IFE contiene esta información de manera clara y concisa. Fuera de estas variables, ningún otro rubro satisfizo todos los calificativos.

Sin duda, a pesar de los grandes avances en materia de transparencia, aún existen numerosos retos por enfrentar. Por ejemplo, el principio de máxima publicidad es frecuentemente soslayado por los partidos políticos al momento de suministrar la información: al solicitar los sueldos y prestaciones de los representantes del CEN de cada partido político, se recibió una respuesta injustificadamente incompleta. Aunque los partidos políticos tienen la oportunidad de informar de manera clara y fidedigna, prefieren hacerlo a través de documentación mínima.

En un sentido semejante, los partidos políticos recurren a los principios de reserva y protección de los datos personales para avalar sus constantes negativas de acceso a la información. Por ejemplo, al requerir los currículos de algunos integrantes del CEN de cada uno de los partidos políticos, se negó la consulta de los documentos, bajo el argumento de que éstos incluyen datos privados, como los domicilios de los funcionarios. En contraste, un partido político comprometido con la transparencia hubiera entregado los currículos correspondientes, sólo con los datos académicos y profesionales necesarios, los cuales no arriesgan la integridad de las personas y sí contribuyen a dotar de conocimiento a la sociedad.

Por otro lado, convertir a los partidos políticos en verdaderos sujetos obligados de las leyes de transparencia no asegura el cumplimiento de las normas; sin embargo, proporcionaría mayor control y mejores herramientas jurídicas para garantizar el derecho a conocer los detalles de su vida interna. De este modo, se podría solicitar más información vinculada con las dimensiones TD y AOC y establecer claramente los ámbitos reservados, a fin de proteger los datos personales y otra información sensible (Ackerman, 2009: XXIX). En nombre de la democracia y la transparencia, es indispensable cambiar su papel jurídico constitucional; pero, al mismo tiempo, resulta imperativo concientizar al amplio tejido social sobre la utilidad del derecho de acceso a la información.

Se ha comprobado que la transparencia existe en los partidos políticos mexicanos, aunque titubea entre sus avances y carencias. Si, originalmente, parecía más una modalidad de probidad política que una obligación legal, la actualidad expresa la importancia de retornar a la idea del principio político de las instituciones, porque, más allá de las normas en la materia, debe establecerse un mayor compromiso, tanto para cumplirlas como para mejorarlas.

Conclusiones y reflexiones finales

En México, la transparencia constituye un tema indudablemente actual, puesto que actúa como herramienta democrática para conocer las instituciones públicas, tomar decisiones reflexivas, controlar el ejercicio del poder, monitorear el desempeño de las autoridades y garantizar el respeto al derecho de acceso a la información. En tal contexto, este trabajo analizó los niveles de transparencia en los partidos políticos, para lo cual consideró principios teóricos, históricos, jurídicos y empíricos en torno a la materia, así como la construcción de un instrumento encaminado a dicho fin y aplicado, precisamente, a los partidos políticos mexicanos.

En los capítulos teóricos, el examen de las características de la democracia permitió ubicar a la transparencia como elemento fundamental de este régimen político. La interpretación de tres enfoques de estudio de la transparencia—el buen gobierno, la calidad de la democracia y la democracia interna de las instituciones— contribuyó a justificar su uso en distintos ámbitos de la vida interna de los partidos políticos. Ello condujo a la conclusión de que, en un sistema democrático, los partidos políticos responsables deben informar a la sociedad sobre cuatro dimensiones: su estructura organizativa, sus actividades ordinarias y en campañas, sus mecanismos de toma de decisiones y sus pautas de administración de recursos, sin afectar su calidad de instituciones de interés público.

Esta última consideración, más que representar un obstáculo para la transparencia, debería motivar un mayor compromiso de los partidos políticos con la sociedad, expresado en una mayor propensión a responder y responsabilizarse ante quienes justifican su existencia y, en consecuencia, a proveer información útil, trascendente, verídica, comprensible y transparente.

Los apartados históricos profundizaron en la situación actual de la transparencia en México, derivada de los procesos encaminados a implementar un sistema de rendición de cuentas, una política de transparencia y el comienzo de lo que podría convertirse en la transparencia como principio en los partidos políticos, a través de la firma de un convenio entre el IFE, el IFAI y el PC, en 2002.

El sistema de rendición de cuentas se fortaleció debido a la reforma de 1996 y la modificación del financiamiento público asignado a los partidos políticos; además, se introdujo un sistema procedimental de fiscalización de los recursos. La política de transparencia se volvió una realidad hasta 2007, con la reforma de los artículos 40, 41 y 42 del COFIPE y la puesta en funcionamiento de normas para los procesos de acceso a la información de los partidos políticos. Así, la transparencia trascendió la fiscalización de los recursos públicos otorgados a ellos.

La transparencia como política se consolidó tras la experiencia de dos procesos de corrupción en el uso y ejercicio del financiamiento de los partidos políticos durante las campañas presidenciales de 2000. En el caso de *Amigos de Fox*, se comprobaron aportaciones no reportadas a favor de la Coalición *Unidos por el Cambio*, situación que desembocó en una sanción de 545 millones de pesos. En el caso de *Pemexgate*, el PRI fue sancionado con 1,000 millones de pesos. Ambos casos son

emblemáticos, en la medida en que muestran la posibilidad de control entre los partidos políticos y de acceso a la información mediante procedimientos correctamente ejecutados.

No obstante, la debilidad en la resolución de estos actos de corrupción radica en el hecho de que los partidos políticos se encuentran blindados con las propias leyes electorales, pues no se castigó a las personas que ejecutaron los fraudes, sino que se redujeron los montos de los recursos asignados a los partidos políticos. En suma, la recapitulación histórica aportó la revisión jurídica de la transparencia, mediante la cual se obtuvieron numerosas variables para la integración del ITPP.

Dado que el estudio de la transparencia en los partidos políticos implica indagar en las evidencias empíricas, este trabajo se centró en el análisis de tres mecanismos de transparencia en los partidos políticos legalmente establecidos en 2010, a fin de ahondar, justamente, en sus niveles de transparencia.

Los resultados cualitativos demostraron que, en general, el PAN destacó como el partido político más transparente, mientras que el más opaco podría ubicarse entre el PVEM y el PT. Debido a la amplitud de la información obtenida en esta revisión cualitativa, se construyó el ITPP, destinado a sistematizar y facilitar el manejo de los datos.

El ITPP es un modelo cualitativo y cuantitativo integrado por cuatro dimensiones de la transparencia: EO, AOC, TD y AR. Paralelamente, éstas se conforman por 36 variables y tres indicadores, que permiten conocer los niveles de transparencia de los partidos políticos. Aunque su formulación obedece a la información de un país y un tiempo específicos, el ITPP puede utilizarse en contextos diferentes, con sus debidas adaptaciones.

La revisión cualitativa de los mecanismos de transparencia suministró las bases para justificar las variables consideradas en el modelo cuantitativo de este trabajo. Los resultados de su aplicación se resumen en los siguientes términos: el PAN y el PRD sobresalieron como los partidos políticos más transparentes, con un índice de 0.531, en tanto que el PVEM, con un índice de 0.308, y el PT, con un índice de 0.300, destacaron como los más opacos. Con el propósito de prevenir una interpretación sesgada, se incluyeron dos análisis de resultados: el primero, la comparación entre los partidos políticos respecto a las dimensiones de transparencia; el segundo, el contraste entre los números índice de los partidos políticos y el modelo punto de referencia en torno al contexto institucional mexicano.

Así, el primer análisis de resultados se fundamentó en las siguientes características:

1. Recursos: comprende los montos de financiamiento público otorgados por el IFE a los partidos políticos.
2. Profesionalización: parte de la premisa de que, entre más recursos públicos recibe un partido político, aumentan las posibilidades de contratar personal calificado que le permita cumplir eficazmente sus obligaciones; entre ellas, sus deberes de transparencia.
3. Estructura: considera dos tipos de organización: tecnócrata y clientelista de tipo popular-masivo.

Estas características se relacionaron con los resultados del análisis cualitativo y del ITPP, con la finalidad de aventurar otras discusiones sobre la transparencia en los partidos políticos. Desde esta perspectiva, en 2010, sus montos de financiamiento se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 29. Montos de financiamiento ordinario a los partidos políticos

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$ 735,555,936.77	\$ 22,066,678.10	\$ 757,622,614.87
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	930,336,055.99	27,910,081.68	958,246,137.67
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	390,900,495.35	11,727,014.86	402,627,510.21
PARTIDO DEL TRABAJO	204,498,639.26	6,134,959.18	210,633,598.44
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	271,007,583.24	8,130,227.50	279,137,810.74
CONVERGENCIA	178,458,833.59	5,353,765.01	183,812,598.60
NUEVA ALIANZA	199,299,576.21	5,978,987.28	205,278,563.49
TOTAL	2,910,057,120.44	87,301,713.61	2,997,358,834.05

Fuente: Página electrónica del IFE (www.ife.org.mx)

La tabla evidencia que el partido político con mayores recursos financieros durante dicho lapso fue el PRI, seguido por el PAN y el PRD, mientras que el PC y el PNA contaron con menores recursos. Esta información permite aventurar que existe una correlación entre los montos de financiamiento y el nivel de transparencia de los partidos políticos. Asimismo, la información parcial o totalmente transparentada por el PAN –con un índice de 0.531–, el PRI – con un índice de 0.454– y el PRD – con un índice de 0.531– se puntualiza a continuación:

1. En los términos propuestos, el PAN resulta plenamente transparente en tres rubros: documentos básicos, padrón de afiliados y reglamentos. Empero, es menos transparente en otros ámbitos, como actividades internas y externas y mecanismos de toma de decisiones. Su sitio electrónico se encuentra bien organizado y despliega información clara; por otra parte, los datos alojados en la página electrónica del IFE se dirigen a disposiciones vinculadas con el financiamiento público. Por lo tanto, la transparencia en el PAN se sustenta en los medios electrónicos y las solicitudes de acceso a la información.
2. En los mismos términos, el PRI resulta satisfactoriamente transparente en el campo de organizaciones, fundaciones e institutos adherentes, disponible en su sitio electrónico, el cual también expone información precisa y ordenada. Sin embargo, para consultar temas ligados al financiamiento público, remite a la página electrónica del IFE. Por último, no muestra completa disposición para responder favorablemente las solicitudes de acceso a la información.
3. En idéntico contexto, el PRD resulta plenamente transparente en tres rubros: relación de proveedores, aportaciones de militantes y convocatorias para elecciones internas y

actividades diversas. Su página electrónica presenta un amplio cúmulo de información; además, muestra disposición aceptable para responder las solicitudes de acceso a la información. No obstante, resultó difícil obtener un ejemplar impreso de su órgano oficial de información, ya que ni la comisión de prensa ni la de formación política proporcionaron los mecanismos necesarios para consultarlo.

En general, El PVEM, el PT, el PC y el PNA difunden los documentos referentes a la administración de sus recursos porque se relacionan con una disposición legal, cuyo incumplimiento puede acarrear sanciones –aunque, como se ha mencionado, aún no se verifican acciones al respecto–. Empero, esta información aparece mejor organizada en el sitio electrónico del IFE que en los de los partidos políticos.

En cuanto a las implicaciones del nivel de profesionalización del personal adscrito a los partidos políticos, ni el PRI –que cuenta con la mayor cantidad de recursos– ni el PC –que, contrariamente, recibe los menores montos de recursos– destacan como el más o el menos transparente. Al parecer, el estado financiero de los partidos políticos no influye decisivamente en el efectivo cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Sobre la estructura organizativa e ideológica de los partidos políticos, cabe acotar algunas interpretaciones. Por ejemplo, el PAN, de corte tecnocrático, sistemático y procedimental, sobresale como uno de los partidos más transparentes. Lo mismo sucede con el PRD, aunque la

presión de sus corrientes internas también impacta en su tendencia a proveer información útil y precisa. De esta manera, su situación interna contribuye al cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

En contraparte, el PVEM y el PT resultan sustancialmente menos transparentes, ya que se encuentran dominados por grupos o familias, lo cual coarta la posibilidad de que los militantes y la sociedad conozcan e influyan en las acciones y la toma de decisiones de ambos partidos políticos.

En síntesis, las convergencias y divergencias entre el nivel de transparencia de los partidos políticos parece explicarse mediante la evaluación de la antigüedad en el régimen vigente, la cantidad de recursos públicos recibida por ellos y la estructura organizativa e ideológica que rige su funcionamiento. Al mismo tiempo, el sistema de rendición de cuentas contribuye a mejorar la sistematización de la información, si bien no implica necesariamente la existencia general de transparencia.

El segundo análisis de resultados arroja que la situación actual de la transparencia en los partidos políticos es preocupante. Ninguno de ellos cumplió con el modelo punto de referencia para un partido político plenamente transparente, hecho que amerita mayores reflexiones, encaminadas a repensar los sistemas de rendición de cuentas, dado que la información suministrada carece de características como fácil comprensión. En consecuencia, la siguiente fase de este trabajo podría consistir en una comparación a nivel internacional, a fin de profundizar en el estado del tema y proponer las mejoras pertinentes.

Por otro lado, ninguna de las variables incluidas en el modelo punto de referencia permaneció sin respuesta; es decir, los documentos respectivos fueron entregados por uno o varios partidos políticos. De esta manera, no existe justificación alguna para negar categóricamente su consulta: si un partido político pueda publicarla, los demás se ubican en las mismas posibilidades. En este caso, falta disposición para conceptualizar la transparencia como un principio democrático y una oportunidad de comunicación con la sociedad.

En consecuencia, los resultados anteriores muestran, básicamente, dos situaciones. La primera, que, en la actualidad, existen el acceso a la información como derecho ciudadano; un sistema de rendición de cuentas que vigila –pese a sus deficiencias– la administración de los recursos asignados a los partidos políticos, y un régimen de transparencia que permite, mediante procedimientos legales específicos, exigir la entrega de información de calidad. La segunda, que, a pesar de las normas que promueven la transparencia, los partidos políticos las emplean para blindarse. Por ello, es posible inferir que no conciben la transparencia como una responsabilidad democrática y, como justificación, recurren a los mismos principios –el respeto a la privacidad y la protección de los datos personales– para argumentar la violación de sus obligaciones.

Ahora bien:

1. En la evidencia empírica, no existen motivos para que los partidos políticos no cumplan con la información contenida en el modelo punto de referencia, pues todas las variables se obtuvieron por uno u otro partido político; por uno u otro medio.

2. Los partidos políticos resultan más transparentes en las dimensiones EO, en virtud de la necesidad de reconocimiento entre los militantes y la sociedad, y AR, debido al sistema de rendición de cuentas.
3. En las dimensiones AOC y TD, subyacen las bases de la discusión sobre el rol constitucional de los partidos políticos mexicanos. Con este argumento, se blindan para negar la consulta de los documentos respectivos.
4. Los partidos políticos no conciben la transparencia ni como un compromiso democrático ni como un medio de comunicación entre ellos y la sociedad; al contrario, la contemplan como un obstáculo y una amenaza ante el poder que ostentan al interior del régimen.
5. Las leyes de transparencia carecen de mecanismos eficientes para sancionar a los partidos políticos que incumplen las disposiciones del artículo 42 del COFIPE, pues, hasta la fecha, no se ha fincado ninguna responsabilidad al respecto.
6. Al parecer, el convenio celebrado entre el IFE, el IFAI y el PCh derivado en mejores resultados para la transparencia, pues el compromiso adquirido en esta materia ha motivado que las solicitudes de acceso a la información se respondan con mayor rapidez, con un mecanismo de control que contribuye a comprobar la utilidad de los documentos proporcionados.

Sin duda, aún existen numerosos retos por superar. El acceso a la información y la transparencia aún se abordan desde una óptica que acentúa los procedimientos, formas y tiempos propios de una visión burocrática. Si bien el avance tecnológico ha introducido factores de cambio cualitativos en esta materia, la premisa de que no medie solicitud alguna todavía no se cumple. Por lo tanto, los esfuerzos para garantizar efectivamente el ejercicio del derecho de acceso a la información deben encaminarse a exigir que la mayor cantidad de datos se publique en internet o en medios impresos, así como a controlar la calidad y accesibilidad de los documentos respectivos, en términos de orden, presentación y sencillez.

Esto significa que se requiere trabajar más allá de las leyes. Aunque, actualmente, existe un marco normativo que acrecienta los horizontes en materia de acceso a la información, rendición de cuentas y transparencia, resulta necesario aprovechar las oportunidades de comunicación entre las autoridades y la sociedad, mediante la transparencia como política y principio. Se trata tanto de cumplir las obligaciones como de ir un paso delante de ellas.

Aunque parece idealista, se trata de una situación factible, siempre que los partidos políticos consideren la transparencia como una estrategia eficiente para mitigar el descrédito generado a su alrededor a lo largo de las décadas. Los partidos políticos deben apoderarse de la transparencia como principio democrático, a través del reconocimiento de la responsabilidad contraída frente a la sociedad en un régimen de esta naturaleza; además deben cumplir sus obligaciones jurídicas. Asimismo, las instituciones electorales encargadas de vigilar la transparencia en los partidos políticos deben sancionar de manera efectiva los incumplimientos en este ámbito, mientras que la sociedad debe exigir cuentas a las autoridades.

Anexo 1. Metodología del Índice de Transparencia en los Partidos Políticos

El modelo matemático del ITPP se fundamenta en las siguientes premisas:

1. Se pretende modelar la transparencia en los partidos políticos:

- Un modelo = ITPP.

2. Esto se logra mediante el estudio de cuatro dimensiones de la vida interna de los partidos políticos:

- EO.
- AOC.
- TD.
- AR.

3. Cada dimensión se integra por diversas variables mutuamente excluyentes que, en conjunto, le confieren identidad:

- EO: 8 variables.
- AOC: 7 variables.
- TD: 7 variables.
- AR: 14 variables.

4. Para ponderar las variables, se identifican cinco calificativos (C):

- C_1 = Fácil acceso.
- C_2 = Fácil comprensión.
- C_3 = Credibilidad.
- C_4 = Información completa.
- C_5 = Información actualizada.

Cada calificativo vale 1 punto, por lo que:

- $C_1 + C_2 + C_3 + C_4 + C_4 = 5$ (valor máximo).

5. El valor de cada variable se ve afectado por su propia importancia; es decir, por la propensión de cierta información a ser solicitada por la sociedad y negada por los partidos políticos. Así, es necesario establecer un coeficiente (a) que muestre estas diferencias de valor, como se detalla a continuación:

- El coeficiente a puede valer 1 o 2. En este sentido: a = coeficiente que duplica el valor de una variable.
- El coeficiente a vale 1 cuando la importancia de la variable es simple y general. El valor máximo de la variable es igual a 5: $a = 1$.
- El coeficiente a vale 2 cuando la importancia de la variable es especialmente relevante para el régimen democrático. El valor máximo de la variables es igual a 10: $a = 2$.

6. Cada dimensión constituye un cuerpo único, con diversidad de información y valores. Es decir:

- EO = suma de los valores de sus variables (8).
- AOC = suma de los valores de sus variables (8).
- TD = suma de los valores de sus variables (7).
- AR = suma de los valores de sus variables (14).

7. Empero, juntas conforman el cuerpo del ITPP. Entonces:

- $EO + AOC + TD + AR = ITPP$.

Estas premisas se incluyen en un modelo matemático de la siguiente manera: en primer término, se modela la fórmula de cálculo del valor de cada variable con los cinco calificativos. Dado que el ITPP incluye 37 variables individuales, el modelo que aparece a continuación es la forma sintética para calificar cada variable:

$$V = \sum_{z=1}^5 c_z$$

Donde:

v = valor de la variable

c = calificativo (variable)

z = número de calificativos

Variable	Calificativo
C_1	Fácil acceso
C_2	Fácil comprensión
C_3	Credibilidad
C_4	Información completa
C_5	Información actualizada

La fórmula anterior se desarrolla de la siguiente manera:

$$V = C_1 + C_2 + C_3 + C_4 + C_5$$

Después de obtener el valor de cada variable, se procede a calcular el valor de cada dimensión. Del mismo modo en que cada variable es mutuamente excluyente, cada dimensión adopta el mismo modelo, de tal suerte que despliega su propia fórmula. Por ejemplo, para la dimensión EO:

$$V_{EO} = \sum_{i=1}^8 a_i v_i$$

Donde:

V_{EO} = valor de la dimensión EO

v_i = valor de las variables

a_i = coeficiente de la importancia de la variable (con valor de 1 o 2 puntos)

En estos términos, la fórmula queda de la siguiente manera:

$$V_{EO} = a_1 v_1 + a_2 v_2 + a_3 v_3 + a_4 v_4 + a_5 v_5 + a_6 v_6 + a_7 v_7 + a_8 v_8$$

Donde:

Coefficiente	Valor / interpretación	Variable	Calificativo
a_1	1 'importancia general'	v_1	Documentos básicos
a_2	1 'importancia general'	v_2	Plataformas electorales
a_3	1 'importancia general'	v_3	Organizaciones, fundaciones e institutos adherentes
a_4	2 'relevante para la democracia'	v_4	Padrón de afiliados
a_5	1 'importancia general'	v_5	Órganos de dirección
a_6	1 'importancia general'	v_6	Representantes populares
a_7	1 'importancia general'	v_7	Representantes ante el IFE
a_8	1 'importancia general'	v_8	Reglamentos

En esta dimensión, la variable v_4 se ve afectada por el coeficiente a_4 , mientras que el resto de las variables despliegan un valor máximo de 5 puntos, en caso de cumplir con la totalidad de los calificativos correspondientes.

Así, se desarrollan homológamente los valores de las dimensiones restantes.

Para obtener el valor de dimensión AOC:

$$V_{AOC} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$$

Donde:

V_{AOC} = valor de la dimensión AOC

v_i = valor de las variables.

a_i = coeficiente de la importancia de la variable (con valor de 1 o 2 puntos)

Se sigue el mismo procedimiento para obtener el valor de la dimensión anterior, lo cual no significa que éste permanece idéntico, ya que contiene variables diferentes, excluyentes del resto de las dimensiones. Además, el coeficiente a_i puede duplicar el valor de una variable concreta.

Por otro lado, para obtener el valor de la dimensión TD:

$$V_{TD} = \sum_{i=1}^7 a_i v_i$$

Donde:

V_{TD} = valor de la dimensión TD

v_i = valor de las variables

a_i = coeficiente de la importancia de la variable (con valor de 1 o 2 puntos)

Finalmente, para obtener el valor de la dimensión AR:

$$V_{AR} = \sum_{i=1}^{14} a_i v_i$$

Donde:

V_{AR} = valor de la dimensión AR

v_i = valor de las variables

a_i = coeficiente de la importancia de la variable (con valor de 1 o 2 puntos)

De este modo, el valor total de la transparencia en los partidos políticos se expresa como:

$$V_{TTPP} = \sum_{k=1}^4 V_k$$

O bien:

$$V_{TTPP} = \sum_{i=1}^8 V_{EO} + \sum_{i=1}^7 V_{AOC} + \sum_{i=1}^7 V_{TD} + \sum_{i=1}^{14} V_{AR}$$

Con los valores totales (V_{TTPP}), el ITPP se obtiene de la siguiente manera:

$$I_{TTPP} = \frac{V_{TTPPj}}{V_{max}}$$

Donde:

$$j \in \{j=1,2,3...N:N \text{ es partido político}\}$$

V_{max} = valor del punto de referencia para un partido plenamente transparente

Por último, para facilitar la interpretación de los resultados, se presenta el ITPP en términos porcentuales:

$$I_{\text{ITPP} [\%]} = \frac{V_{\text{ITPP}j}}{V_{\text{max}}} \times 100$$

Para construir el ITPP, se utilizan los valores componentes, pues, además de que permiten una interpretación más fina del número índice, engloban la integración, explicación y formación de las dimensiones y del índice general.

Cabe resaltar que este trabajo constituye un primer acercamiento a la transparencia en los partidos políticos desde una óptica cualitativa y cuantitativa, que procura relacionar los dos enfoques. Sin embargo, aún se encuentra sujeta a aportaciones y mejoras.

Anexo 2. Transparencia en la página electrónica del Partido Acción Nacional

Presentación de las obligaciones de transparencia (2010)			
Obligación de transparencia	Texto introductorio	Documentos presentados	Descripción general
1. Documentos básicos	“Documentos del partido que le han dado identidad, fuerza política, calidad humana y servicio imparcial, al asumir la responsabilidad del gobierno, como los estatutos, los principios de doctrina y el código de ética, entre otros”	<p>A. Reglamentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del Consejo Nacional 2. De selección de candidatos a cargos de elección popular 3. Del Comité Ejecutivo Nacional 4. De los órganos estatales y municipales 5. De los miembros del partido 6. De aplicación de sanciones 7. De acción juvenil 8. De administración del financiamiento del partido 9. De relaciones entre el partido y los funcionarios públicos postulados por éste 10. De relaciones entre el partido y las agrupaciones intermedias 11. Normas mínimas para el funcionamiento de la estructura del partido en Estados Unidos 12. Manuales, lineamientos y procedimientos <p>B. Programa de acción política</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cada documento (en formato PDF) presenta una breve introducción, que permite identificar de forma rápida su contenido - El programa de acción política (en formato PDF) carece de introducción
2. Facultades de los órganos de dirección	Sin información	A. Estatutos	<ul style="list-style-type: none"> - El documento se presenta en formato PDF
3. Reglamentos, acuerdos y otras disposiciones	“Marco normativo que rige la vida institucional del PAN”	<p>A. Reglamentos</p> <p>B. Normas para el financiamiento de las campañas de los candidatos a diputados federales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Sólo aparece un enlace con la leyenda “Reglamentos”, que remite a la misma información del apartado “Documentos básicos” - Las normas para el financiamiento (en formato PDF) carecen de introducción

<p>4. Directorios de los órganos del partido</p>	<p>“Órganos del partido a nivel nacional y estatal”</p>	<p>A. Directorios: 1. De los órganos nacionales 2. De los órganos estatales y distritales 3. Del Comité Ejecutivo Nacional 4. De los integrantes del CEN en 2007-2010 (con nombres, cargos y fotografías) 5. De los integrantes ex officio (con nombres, cargos y fotografías)</p>	<p>- La información de los órganos nacionales se encuentra completa, actualizada y accesible, con los integrantes del CEN, adscripción, teléfono y correo electrónico - La información de los órganos estatales es parcial, pues sólo despliega los datos básicos de cada comité, como integrantes y domicilios</p>
<p>5. Tabulador de remuneraciones</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Tabulador de remuneraciones</p>	<p>- El documento (en formato PDF) contiene el tabulador por cargo y sueldo bruto y neto</p>
<p>6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Plataforma electoral 2006 B. Plataforma electoral 2009-2012 (<i>Acciones por México</i>)</p>	<p>- El documento (en formato PDF) puede descargarse directamente de la página electrónica</p>
<p>7. Convenios con agrupaciones políticas nacionales</p>	<p>Sólo aparece la leyenda “No existen convenios de frente, coalición o fusión entre el PAN y otros organismos a nivel federal”</p>		
<p>8. Convocatorias a elecciones internas</p>	<p>“Consulte las convocatorias del proceso electoral 2009”</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la Comisión Nacional de Elecciones</p>	<p>- Es imposible obtener la información, pues no se permite el acceso a dicha comisión</p>
<p>9. Montos de financiamiento público</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Financiamiento público federal B. Financiamiento público estatal</p>	<p>- Los montos federales incluyen información de 2004 a 2009 y especifican los gastos de campaña de 2006 y 2009, además de una retención del IFE en 2007 - Los montos estatales muestran información de 2006 a 2009</p>

10. Informes de ingresos, egresos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes	Sin información	A. Estados financieros del CEN B. Situación patrimonial del CEN C. Situación de los Comités Ejecutivos Estatales (en orden alfabético) D. Estado financiero E. Informes anuales F. Informes de campaña G. Informes de campaña 2 H. Control de folio de aportaciones	- Los documentos (en formato PDF) despliegan información completa sobre dichos informes
11. Resoluciones de los órganos disciplinarios	Sin información	A. Expedientes: 1. 09-20 2. 35-2008 3. 61-2007 4. 50-2007 5. 32 acumulado 34-2008	- Los documentos (en formato PDF) contienen información completa sobre cada expediente
12. Nombres de los representantes ante el IFE	Sin información	El enlace correspondiente indica descargar el documento	- El documento (en formato PDF) sólo presenta los nombres de los representantes, sin mayores especificaciones
13. Fundaciones, centros o instituciones adherentes	"Fundaciones adheridas al partido"	A. Fundaciones: 1. <i>Rafael Preciado</i> 2. <i>Miguel Estrada</i> 3. <i>Humanismo Político</i> B. <i>Papeles para la reflexión</i>	- El apartado contiene información básica sobre cada fundación, seguida de los enlaces electrónicos correspondientes, en los cuales se hallan más datos al respecto
14. Dictámenes y resoluciones del IFE sobre los informes de gastos	Sin información	A. Dictámenes: 1. IA 2003 2. IA 2004 3. IA 2005 4. IA 2006 5. IA 2007 6. IC 7. IA 8. IC	- Los documentos (en formato comprimido) presentan un análisis del uso de los montos de financiamiento público correspondientes
15. Índices de información reservada	El enlace correspondiente indica descargar los documentos, pero éstos no se encuentran disponibles		
16. Estrados	El enlace correspondiente remite a la leyenda "No se encontraron registros con los criterios seleccionados"		

<p>17. Actas</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Actas de las sesiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ordinaria del CEN (7 de septiembre de 2009) 2. Ordinaria del CEN (25 de agosto de 2009) 3. Extraordinaria del Consejo Nacional (8 de agosto de 2009) 4. Ordinaria del CEN (13 de julio de 2009) 5. Ordinaria del CEN (5 de junio de 2009) 6. Ordinaria del CEN (30 de mayo de 2009) 7. Extraordinaria del CEN (15 de mayo de 2009) 8. Ordinaria del CEN (14 de abril de 2009) 9. Extraordinaria del CEN (23 de marzo de 2009) 10. Extraordinaria del CEN (18 de marzo de 2009) 11. Ordinaria del CEN (2 de marzo de 2009) 12. Ordinaria del Consejo Nacional (14 de febrero de 2009) 13. Ordinaria del CEN (13 de febrero de 2009) 14. Extraordinaria del CEN (3 de febrero de 2009) 15. Ordinaria del CEN (12 de enero de 2009) 	<p>- Los documentos carecen de mayores referencias</p>
-------------------------	------------------------	--	--

Anexo 3. Transparencia en la página electrónica del Partido Revolucionario Institucional

Presentación de las obligaciones de transparencia (2010)			
Obligación de transparencia	Texto introductorio	Documentos presentados	Descripción general
1. Documentos básicos	“Documentos básicos aprobados por la XX Asamblea Nacional Ordinaria, de agosto de 2008. Declarados constitucional y legalmente válidos por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, el 29 de octubre de 2008”	A. Declaración de principios B. Programa de acción política C. Código de ética D. Estatutos	- Los documentos se presentan en formato PDF
2. Facultades de los órganos de dirección	Sin información	A. Estatutos	- El documento se presenta en formato PDF

<p>3. Reglamentos, acuerdos y otras disposiciones</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Reglamentos: 1. Del Consejo Político Nacional 2. De la Comisión Nacional de Procesos Internos 3. Para la elección de dirigentes y la postulación de candidatos 4. De las comisiones nacional, estatales y del Distrito Federal 5. De las sanciones en las comisiones nacional, estatales y del Distrito Federal 6. De medios de impugnación 7. Para la afiliación y el registro partidario 8. De deliberación de las asambleas municipales y/o delegacionales de la XX Asamblea Nacional Ordinaria 9. De debates de la XX Asamblea Nacional Ordinaria para las asambleas de las entidades federativas 10. De elección y acreditación de delegados de la XX Asamblea Nacional Ordinaria</p>	<p>- Los documentos se presentan en formato PDF</p>
--	------------------------	--	---

<p>4. Directorios de los órganos del partido</p>	<p>“Lo referente a los directorios municipales, regionales, delegaciones y distritales se puede encontrar en los portales de los Comités Directivos Estatales”</p>	<p>A. Directorios: 1. De los órganos nacionales 2. De los órganos estatales</p>	<p>- La información del Comité Ejecutivo Nacional aparece completa, pues comprende el nombre y cargo de los integrantes de las secretarías, coordinaciones, comités, consejos y defensorías correspondientes - Aunque varía, la información de los comités estatales aparece completa, pues incluye el nombre y cargo de los integrantes de las secretarías, coordinaciones, comités y consejos correspondientes, con los enlaces electrónicos respectivos</p>
<p>5. Tabulador de remuneraciones</p>	<p>Sin información</p>	<p>El enlace correspondiente indica descargar un documento denominado “Tabulador”</p>	<p>- El documento (en formato PDF) despliega un tabulador por grupo laboral, según los tipos de cargo y adscripción; sin embargo, no especifica los topes mínimos ni máximos - En general, la información no es suficientemente clara</p>
<p>6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Plataforma electoral federal 2009-2012</p>	<p>- El documento se presenta en formato PDF</p>

7. Convenios con agrupaciones políticas nacionales	Sin información	A. Coalición <i>Primero México</i> : 1. Comité de Administración 2. Coalición parcial PRI-PVEM 3. Logotipo de la coalición	- Los documentos contienen los acuerdos de la coalición entre el PRI y el PVEM, para las elecciones federales de julio de 2009
8. Convocatorias a elecciones internas	“Convocatorias”	A. Convocatorias nacionales (para procesos internos y actividades diversas) B. Convocatorias estatales (en orden alfabético, para procesos internos y actividades diversas)	- Las convocatorias nacionales comprenden el lapso de 2009 a 2010 e incluyen información suficiente, como los destinatarios correspondientes - Las convocatorias estatales se encuentran actualizadas y muestran información suficiente
	“Proceso interno 2009”	A. Convocatoria B. Manual de organización C. Acuerdos D. Formatos E. Directorio	- Los documentos aparecen completos

<p>9. Montos de financiamiento público</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Financiamiento de partidos políticos B. Financiamiento de agrupaciones políticas nacionales C. Acuerdos del Consejo General sobre los financiamientos D. Listado de aportantes y montos por partido político o coalición E. Sanciones por año</p>	<p>- La información no aparece directamente en la página electrónica del PRI, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos - En algunos casos, el nivel de la actualización de la información varía; por ejemplo, el rubro de financiamiento de los partidos políticos incluye los montos y años, mientras que las sanciones sólo comprenden el lapso de 1997 a 2006 y el listado de aportes y montos sólo se refiere a 2003</p>
---	------------------------	---	---

<p>10. Informes de ingresos, egresos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Monitoreo de campaña regular B. Informes por disposición estatutaria de los partidos políticos C. Informes anuales presentados por los partidos políticos sobre el origen y destino de sus recursos (en formato IA) D. Informes de campañas E. Informes de campañas extraordinarias</p>	<p>- La información no aparece directamente en la página electrónica del PRI, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos - En general, la información carece de claridad, pues no contiene referencias para identificar las obligaciones legales de los partidos políticos - Sólo los informes anuales sobre el origen y destino de los recursos de los partidos políticos se encuentran debidamente organizados, de 1997 a 2008</p>
<p>11. Resoluciones de los órganos disciplinarios</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Lista de expedientes</p>	<p>- El documento (en formato PDF) enuncia el número de expediente, la fecha de clasificación, la autoridad responsable o denunciada, la entidad federativa, el tipo de recurso y el sentido de la resolución</p>

<p>12. Nombres de los representantes ante el IFE</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Nombres de los representantes ante los órganos del IFE y de los responsables del área de transparencia</p>	<p>- El documento contiene información básica, sin mayores detalles</p>
<p>13. Fundaciones, centros o instituciones adherentes</p>	<p>“Información sobre: A. Sectores B. Organismos políticos C. Organizaciones adherentes”</p>	<p>- El apartado de “Sectores” incluye información (con enlaces electrónicos, dirigentes, directorio central y domicilio) sobre el sector agrario (CNC), obrero (CTM) y popular (CNOP) - El apartado de “Organismos políticos” comprende ocho rubros, con información básica, enlaces electrónicos, dirigentes, directorio central y domicilio: Organismo Nacional de Mujeres Priistas, Fundación <i>Colosio</i>, Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, Frente Juvenil Revolucionario, Movimiento Territorial, Asociación Nacional Revolucionaria <i>General Leandro Valle</i>, Federación Nacional de Municipios y Asociación Nacional <i>Unidad Revolucionaria</i> - El apartado de “Organizaciones adherentes” contiene información básica (con enlaces electrónicos, directorio de dirigentes y domicilio), pero suficiente, de 59 instituciones</p>	
<p>14. Dictámenes y resoluciones del IFE sobre los informes de gastos</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Dictamen y resolución del Consejo General del IFE</p>	<p>- La información no aparece directamente en la página electrónica del PRI, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE</p>

<p>15. Índices de información reservada</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Lista de juicios en materia electoral solicitados al PRI</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El documento (en formato PDF) incluye una lista de los juicios concluidos en materia electoral y de transparencia - La información no resulta suficientemente clara, pues no especifica la posibilidad de acceder a los expedientes
--	------------------------	--	--

Anexo 4. Transparencia en la página electrónica del Partido de la Revolución Democrática

Presentación de las obligaciones de transparencia (2010)			
Obligación de transparencia	Texto introductorio	Documentos presentados	Descripción general
1. Documentos básicos	Sin información	A. Estatutos (con las reformas aprobadas por el XI Congreso Nacional, celebrado en septiembre de 2008)	- El documento incluye el índice correspondiente
2. Facultades de los órganos de dirección	Sin información	A. Principales atribuciones de los órganos de dirección	- El documento (en formato PDF) carece de introducción y mayores referencias
3. Reglamentos, acuerdos y otras disposiciones	Sin información	A. Estatutos B. Principios C. Programa de acción política D. Reglamentos: 1. De afiliados 2. De coordinadores estatales de autoridades municipales 3. De las corrientes de opinión 4. De la Comisión de Fiscalización Central 5. Del Instituto de Formación, Estudios e Investigación E. Resolutivo de aprobación del Reglamento de Congresos	- Los documentos (en formato PDF) carecen de introducción y fechas de vigencia o actualización

4. Directorios de los órganos del partido	Sin información	A. Directorio de los integrantes del CEN	- El documento presenta la información de manera accesible, pues permite identificar fácilmente al personal del CEN
5. Tabulador de remuneraciones	Sin información	A. Salarios de los titulares e integrantes de los órganos nacionales de dirección	- El documento (en formato PDF) no comprende mayores detalles
6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE	Sin información	A. Plataformas electorales	- El documento no contiene información relevante
7. Montos de financiamiento público	Sin información	El enlace correspondiente remite a la página electrónica del IFE	- La información no aparece directamente en la página electrónica del PRD, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos
8. Informes de ingresos, egresos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes	Sin información	El enlace correspondiente remite a la página electrónica del IFE	- La información no aparece directamente en la página electrónica del PRD, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos
9. Resoluciones de los órganos disciplinarios	Sin información	El enlace correspondiente remite al portal de la Comisión Nacional de Garantías	- El documento despliega las resoluciones, clasificadas por año, del lapso de 2008 a 2010
10. Nombres de los representantes ante el IFE	Sin información	El enlace correspondiente sólo proporciona información básica	- El documento carece de información directa y mayores detalles

11. Fundaciones, centros o instituciones adherentes	Sin información	A. Instituto Nacional de Formación Política B. Instituto de Estudios de la Revolución Democrática	- Los documentos contienen información básica, con enlaces electrónicos para obtener mayores datos
12. Investigaciones y publicaciones de las fundaciones, centros o instituciones adherentes	Sin información	El enlace correspondiente remite al Instituto de Estudios de la Revolución Democrática	- El documento provee información sobre algunas publicaciones del PRD
13. Convocatorias a los congresos nacionales	Sin información	El enlace correspondiente remite al portal del Consejo Nacional	- El documento no contiene información relevante
14. Acuerdos y resoluciones de los congresos nacionales	Sin información		
15. Convocatorias a elecciones internas	Sin información		

<p>16. Listados de candidatos a cargos internos y externos</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Actas de acuerdos: 1. De candidatos federales 2. De candidatos comunes 3. De candidatos plurales B. Comisión de candidaturas plurales C. Carta de aceptación de candidaturas D. Reservas de candidaturas: 1. En estados de elección concurrente 2. En estados de elección de mayoría relativa 3. A elección de mayoría relativa y representación proporcional 4. A diputados federales por el principio de representación plurinominal E. Solicitud para fórmula de diputados federales por el principio de representación proporcional</p>	<p>- Los documentos (en formato comprimido) contienen datos sobre las candidaturas para las elecciones de 2009</p>
---	------------------------	--	--

<p>17. Acuerdos generales y criterios obligatorios de la Comisión Nacional de Garantías</p>	<p>Sin información</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la Comisión Nacional de Garantías</p>	<p>- El documento afirma que contiene información sobre las resoluciones de dicha comisión, en el lapso de 2008 a 2010 - Es imposible acceder a los acuerdos, pues resulta necesario iniciar sesión con una clave de usuario, lo que parece indicar que son datos de consumo interno</p>
<p>18. Propuestas de las corrientes internas de opinión</p>	<p>El enlace correspondiente carece de claridad, por lo que no se sujeta a los criterios de transparencia</p>		
<p>19. Informes ante el IFE, resultados de las auditorías y verificaciones del Órgano de Fiscalización</p>	<p>Sin información</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la página electrónica del IFE</p>	<p>- La información no aparece directamente en la página electrónica del PRD, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos</p>

<p>20. Estadística de la integración del padrón de afiliados</p>	<p>Sin información</p>	<p>El enlace correspondiente remite al portal de la Comisión de Afiliación, en el que figuran los siguientes documentos:</p> <p>A. Listado nominal de afiliados</p> <p>B. Movimientos recientes (altas, observaciones y actualizaciones)</p> <p>C. Acuerdos:</p> <p>1. Por el que se solicita a los CEE que remitan propuestas de enlaces de afiliación estatal y municipal</p> <p>2. Por el que se emiten los lineamientos que deben contener los comunicados, peticiones, notificaciones y nombramientos que realice la Comisión Nacional de Afiliación</p> <p>D. Formato de solicitud de afiliación, observación o actualización de datos</p> <p>E. Campaña de credencialización y actualización del listado nominal de afiliados</p> <p>F. Estadísticas</p>	<p>- Los documentos contienen información útil y accesible</p>
<p>21. Dictámenes y resoluciones del Consejo General del IFE</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la leyenda "Página no encontrada"</p>		
<p>22. Otras disposiciones señaladas por el COFIPE y las leyes aplicables</p>	<p>Sin información</p>		

Anexo 5. Transparencia en la página electrónica del Partido Verde Ecologista de México

Presentación de las obligaciones de transparencia (2010)			
Obligación de transparencia	Texto introductorio	Documentos presentados	Descripción general
1. Documentos básicos	Sin información	A. Declaración de principios B. Programa de acción política	- Los documentos se presentan en formato PDF
2. Facultades de los órganos de dirección	Sin información	A. Estatutos	- El documento (en formato PDF) sólo contiene los estatutos
3. Reglamentos, acuerdos y otras disposiciones	Sin información	A. Estatutos	- El documento (en formato PDF) sólo contiene los estatutos
4. Directorios de los órganos del partido	Sin información	A. Directorios 1. De los órganos nacionales 2. De los órganos estatales	- Los documentos (en formato PDF) sólo despliegan los nombres y cargos de los integrantes de dichos órganos
5. Tabulador de remuneraciones	Sin información	A. Tabulador de remuneraciones	- El documento (en formato PDF y avalado por el IFE) muestra el tabulador de remuneraciones tanto a nivel federal como estatal, con topes máximos y mínimos
6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE	Sin información	A. Plataforma 2009-2012	- El documento (en formato PDF) incluye los datos enunciados, sin mayores especificaciones
7. Convenios con agrupaciones políticas nacionales	Sin información		

<p>8. Convocatorias a elecciones internas</p>	<p>“Los estatutos del PVEM asientan, en el capítulo XII, ‘De la Comisión Nacional de Procedimientos Internos’, artículo 51, los requisitos, tanto de forma como de fondo, que deben contener las convocatorias para elección”</p>	<p>A. Estatutos</p>	<p>- El documento carece de información clara; además, no se adecua al sentido de esta disposición</p>
<p>9. Montos de financiamiento público</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Financiamiento público ordinario, actividades específicas y gastos de campaña 2009</p>	<p>- El documento contiene información básica, por lo que cumple con la disposición sólo de manera nominal</p>
<p>10. Informes de ingresos, egresos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes</p>	<p>Sin información</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la página electrónica del IFE</p>	<p>- La información no aparece directamente en la página electrónica del PVEM, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos - El apartado de “Listado de aportantes y montos por partido político o coalición”, enuncia que los datos del PVEM no se han reportado</p>

11. Resoluciones de los órganos disciplinarios	Sin información		
12. Nombres de los representantes ante el IFE	Sin información	A. Representantes del PVEM ante los institutos electorales estatales	- El documento presenta información mínima, sin mayores detalles
13. Fundaciones, centros o instituciones adherentes	Sin información	A. Instituto de Investigación Ecológica	- El documento (avalado por el IFE) carece de datos específicos, como el nombre del representante y el domicilio
14. Dictámenes y resoluciones del IFE sobre los informes de gastos	Sin información		
15. Índices de información reservada	Sin información		
16. Militantes	Sin información	A. Lista de militantes	- El documento no se descarga correctamente, lo cual impide evaluar la información

Anexo 6. Transparencia en la página electrónica del Partido Convergencia

Presentación de las obligaciones de transparencia (2010)			
Obligación de transparencia	Texto introductorio	Documentos presentados	Descripción general
1. Documentos básicos	Sin información	A. Estatutos B. Declaración de principios C. Programas de acción	- Los documentos se presentan en formato PDF
2. Facultades de los órganos de dirección	Sin información	A. Reglamento de <i>Convergencia de Trabajadores y Productores</i>	- El documento (en formato PDF) resulta incongruente con la disposición
3. Reglamentos, acuerdos y otras disposiciones	Sin información	A. Ventana de "Prensa"	- El enlace correspondiente remite a un motor de búsqueda, que constituye el único medio para localizar los estatutos, el Reglamento de la Comisión de Garantías y el Reglamento de Transparencia

4. Directorios de los órganos del partido	Sin información	A. Directorios: 1. De los órganos nacionales 2. De los órganos estatales	- El directorio de los órganos nacionales despliega información sobre los integrantes del CEN (con cargo y domicilio), además de los diputados y senadores federales - El directorio de los órganos estatales contiene información básica, como el nombre y cargo de los responsables, domicilio y, en su caso, enlace electrónico
5. Tabulador de remuneraciones	Sin información		
6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE	Sin información	A. Plataforma electoral 2006-2012 B. Coalición <i>Salvemos a México</i> 2009	- Los documentos carecen de información relevante
7. Convenios con agrupaciones políticas nacionales	Sin información		
8. Convocatorias a elecciones internas	Sin información		

<p>9. Montos de financiamiento público</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Financiamiento 1997-2009 B. Origen, monto y destino de los recursos para campañas electorales 2003 C. Aportaciones de campañas electorales 2003 D. Listados generales de militantes y simpatizantes E. Aportaciones de militantes y simpatizantes para actividades extraordinarias 2003</p>	<p>- La información no aparece directamente en la página electrónica del PC, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos</p>
<p>10. Informes de ingresos, egresos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Informe anual 2007 B. Informe de campaña presidencial, de diputados y senadores 2006 (Coalición <i>Por el Bien de Todos</i>)</p>	<p>- La información no aparece directamente en la página electrónica del PC, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos - El documento (en formato PDF) contiene información amplia y suficiente</p>
<p>11. Resoluciones de los órganos disciplinarios</p>	<p>Sin información</p>		
<p>12. Nombres de los representantes ante el IFE</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Nombres de los representantes del PC ante los órganos del IFE</p>	<p>- El documento no despliega mayores detalles, sólo precisa los nombres respectivos</p>

13. Fundaciones, centros o instituciones adherentes	Sin información	A. Fundación por la Socialdemocracia de las Américas	- El documento carece de información relevante, pues no especifica ni los objetivos ni el domicilio de la fundación
14. Dictámenes y resoluciones del IFE sobre los informes de gastos	Sin información	A. Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del IFE, correspondiente al proceso interno de selección para la postulación al cargo de presidente de los Estados Unidos Mexicanos para el proceso electoral 2005-2006	- La información no aparece directamente en la página electrónica del PC, sino que ésta remite al sitio electrónico del IFE, el cual concentra los datos de todos los partidos políticos - La información no corresponde a la disposición, por lo que resulta imposible evaluarla
15. Índices de información reservada	Sin información		

Anexo 7. Transparencia en la página electrónica del Partido del Trabajo

Presentación de las obligaciones de transparencia (2010)			
Obligación de transparencia	Texto introductorio	Documentos presentados	Descripción general
1. Documentos básicos	Breve introducción	A. Declaración de principios B. Programa de acción política C. Estatutos D. Semblanza	- Los documentos se presentan en formato PDF
2. Facultades de los órganos de dirección	Sin información	A. Facultades: 1. Del Congreso Nacional Ordinario 2. Del Consejo Político Nacional 3. De la Comisión Ejecutiva Nacional 4. De la Comisión Coordinadora Nacional 5. De la Comisión Nacional de Finanzas y Patrimonio	- Los documentos contienen la información enunciada
3. Reglamentos, acuerdos y otras disposiciones	Sin información	A. Reglamentos: 1. De la Comisión de Movimientos Sociales 2. De la Comisión de Orientación Ideológica 3. De la Comisión de Prensa y Propaganda 4. De la Comisión de Asuntos Municipales 5. De la Comisión de Finanzas 6. De la Comisión de Comunicación Social 7. De la Comisión de Organización	- Los documentos se presentan en formato PDF

4. Directorios de los órganos del partido	Sin información	A. Directorio de órganos estatales	- El documento contiene información básica
5. Tabulador de remuneraciones	El enlace correspondiente remite a la leyenda "En construcción"		
6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE	Sin información	A. Plataforma electoral 2009-2012 B. Plataforma PT-PC 2009	- Los documentos se presentan en formato PDF
7. Convenios con agrupaciones políticas nacionales	Sin información	A. Coalición <i>Por el Bien de Todos</i> B. Coalición <i>Salvemos a México</i>	- Los documentos se presentan en formato PDF
8. Convocatorias a elecciones internas	El enlace correspondiente remite a la leyenda "En construcción"		
9. Montos de financiamiento público	El enlace correspondiente remite a la leyenda "En construcción"		
10. Informes de ingresos, egresos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes	Sin información	A. Financiamiento público B. Anexo de financiamiento público C. Aportaciones de simpatizantes en especie para operaciones ordinarias 2008 D. Aportaciones de militantes y organizaciones sociales en efectivo 2008	- Los documentos despliegan la información referida, para el lapso de 2000 a 2009; sin embargo, los datos inscritos en el formato IA no resultan suficientemente claros
11. Resoluciones de los órganos disciplinarios	El enlace correspondiente remite a la leyenda "En construcción"		

<p>12. Nombres de los representantes ante el IFE</p>	<p>Sin información</p>	<p>A. Nombres de los representantes del PT ante los órganos del IFE</p>	<p>- El documento contiene los nombres, fotografías y números telefónicos de los representantes</p>
<p>13. Fundaciones, centros o instituciones adherentes</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la leyenda “En construcción”</p>		
<p>14. Dictámenes y resoluciones del IFE sobre los informes de gastos</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la leyenda “En construcción”</p>		
<p>15. Otras disposiciones señaladas por el COFIPE y las leyes aplicables</p>	<p>El enlace correspondiente remite a la leyenda “En construcción”</p>		

Anexo 8. Transparencia en la página electrónica del Partido Nueva Alianza

Presentación de las obligaciones de transparencia (2010)			
Obligación de transparencia	Texto introductorio	Documentos presentados	Descripción general
1. Documentos básicos	Sin información	A. Declaración de principios B. Programa de acción C. Estatutos	- Los documentos se presentan en formato PDF
2. Facultades de los órganos de dirección	Sin información		
3. Reglamentos, acuerdos y otras disposiciones	Sin información	A. Reglamentos: 1. General de la Junta Ejecutiva Nacional 2. De la Comisión Ejecutiva de Finanzas	- Los documentos se presentan en formato PDF
4. Directorios de los órganos del partido	Sin información	A. Directorios: 1. De las Juntas Ejecutivas Estatales 2. De senadores de la República	- Los documentos contienen los nombres de los principales integrantes de las juntas y del único senador del PNA, con domicilio y número telefónico
5. Tabulador de remuneraciones	Sin información	A. Tabulador de remuneraciones	- El documento (en formato PDF) despliega el tabulador de remuneraciones general, con topes mínimos y máximos
6. Plataformas y programas de gobierno ante el IFE	Sin información	A. Plataforma electoral 2008-2008	- El documentos se presenta en formato PDF
7. Convenios con agrupaciones políticas nacionales	Sin información		

8. Convocatorias a elecciones internas	Sin información		
9. Montos de financiamiento público	Sin información	A. Montos de financiamiento público	- El documento se presenta en formato PDF
10. Informes de ingresos, egresos, patrimonio, bienes inmuebles y donantes	Sin información	A. Informes: 1. De finanzas 2005 2. De finanzas 2006 3. Anual 2008 4. De enero a junio de 2008 5. De enero a marzo de 2009 B. Inventario de bienes inmuebles C. Estado de situación patrimonial	- Los documentos (en formato PDF) despliegan información accesible, organizada y comprensible
11. Resoluciones de los órganos disciplinarios	Sin información		
12. Nombres de los representantes ante el IFE	Sin información	A. Nombres de los representantes del PNA ante los órganos del IFE	- El documento contiene información básica
13. Fundaciones, centros o instituciones adherentes	Sin información	A. Instituto de Desarrollo Educativo <i>Nueva Alianza</i>	- El documento sólo presenta un oficio, sin mayores detalles
14. Dictámenes y resoluciones del IFE sobre los informes de gastos	Sin información	A. Resoluciones de sanciones del IFE hacia el PNA	- Los documentos se presentan en formato PDF
15. Expedientes reservados	Sin información		
16. Otras disposiciones señaladas por el COFIPE y las leyes aplicables	Sin información		

Anexo 9. Transparencia en la página electrónica del Instituto Federal Electoral

Obligaciones de transparencia	Descripción general de la información				P A N	
Informes y auditorías de los partidos y agrupaciones políticas	Informes anuales presentados por los partidos políticos sobre el origen y destino de sus recursos (en formato IA)	Formatos IA	2008	La información (en formato PDF) carece de referencias de análisis	Sí	
			2007		Sí	
			2006		Sí	
			2005		Sí	
			1998-2004		Sí	
		Dictámenes y resoluciones del Consejo General	Lista de los dictámenes y resoluciones del Consejo General del IFE, correspondientes a los partidos políticos y a temas electorales			
		Sentencias del Tribunal	Lista de sentencias emitidas por el TRIFE, alrededor de temas electorales			
		Listado de aportes y montos por partido político	2008	Aportaciones de militantes en efectivo	Sí	
				Aportaciones de militantes en especie	Sí	
				Aportaciones de simpatizantes en efectivo	Sí	
				Aportaciones de simpatizantes en especie	Sí	
		También aparecen las listas de los montos de aportes de 1999 a 2007, aunque la información varía según cada partido político				

	<p>Relación de proveedores y prestadores de servicios que realizaron operaciones superiores a los 1,000 y 10,000 días de salario mínimo, presentada en cumplimiento a los artículos 26.2 y 26.3 del reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el marco de la revisión de sus informes anuales</p> <p>La información se presenta en los términos en que fue proporcionada por los partidos políticos 2006-2007 Sí</p>	2008	Sí
			Sí
Portales de internet de los partidos y agrupaciones políticas	Directorio 2009-2010 (nombre del representante, domicilio, número telefónico y página electrónica)	2009-2010	Sí
	Documentos básicos (estatutos, declaración de principios y programas de acción política)	2009-2010	Sí
	Información más accesible en comparación con los sitios electrónicos de los partidos políticos (evaluación propia, con base en los criterios de accesibilidad y claridad)		

Sí		Sí		Sí		Sí		Sí		Sí	
	Sí		Sí		Sí		Sí		Sí		Sí
Sí		Sí		Sí		Sí		Sí		Sí	
Sí		Sí		Sí		Sí		Sí		Sí	

<p>Personas a quienes se entregan recursos públicos e informes sobre su uso</p>	<p>Esta sección provee información del financiamiento público otorgado anualmente a cada partido político, desde 1997 hasta la fecha de la última actualización</p> <p>El financiamiento público para los partidos políticos que mantienen su registro después de cada elección se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico</p>		<p>Aportaciones</p> <p>Monto máximo de recursos en efectivo o en especie que un simpatizante puede aportar a cada partido político, así como monto máximo de aportaciones que un partido político puede recibir de sus simpatizantes durante el año en curso</p>
		<p>Financiamiento público</p> <p>Los cuadros describen los montos de financiamiento público otorgados anualmente a cada partido político, de 1997 a 2007</p>	
			<p>Acuerdos de financiamiento 1997-2010</p>

Límite de aportaciones para simpatizantes 2007 (en formato PDF)

Sólo se presenta el documento correspondiente

	<p>Financiamiento público de los partidos políticos 1997-2010 (en formato PDF)</p> <p>Montos de financiamiento público otorgados anualmente a cada partido político</p>	
	<p>Acuerdos aprobados por el Consejo General del IFE, en los que se determina la entrega de financiamiento público para los partidos políticos</p>	



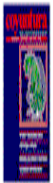
La información se presenta para todos los partidos políticos

<p>Padrones de afiliados de los partidos políticos</p>	<p>De conformidad con el transitorio XIV del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra elaborando, para la aprobación del Consejo General, los Lineamientos de Verificación de los Padrones de Militantes de los partidos políticos, por lo que la obligación de publicarlos actualización será exigible en el siguiente proceso electoral</p>	<p>Disponible mediante solicitud de acceso a la información</p>	<p>En espera de entrega de la información</p>	<p>Disponible mediante solicitud de acceso a la información</p>
<p>Informes por disposición estatutaria de los partidos políticos</p>	<p>Desde la fecha de entrada en vigor del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Informes sujetos a revisión por el IFE</p>	<p>Informes sujetos a revisión por el IFE</p>	<p>Informes sujetos a revisión por el IFE</p>
<p>Convenios entre los partidos políticos y organizaciones ciudadanas</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Convenios sujetos a revisión por el IFE</p>	<p>Convenios sujetos a revisión por el IFE</p>	<p>Convenios no celebrados (inexistentes)</p>

<p>Acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos</p>	<p>Ninguna</p>	<p>1. Sesión ordinaria del 13 de febrero del 2009 (en formato PDF) 2. Consejo Nacional del 14 de febrero del 2009 (en formato PDF)</p>	<p>1. Actas: XVIII sesión ordinaria del 21 febrero de 2008; XLI sesión ordinaria del 21 abril 2008; XIX sesión ordinaria de mayo 2008 y sesión solemne de instalación y renovación trienal del Consejo Político Nacional, para el periodo 2008-2011 2. Resoluciones: XVIII sesión ordinaria del 21 de febrero de 2008; LI sesión ordinaria del 21 de abril de 2008; XIX sesión ordinaria del 30 mayo de 2008 y sesión solemne de instalación y renovación trienal del Consejo Político nacional, para el periodo 2008-2011 (24 de julio de 2008)</p>	<p>1. 11º pleno ordinario del 16 agosto de 2008 2. 14º pleno extraordinario del 28 agosto de 2008</p>
<p>Minutas de sesiones de los órganos de dirección de los partidos políticos</p>	<p>Ninguna</p>	<p>Minutas en revisión</p>	<p>En espera de la entrega la información</p>	<p>Minutas no generadas (inexistentes)</p>

Responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos	Ninguna	En espera de la entrega de la información	En espera de la entrega de la información	Información sobre Aguascalientes, Coahuila, Guerrero y Jalisco
Organizaciones sociales adherentes de los partidos políticos	Ninguna	En espera de la entrega de la información	En espera de la entrega de la información	Organizaciones sociales adherentes inexistentes
Límites de las cuotas voluntarias y personales de los candidatos a sus campañas	Ninguna	En espera de la entrega de la información	En espera de la entrega de la información	Espera entrega información
Listado de aportantes a precampañas y campañas	Ninguna	En espera de la entrega de la información	En espera de la entrega de la información	En espera de la entrega de la información

Anexo 10. Transparencia en los medios impresos

Partido político	PAN	PRI	PRD
Órgano oficial de información			
Características	<p>Revista dirigida a todo público, de fácil obtención en oficinas centrales (tanto el número actual como los anteriores), sin solicitud previa. También disponible en el sitio electrónico del PAN.</p>	<p>Revista dirigida a todo público, de fácil obtención en el área de publicaciones de las oficinas centrales. También disponible en el sitio electrónico del PRI.</p>	<p>Revista principalmente dirigida a los miembros del PRD, de obtención compleja en las oficinas centrales. También disponible en el sitio electrónico del PRD.</p>

<p>Información disponible</p>	<p>De manera general, los medios impresos suministran la siguiente información: toma de decisiones de los legisladores y dirigentes de los partidos políticos, datos legislativos, ideología de los partidos políticos, análisis de temas de interés para los partidos políticos, convocatorias para actividades de promoción política y para procesos internos, notificaciones y comunicados.</p>		
--------------------------------------	--	--	--

Anexo 11. Transparencia en las solicitudes de acceso a la información

Solicitud	Número de folio	Fecha
“Solicito los convenios realizados por los siete partidos políticos legalmente registrados con partidos políticos, con organizaciones de la sociedad civil o con empresas públicas y privadas”	UE/10/00101	19 de enero de 2010
“Solicito los informes de labores de los siete partidos políticos legalmente registrados, correspondientes a 2008 y 2009 o, en su caso, los informes de labores más recientes”	UE/10/01145	10 de mayo de 2010
“Solicito los padrones de afiliados del PRD y el PNA”	UE/10/01146	10 de mayo de 2010
“Solicito las actas de sesión de las últimas dos asambleas ordinarias del Consejo Político Nacional de cada uno de los siete partidos políticos legalmente registrados”	UE/10/01149	26 de mayo de 2010
“Solicito los sueldos mensuales y las prestaciones de los presidentes o líderes nacionales de cada uno de los siete partidos políticos legalmente registrados, así como los sueldos mensuales y las prestaciones de los miembros de los Comités Ejecutivos Nacionales o de las Comisiones Directivas Nacionales de los respectivos partidos políticos”	UE/10/01325	2 de junio de 2010
“Solicito los padrones de afiliados del PRI, el PVEM y el PT”	UE/10/01322	1 de junio de 2010

<p>“Solicito la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las últimas auditorías realizadas a los siete partidos políticos legalmente registrados, llevadas a cabo por el Órgano de Fiscalización del IFE 2. El inventario de bienes inmuebles de los referidos partidos políticos 3. Información sobre los medios oficiales de información de los citados partidos políticos (nombre del órgano oficial de información, medio de obtención, periodicidad y responsable de la emisión de dicha publicación) 4. Los informes anuales de actividades de cada uno de los institutos de investigación o las fundaciones de los referidos partidos políticos, como se detalla a continuación: <ol style="list-style-type: none"> A. El informe anual de actividades 2009 de la Fundación <i>Rafael Preciado</i>, del PAN B. El informe anual de actividades 2009 del ICADEP, del PRD C. El informe anual de actividades 2009 del Instituto de Investigaciones de la Revolución Democrática D. Así sucesivamente, con cada instituto de los partidos políticos; en caso de que no existan los informes anuales de actividades 2009, los más recientes” 	<p>UE/10/01323</p>	<p>1 de junio de 2010</p>
--	--------------------	---------------------------

Para consultar más información sobre estas solicitudes de información y sus respectivas respuestas, es posible acceder, con ayuda de los números de folio correspondientes, a través del IFE.

Fuentes de consulta

ACKERMAN, John e Irma E. Sandoval (2005), "Las leyes de acceso a la información en el mundo", en *Cuadernos de Transparencia*, núm. 7, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.

ACKERMAN, John (2006), "Democratización: pasado, presente y futuro", en *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 28, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Sede Académica de México, México.

_____ (2008), *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad de Guadalajara / Siglo XXI, México.

_____ (2009) (coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007-2008*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

AGUILAR RIVERA, José Antonio (2006), "Transparencia y democracia: claves para un concierto", en *Cuadernos de Transparencia*, núm. 10, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.

BECERRA, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg (coord.) (2000), *La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas*, Cal y Arena, México.

- BERINS, Ruth y David Collier (2008), “Inducements Versus Constraints: Disaggregating Corporatism”, en *American Political Science Review*, vol. 73, núm. 4, Universidad de California, Berkeley.
- BOLIO, José Paoli (2009), “La reforma de la reforma: partidos y derechos político-electorales”, en John Ackerman (coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007-2008*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.
- BOBBIO, Norberto (1999), *Teoría general de la política*, Alianza, Madrid.
- BUSTILLOS, Jorge y Miguel Carbonell (coord.) (2008), *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos / Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, México.
- CÁRDENAS, Jaime F. (1992), *Crisis de legitimidad y democracia interna de los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.
- _____ (2002), *Democracia y partidos políticos*, Instituto Federal Electoral, México.
- COLECTIVO POR LA DEMOCRACIA (2009), *Transparencia, ¿para qué?*, Centro de Análisis e Investigación Fundar, México, disponible en internet: www.mexicotransparente.org.mx/entradaparaque.swf.

CONCHA, Hugo, Sergio López-Ayllón y Lucy Epelstein T. (coord.) (2004), *Transparentar al Estado: la experiencia mexicana en acceso a la información*, serie Doctrina Jurídica, núm. 193, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

CÓRDOVA, Lorenzo y Ciro Murayama (2006), *Elecciones, dinero y corrupción. Pemexgate y los Amigos de Fox*, Cal y Arena, México.

COSÍO VILLEGAS, Daniel (1975), *La sucesión presidencial*, Joaquín Mortiz, México.

CUNILL, Nuria (2006), "La transparencia en la gestión pública, ¿cómo construirle viabilidad?", en *Estado, Gobierno y Gestión Pública. Revista Chilena de Administración Pública*, núm. 8, Santiago de Chile.

DAHL, Robert (1971), *Polyarchy. Participation and Opposition*, Universidad de Yale, Londres.

DUVERGER, Maurice (1980), *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.

EASTON, David (1984), *Esquema para el análisis político*, Amorrortu, Buenos Aires.

EDGEWORTH, Francis (1925), "The Plurality of Index Number", en *The Economic Journal*, vol. 35, núm. 139, Blackwell, Nueva Jersey.

EMMERICH, Gustavo Ernesto (2005), "Democracia, ciudadanía y transparencia", en Carlos Elizondo, Gustavo Ernesto Emmerich, Luis Eduardo Garzón *et al.*, *Democracia y transparencia*, Instituto Electoral del Distrito Federal, México.

FERREIRA, Delia (2004), "Financiamiento político: rendición de cuentas y divulgación", en Steven Griner y Daniel Zovatto (ed.), *De las normas a las buenas prácticas. El desafío del financiamiento político en América Latina*, Organización de Estados Americanos / IDEA, San José de Costa Rica.

_____ (2008), "Financiamiento de los partidos políticos: rendición de cuentas y control", en Arturo Fontaine, Cristián Larroulet, Jorge Navarrete *et al.* (ed.), *Reforma de los partidos políticos en Chile*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo / Corporación de Estudios para Latinoamérica / Libertad y Desarrollo / Projectamérica / CEP, Santiago de Chile, disponible en internet: www.cieplan.org/archivos/Cap%205%20Ferreira.pdf.

FINEL, Bernard y Kristin Lord (1999), "The Surprising Logic of Transparency", en *International Studies Quarterly*, vol. 43, núm. 2, Universidad George Washington / Universidad de Georgetown, Nueva Jersey.

GARRETÓN, Manuel (1997), "Revisando las transiciones democráticas en América Latina", en *Nueva Sociedad. Democracia y Política en América Latina*, núm. 148, Buenos Aires.

GUERRERO GUTIÉRREZ, Eduardo (2006), *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales*, Cámara de Diputados / Auditoría Superior de la Federación, México

Fox, Jonathan y Libby Haight (2008), *Las reformas a favor de la transparencia: teoría y práctica*, Instituto Federal Electoral, México.

Fox, Jonathan (1998), "The Struggle for Accountability: the World Bank, NGOs, and Grassroots Movements", en Adam Przeworski *et al.*, *Democracy, Accountability, and Representation*, Instituto Tecnológico de Massachusetts / Universidad de Cambridge, Massachusetts.

_____ (coord.) (2007), *Derecho a saber*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

_____ (2008 a), "Transparencia y rendición de cuentas", en John Ackerman (coord.), *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad de Guadalajara / Siglo XXI, México.

_____ (2008 b), "Accountability Politics, Power, and Voice in Rural Mexico", en Scott Mainwaring *et al.*, *Democratic Accountability in Latin America*, Universidad de Oxford, Oxford.

FREIDENBERG, Flavia (2005), "Mucho ruido y pocas nueces. Organizaciones partidistas y democracia interna en América Latina", en *Polis. Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, vol. 1, núm. 1, Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, México.

FUNDACIÓN CARTER Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2007), *Proyecto Crinis*, México, disponible en internet: www.transparency.org/regional_pages/americas/financiamiento_politico/crinis.

GUERRERO, Eduardo (2006), *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales: dinero y democracia*, Auditoría Superior de la Federación, México.

_____ (2008), *Para entender la transparencia*, Nostra, México.

HAGOPIAN, Frances (2005), “Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Chile y Brasil”, en *Política y Gobierno*, vol. XXII, núm. 1, Centro de Investigación y Docencia Económicas / División de Estudios Políticos, México.

HERNÁNDEZ VALDEZ, Alfonso (2005), “¿Qué es y para qué sirve la transparencia?”, en *Recta Ratio*, año 1, núm. 2, Poder Legislativo del Estado de México, Toluca.

HOOD, Christopher y David Heald (ed.) (2006), *Transparency. The Key to Better Governance?*, Universidad de Oxford, Oxford.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS (2008), *Esbozo histórico de las reformas a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS (2007), *Reforma al artículo 6º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (2008), *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, Instituto Federal Electoral, México.

_____ (2008), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Instituto Federal Electoral, México.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (2009), *Transparencia*, México, disponible en internet: www.ife.org.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

_____ (2010), *Estadísticas de transparencia. Anexo 1. Informe del artículo 5º del Reglamento*, Instituto Federal Electoral, México, disponible en internet: www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Estadisticas_de_Transparencia.

JOHNSTON, R. J. (1995), "Can Power Be Reduced to a Quantitative Index - And If So, Which One? A Response to Garrett, McLean and Machover", en *British Journal of Political Science*, vol. 25, núm. 4, Universidad de Bristol, Bristol.

KATZ, Richard y Peter Mair (2007), "La supremacía del partido en las instituciones públicas: el cambio organizativo de los partidos en las democracias contemporáneas", en José Montero, Richard Gunther y Juan Linz (coord.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid.

KAUFMANN, Daniel, Aart Kraay y Massimo Mastruzzi (coord.) (2009), *Governance Matters. Worldwide Governance Indicators. 1996-2008*, Banco Mundial, México, disponible en internet: info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp.

- LINZ, Juan (2007), “Los partidos políticos en la política democrática. Problemas y paradojas”, en José Montero, Richard Gunther y Juan Linz (coord.), *Partidos políticos. Viejos conceptos y nuevos retos*, Trotta, Madrid.
- LIPSET, Seymour M. y Stein Rokkan (2001), “Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales”, en *Diez textos básicos de ciencia política*, Ariel, Barcelona.
- LOMNITZ, Claudio (coord.) (2000), *Vicios públicos, virtudes privadas: la corrupción en México*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Porrúa, México.
- LÓPEZ-AYLLÓN, Sergio (2008), *El acceso a la información en materia electoral*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, México.
- FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y Eduardo Lelo de Larrea (2009), *Hacia una democracia de contenidos: la reforma constitucional en materia de transparencia*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos / Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, México.
- MAIR, Peter (ed.) (1990), *The West European Party System*, Universidad de Oxford, Oxford.
- MÁRQUEZ GÓMEZ, Daniel (2009), “Los retos de la reforma en materia de fiscalización electoral”, en John Ackerman (coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007-2008*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

MERINO, Mauricio (2008), "La transparencia como política pública", en John Ackerman (coord.), *Más allá del acceso a la información. Transparencia, rendición de cuentas y Estado de Derecho*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas / Universidad de Guadalajara / Siglo XXI, México.

MEYENBERG, Yolanda y Mario Herrera (coord.) (2003), *Las reglas y los comportamientos: 25 años de reformas institucionales en México*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Sociales, México.

MICHELS, Robert (1991), *Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, tomo 1, Amorrortu, Buenos Aires.

MONSIVÁIS, Alejandro (2010), *Disputar los votos, concertar las reglas. Política de la legislación electoral en México*, Instituto Mora, México.

MORLINO, Leonardo (2007), "Calidad de la democracia. Notas para su discusión", en César Cansino e Israel Covarrubias, *Por una democracia de calidad*, Centro de Estudios de Política Comparada, México.

MURAYAMA, Ciro (2008), *Dinero, medios y partidos: la reforma electoral de 2007*, Universidad Autónoma del Estado de México / Instituto Electoral del Estado de México, Toluca.

NAVARRETE, Bernardo (2010), *El financiamiento de los partidos políticos. Una mirada a la teoría y a la experiencia en América Latina*, Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, Santiago de

Chile, disponible en internet: www.scribd.com/doc/18064950/el-financiamiento-de-los-partidos-politicos-bernardo-navarrete.

NAVARRO, José Ignacio (1999), *Partidos políticos y democracia interna*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid.

NOHLEN, Dieter (2004), *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.

NONELL, Rosa (2002), *Transparencia y buen gobierno. La rendición de cuentas (accountability) en una sociedad avanzada. El posicionamiento de las universidades*, Icaria, Barcelona.

O'DONNELL, Guillermo (1999), "Horizontal Accountability in New Democracies", en Andreas Schedler, Larry Diamond y Marc F. Plattner (coord.), *The Self-Restraining State: Power and Accountability in New Democracies*, Lynne Rienner, Boulder.

_____ (2007), "Calidad de la democracia. La institucionalización legal de la desconfianza política", en César Cansino e Israel Covarrubias, *Por una democracia de calidad*, Centro de Estudios de Política Comparada, México.

OSTROGORSKI, Moisei (1982), *Democracy and the Organization of Political Parties*, Transaction, Nueva Brunswick.

PANEBIANCO, Angelo (1988), *Political Parties: Organization and Power*, Universidad de Cambridge, Cambridge.

PARDO, María del Carmen (comp.) (2004), *De la administración pública a la gobernanza*, El Colegio de México, México.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (2009), *Transparencia*, México, www.pan.org.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

PARTIDO CONVERGENCIA (2009), *Transparencia*, México, www.convergencia.org.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

PARTIDO DEL TRABAJO (2009), *Transparencia*, México, www.partidodeltrabajo.org.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (2009), *Transparencia*, México, www.prd.org.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

PARTIDO NUEVA ALIANZA (2009), *Transparencia*, México, www.nuevaalianza.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (2009), *Transparencia*, México, www.pri.org.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (2009), *Transparencia*, México, www.partidoverde.org.mx (septiembre de 2009 - junio de 2010).

PÉREZ VÁZQUEZ, Carlos (2009), "Un intento de interpretación arbórea: el régimen de transparencia de los partidos políticos nacionales en México", en John Ackerman (coord.), *Nuevos escenarios del derecho electoral. Los retos de la reforma 2007-2008*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas, México.

PESCHARD, Jacqueline (2007 a), *Transparencia y partidos políticos*, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.

_____ (2007b), “Partidos políticos y la demanda de transparencia”, en Jonathan Fox y Libby Haight (coord.), *Derecho a saber. Balances y perspectivas cívicas*, Centro de Análisis e Investigación Fundar, México.

PRZEWORSKI, Adam (1991), *Democracy and the Market: Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin America*, Universidad de Cambridge, Cambridge.

_____ (1999), “Introduction”, en Adam Przeworski, Susan Stokes y Bernard Manin (ed.), *Democracy, Accountability and Representation*, Universidad de Cambridge, Cambridge.

REVELES, FRANCISCO (2008), *La democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades*, Instituto Electoral del Estado de México, Toluca.

_____ (coord.) (2009), *El gobierno panista de Vicente Fox. La frustración del cambio*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

RHODES, Rod (1996), “The New Governance: Governing without Government”, en *Political Studies*, núm. 44, Universidad de Newcastle, Newcastle.

- RODRÍGUEZ, Jesús (2008), "Estado y transparencia. Un paseo por la filosofía política", en *Cuadernos de Transparencia*, núm. 4, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.
- ROSE-ACKERMAN, Susan (2001), *La corrupción y los gobiernos. Causas, consecuencias y reformas*, Siglo XXI, Madrid.
- ROSENDORFT, Peter (2006), "Democracy and the Supply of Transparency", en *Swiss Political Science Review*, vol. 12, núm. 3, Asociación Sueca de Ciencias Políticas, Lausana.
- SARTORI, Giovanni (1976), *Parties and Party Systems: A Framework for Analysis*, Universidad de Cambridge, Cambridge.
- SCHEDLER, Andreas (2005), "¿Qué es la rendición de cuentas?", en *Cuadernos de Transparencia*, núm. 3, Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, México.
- SCHMITTER, Philippe y Karl Terry Lynn (1996), "¿Qué es y qué no es la democracia?", en Larry Diamond y Marc F. Plattner, *El resurgimiento global de la democracia*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Sociales, México.
- SCHUMPETER, Joseph (1950), *Capitalism, Socialism, and Democracy*, Harper & Row, Nueva York.
- SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (2005), *Transparencia, buen gobierno y combate a la corrupción en la función pública*, Secretaría de la Función Pública / Fondo de Cultura Económica, México.

STIGLITZ, Joseph E. (1999), “Economía y gobierno: los usos privados de los intereses públicos, incentivos e instituciones”, en *Planeación y Desarrollo*, vol. 30, núm. 1, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá.

STOCKER, Gerry (2002), *El buen gobierno como teoría: cinco propuestas*, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, México, disponible en internet: www.unesco.org/issj/rics155/stokerspa.html.

TABACHNICK, Barbara y Linda Fidell (2001), *Using Multivariate Statistics*, Universidad del Estado de California, Northridge.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (2010), *Índice de Transparencia en los Ayuntamientos de España*, Transparencia Internacional, Madrid, disponible en internet: www.transparencia.org.es/ITA.

TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (2004), *Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano Jorge Zárate Vite*, expediente SUP-JDC-041/2004, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México.

UGALDE, Luis Carlos (2003), “Rendición de cuentas y democracia. El caso de México”, en *Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática*, núm. 21, Instituto Federal Electoral, México.

VILLANUEVA, Ernesto (2004), *Temas selectos de derecho a la información*, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Sociales, México.

